

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Lunes, 26 de junio de 1995

Núm. 145

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Anuncio relativo a aprobación de expediente de créditos extraordinarios al presupuesto general de 1995	4497
Aviso relativo a la contratación del suministro de carro motobomba, vehículo de arrastre y material auxiliar y equipamiento personal para la creación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Epila	4497
Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995	4498
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1995	4499

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios notificando diversos acuerdos	4502-4506
Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 4, 11 y 25 de abril de 1995	4506-4509
Relación de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12 y 26 de abril de 1995	4510-4518

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Anuncio requiriendo a trabajadora el reintegro de cantidad indebidamente percibida	4521
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículos	4521-4523
Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles	4523
Anuncios de la Administración núm. 5 notificando a deudores	4524
Anuncios de la Administración núm. 6 requiriendo a deudores	4524-4525

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos	4525-4526
Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia	4526

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	4526-4528
-----------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	4529-4539
Juzgados de lo Social	4539-4544

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 33.886

Con fecha 23 de mayo de 1995 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1995 por importe de 41.221.389 pesetas, y suplementando partidas, insuficientemente dotadas, por 19.730.000 pesetas. Estas modificaciones se financian mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad total de 60.951.389 pesetas.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y en el BOP núm. 24, de fecha 31 de enero de 1995, dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 49.721.389 pesetas.
Suma operaciones corrientes, 49.721.389 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.
Capítulo VII. Transferencias de capital, 6.230.000 pesetas.
Suma operaciones de capital, 11.230.000 pesetas.

Suma total, 60.951.389 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 39 de 1994, la modificación entrará en vigor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 33.568

ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de carro motobomba, vehículo de arrastre y material auxiliar y equipamiento personal para la creación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Epila.

Mediante dictamen núm. 5 de la Comisión de Gobierno, de fecha 9 de junio de 1995, se aprobaron los pliegos de condiciones relativos a la contratación del suministro de carro motobomba, vehículo de arrastre y material auxiliar y equipamiento personal para la creación de Agrupación de Bomberos Voluntarios de Epila. En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurrencia de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Suministro de carro motobomba, vehículo de arrastre y material auxiliar y equipamiento personal para la creación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Epila.

B) Presupuesto de contrata. — Lote A: Carro motobomba, 2.500.000 pesetas (IVA incluido). Lote B: Vehículo de arrastre y material auxiliar, 2.500.000 pesetas. Lote C: Equipamiento personal, 2.150.000 pesetas.

C) Plazo de entrega. — 60 días.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación antes de las 14.00 horas del décimo

día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — La jefa de la Unidad de Contratación, Paloma Agüeras Allende.

Núm. 28.898

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995.

Acta de la sesión anterior

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 4 de abril de 1995.

1.- CONCEDER A LA ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL O LANUZA UNA SUBVENCION DE 2.300.000 PESETAS DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TELEVISIVA

Se acordó:

Conceder a la Asociación de Detallistas del Mercado Central o Lanuza una subvención de 2.300.000 pesetas destinadas a sufragar gastos de la campaña de publicidad televisiva.

2.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA UNA SUBVENCION DE 3.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALMONACID DE LA SIERRA una subvención de 3.000.000 de pesetas para la realización de obras de Rehabilitación del Mercado Municipal.

3.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE VERA DEL MONCAYO UNA SUBVENCION DE 4.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de VERA DE MONCAYO una subvención de 4.000.000 de pesetas para la realización de obras de infraestructura deportiva.

4.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA UNA SUBVENCION DE 2.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A TERMINACION DE LAS OBRAS DE PISCINAS Y VESTUARIOS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ENCINACORBA una subvención de 2.000.000 de pesetas para la realización de obras de terminación de piscinas y vestuarios.

5.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA UNA SUBVENCION DE 3.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A LAS OBRAS DE CENTRO SOCIAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TORRIJO DE LA CAÑADA una subvención de 3.000.000 de pesetas para la realización de obras en el Centro Social.

6.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA UNA SUBVENCION DE 2.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TARAZONA una subvención de 2.000.000 de pesetas para la realización de obras de construcción de muro de contención.

Comisión de Bienestar Social

7.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN PARA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamientos de ALFAMEN, para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

8.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO PARA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamiento de EL BURGO DE EBRO, para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

9.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamiento de CASPE, para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

10.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamiento de DAROCA para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

11.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE LUESIA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamiento de LUESIA para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

12.- APROBAR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE TERRER PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL (4.591.383 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar la firma de un convenio con el Ayuntamiento de TERRER para la realización del Programa Provincial de Desarrollo Local y concederle una subvención de 4.591.383 pesetas.

13.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS -FADIS- (1.000.000 DE PESETAS)

Se acordó:

Aprobar el Anteproyecto de convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos "FADIS", con una aportación económica de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 de pesetas).

14.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION ZARAGOZANA DE JUGADORES EN REHABILITACION -AZAJER- (500.000 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar el Anteproyecto de convenio de colaboración con la Asociación Zaragozana de Jugadores en Rehabilitación "AZAJER", con una aportación económica de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas).

15.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS "CINCO VILLAS" (1.500.000 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar el Anteproyecto de convenio de colaboración con la Asociación de Disminuidos Psíquicos "CINCO VILLAS", con una aportación económica de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pesetas).

16.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE MINUSVALIDOS "BILBILIS" (500.000 PESETAS)

Se acordó:

Aprobar el Anteproyecto de convenio de colaboración con la Asociación de Minusválidos "BILBILIS", de Calatayud (Zaragoza), con una aportación económica de QUINIENTAS PESETAS (500.000 pesetas).

17.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ATECA UNA SUBVENCION DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, POR UN IMPORTE DE 5.000.000.- PESETAS, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE ESCUELA TALLER

Se acordó:

Conceder al AYUNTAMIENTO de ATECA una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

18.- CONCEDER A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO JALON" UNA SUBVENCION DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, POR UN IMPORTE DE 5.000.000 DE PESETAS, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE ESCUELA TALLER

Se acordó:

Conceder a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO JALON" una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

19.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE DAROCA UNA SUBVENCION DE 5.000.000 DE PESETAS, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE LA CASA DE OFICIOS DE INTERVENCION URBANA Y REFORESTACION

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas destinada a sufragar gastos de la Casa de Oficios de Intervención Urbana y Reforestación.

20.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS UNA SUBVENCION DE 5.000.000 DE PESETAS, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE ESCUELA TALLER

Se acordó:

Conceder al AYUNTAMIENTO de EJEA DE LOS CABALLEROS una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

Conceder al AYUNTAMIENTO de EJEA DE LOS CABALLEROS una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

21.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CASPE UNA SUBVENCION DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL POR UN IMPORTE DE 5.000.000 DE PESETAS, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE ESCUELA TALLER

Se acordó:

Conceder al AYUNTAMIENTO de CASPE una subvención de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, por un importe de 5.000.000 pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

Comisión de Cooperación

22.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MALON UN CREDITO ORDINARIO DE 2.500.000 PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE LA CASA CONSISTORIAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MALON un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, destinado a CASA CONSISTORIAL, 2.ª fase.

23.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MONEVA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE NAVE POLIVALENTE

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MONEVA un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, destinado a CONSTRUCCION NAVE POLIVALENTE.

24.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CUBEL UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CUBEL un crédito ORDINARIO de 1.000.000 pesetas, destinado a MEJORA ABASTECIMIENTO (Plan Coop. 95).

25.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE GALLUR UN CREDITO ORDINARIO DE 3.700.000 PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS GRADAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de GALLUR un crédito ORDINARIO de 3.700.000 pesetas, destinado a pavimentación C/ Las Gradass.

26.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE GALLUR UN CREDITO ORDINARIO DE 3.700.000 PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL CANAL IMPERIAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de GALLUR un crédito ORDINARIO de 3.700.000 pesetas, destinado a CONSTRUCCION PASARELA SOBRE EL CANAL IMPERIAL.

27.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ACERED UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 3.138.000 PESETAS, CON DESTINO A OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ACERED un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 3.138.000 pesetas, destinado a ABASTECIMIENTO DE AGUA (terminación).

28.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ASIN UN CREDITO ORDINARIO DE 1.673.772 PESETAS CON DESTINO A OBRAS DEL NUEVO ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ASIN un crédito ORDINARIO de 1.673.772 pesetas, destinado a NUEVO ABASTECIMIENTO AGUA A LUESIA-ASIN.

29.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LUESIA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LUESIA un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a Y ASIN.

Comisión de Cultura

30.- RATIFICAR UN CONVENIO CON LA ESCUELA DE TURISMO "SALDUBA" PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE FORMACION POR SUS ALUMNOS EN EL PALACIO DE SASTAGO —MAYO DE 1995 A MAYO DE 1996—

Se acordó:

Ratificar el convenio de colaboración con la Escuela de Turismo "Salduba", para que sus alumnos realicen prácticas de formación en el Palacio de Sástago de mayo de 1995 a mayo de 1996, aportando la Diputación la cantidad de 2.500.000 pesetas.

31.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS UNA SUBVENCION DE 3.000.000 DE PESETAS PARA LA CELEBRACION DE LA XXVI EDICION DEL CERTAMEN DE CANTO CORAL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se acordó:

Conceder al Ayto. de Ejeja de los Caballeros una subvención de 3.000.000 de pesetas para sufragar en parte los gastos derivados de la celebración de la XXVI edición del certamen de canto Coral de Ejeja de los Caballeros.

32.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON UNA SUBVENCION DE 3.000.000 DE PESETAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LOS "FESTIVALES DEL AGUA 1995"

Se acordó:

Conceder al Ayto. de Alhama de Aragón una subvención de 3.000.000 de pesetas, para sufragar en parte los gastos derivados de la celebración de los "Festivales del Agua 1995".

33.- APROBAR LA PRORROGA PARA EL CURSO 95-96 DE LA BECA "CASA DE VELAZQUEZ"

Se acordó:

Aprobar la prórroga para el curso 95-96 de la beca "Casa de Velázquez" dotada con 2.000.000 de pesetas a favor de don Ricardo Calero Fernández.

34.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA PROVINCIA (14.000.000 DE PESETAS)

Se acordó:

Aprobar el convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón para el mantenimiento del sistema bibliotecario de la provincia de Zaragoza, aportando la Diputación la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Comisión de Régimen Interior

35.- DANDO CUENTA DE SENTENCIA FIRME DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 402/93-B, POR DEDUCCION DE HABERES Y EJECUCION DE LA MISMA

Se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno, de la Sentencia en firme n.º 66 de 1995, dictada con fecha 18-2-95, en el recurso n.º 402/93-B, seguido a instancia de D. José María Cabanillas del Pozo, que aplica deducción proporcional de haberes por ausencias horarias en Junio de 1992; y Decreto n.º 147, de 1-2-93 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior y ejecutar la sentencia en sus propios términos.

36.- DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 686/93-D, POR DEDUCCION DE HABERES Y DECRETOS, Y EJECUCION DE LA MISMA

Se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno, de la Sentencia firme n.º 134 de 1995, dictada con fecha 3-4-95, en el recurso n.º 686/93-D, seguido a instancia de D. Adolfo Cuartero García, contra acuerdo de esta Diputación Provincial de Zaragoza, aplicando deducción de haberes y decretos y ejecutar la sentencia en sus propios términos.

Comisión de Recursos Agrarios

37.- APROBAR EL SEGUNDO LISTADO DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ZONAS VERDES

Se acordó:

Aprobar el segundo listado de concesión de subvenciones a los siguientes Ayuntamientos, para actuaciones municipales en materia de zonas verdes, con sujeción a las cláusulas contenidas en el convenio-tipo a tal efecto aprobado por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión de 31 de marzo de 1995:

Ayuntamiento	Obra	Subvención
Ainzón	Actuaciones en zonas verdes	200.000
Albeta	Actuaciones en zonas verdes	200.000
Ateca	Ajardinamiento plaza de España	200.000
Farlete	Construcción parque infantil	200.000
Maleján	Riego con cochera y río Marreque	200.000
Pradilla de Ebro	Reforma jardín calle Santiago Adam	200.000
Sástago	Embellacimiento entorno ermita Monler	245.000
TOTAL		1.445.000

Otros asuntos

38.- DANDO CUENTA DE LAS SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON SOBRE LIQUIDACIONES DEL I.A.E.

Se da cuenta de las Sentencias firmes dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre liquidaciones del I.A.E.

39.- PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1995

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, que presta conformidad, de las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de abril de 1995.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995.— El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Núm. 30.696

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1995.

Día 3

(Decreto n.º 515) Reconocer a doña María Jesús Romero de Claver el grado personal 22.

(Decreto n.º 516) Reconocer a don Julio Morales Lahera el grado personal 24.

(Decreto n.º 517) Reconocer a don José Antonio Pascual Moreno el grado personal 23.

(Decreto n.º 518) Reconocer a don Luis Urquijo Corthay el grado personal 23.

(Decreto n.º 519) Reconocer a don Antonio López Romero el grado personal 23.

(Decreto n.º 520) Reconocer a don José Luis Latre Castiella el grado personal 23.

(Decreto n.º 521) Reconocer a don Benjamín Bentura Remacha el grado personal 24.

(Decreto n.º 522) Reconocer a don Manuel Rubio Rivero el grado personal 23.

(Decreto n.º 523) Reconocer a don Clemente Vidal Fayos el grado personal 23.

(Decreto n.º 524) Reconocer a don Pedro J. Navarro Trallero el grado personal 26.

(Decreto n.º 525) Reconocer a don Pedro Callén Mora el grado personal 23.

(Decreto n.º 526) Reconocer a don José Emilio Gimenez Salillas el grado personal 23.

(Decreto n.º 527) Reconocer a don Florentino Gálvez Monfil el grado personal 23.

(Decreto n.º 528) Reconocer a don Pablo Adiego Cuartero el grado personal 23.

(Decreto n.º 529) Reconocer a don José Manuel Sofi López el grado personal 23.

(Decreto n.º 530) Reconocer a don Ramón Oyarzábal Otaegui el grado personal 23.

(Decreto n.º 531) Reconocer a don Carlos Curiel Lorente el grado personal 23.

(Decreto n.º 532) Reconocer a don Alberto Carlos Puente Ortega el grado personal 23.

(Decreto n.º 533) Reconocer a don Rodolfo Arce Herrera el grado personal 23.

(Decreto n.º 534) Reconocer a doña Blanca Ferrer Plou el grado personal 24.

(Decreto n.º 535) Reconocer a doña Gloria Torrijo Herrera el grado personal 24.

(Decreto n.º 536) Reconocer a don Carlos Ucar Hernández el grado personal 24.

(Decreto n.º 537) Reconocer a don Mariano Aguirán Esques el grado personal 24.

(Decreto n.º 538) Reconocer a don Luis Medina Ruiz Castellano el grado personal 25.

(Decreto n.º 539) Desestimar las peticiones cursadas por tres empleados referentes al reconocimiento de servicios por su estancia y formación profesional en el Hogar Pignatelli.

(Decreto n.º 540) Declarar la jubilación de doña Amelia Usón Ramírez.

(Decreto n.º 541) Reconocer a don Carlos Bressel Echevarría el grado personal 26.

(Decreto n.º 542) Reconocer a don Alejandro Laguarda Angel el grado personal 26.

(Decreto n.º 543) Reconocer a don José Luis Lana Armisén el grado personal 24.

(Decreto n.º 544) Reconocer a don Luis Fernando López de la Fuente el grado personal 23.

(Decreto n.º 545) Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a las Administraciones Públicas, por tres personas de la plantilla laboral.

(Decreto n.º 546) Disponer la incorporación al régimen de jornada completa con efectos de 1 de abril de 1995 de doña María José Saiz Yago.

(Decreto n.º 547) Reconocer a don Enrique Pardos Pardos el grado personal 16.

(Decreto n.º 548) Rectificar error material advertido en el Decreto de la Presidencia n.º 65/95 de 18 de enero, sobre admisión al turno de traslados para cubrir plazas de Oficial de 2.ª.

(Decreto n.º 549) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres plazas de administrativo.

(Decreto n.º 550) Declarar la jubilación de don Felipe Fanjul Cervero.

(Decreto n.º 551) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Administrativo, con destino en el Hospital Provincial para sustituir una baja por I.L.T.

(Decreto n.º 552) Abonar la cantidad de 658.880 pesetas correspondiente al suministro de tóner para impresoras.

(Decreto n.º 553) Dejar sin efecto el punto primero del Decreto número 1.776/94 de 27 de diciembre, correspondiente a la adquisición de un paquete de software y aprobar el gasto de 601.808 pesetas, referente a la adquisición de otro paquete para la mecanización del Servicio Médico de Empresa.

(Decreto n.º 554) Disponer el reingreso de don Juan Francisco Tinoco Gallardo, Oficial de Seguridad.

(Decreto n.º 555) Disponer el reingreso de don Julio González Lanaspá, Oficial de Seguridad.

(Decreto n.º 556) Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 200.000 pesetas para la organización del Motocross "San Jorge" Campeonato de España 250 C.C. Junior.

(Decreto n.º 557) Conceder una subvención de 300.000 pesetas para la organización de la Vuelta Ciclista a Aragón.

(Decreto n.º 558) Conceder a cada uno de los Ayuntamientos de Perdiguera, Zuera, San Mateo de Gállego, Monegrillo, Farlete y Villanueva de Gállego, una subvención de 20.000 pesetas para la celebración del II Circuito Bajo Gállego de bicicleta de montaña.

(Decreto n.º 559) Conceder al Ayuntamiento de Mequinenza una subvención de 100.000 pesetas para la celebración del Campeonato de Aragón de Bicicleta de Montaña.

(Decreto n.º 560) Conceder una subvención de 300.000 pesetas al Colegio Público "Pablo de Luna" de Alhama de Aragón destinada a gastos de actividades relativas a la salud y el medio ambiente.

(Decreto n.º 561) Abonar la cantidad de 709.409 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

(Decreto n.º 562) Abonar la cantidad de 1.367.941 pesetas por suministro de materiales con destino a la Escuela Taller de Veruela.

(Decreto n.º 563) Abonar la cantidad de 3.828.686 pesetas por suministro de materiales con destino a la Escuela Taller de Veruela.

Día 5

(Decreto n.º 564) Ampliar el número de plazas de la convocatoria para la provisión de plazas de Médicos en cinco.

(Decreto n.º 565) Designar nuevos vocales suplentes del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Administrativo.

(Decreto n.º 566) Rectificar error numérico del punto segundo del Decreto de la Presidencia n.º 1.420/94 de 2 de noviembre.

(Decreto n.º 567) Aprobar facturas por un importe total de 290.000 pesetas correspondientes al suministro de dos fotocopiadoras.

Día 7

(Decreto n.º 568) Conceder al Club de Pensionistas de Illueca una subvención de 1.000.000 de pesetas con destino a sufragar gastos de instalación de aire acondicionado.

(Decreto n.º 569) Conceder al Ayuntamiento de Pastriz una subvención de 250.000 pesetas para la celebración del Festival de Patinaje Artístico.

(Decreto n.º 570) Conceder al Ayuntamiento del Alberite de San Juan una subvención de 100.000 pesetas para la celebración de la II Carrera Pedestre "Santísimo Robado".

(Decreto n.º 571) Abonar la cantidad de 368.647 pesetas correspondientes a gastos de deportes.

(Decreto n.º 572) Adjudicar la contratación de vestuario con destino al personal de servicios internos por importe de 388.020 pesetas.

Día 18

(Decreto n.º 573) Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia n.º 564/95 de fecha 4 de abril, por el que se ampliaba el número de plazas de una convocatoria de Médicos.

Día 20

(Decreto n.º 574) Conceder una subvención de 200.000 pesetas para la celebración de la XVI Ruta del Vino, Marcha Cicloturista Internacional.

(Decreto n.º 575) Conceder a la Casa de Aragón en Madrid una subvención de 500.000 pesetas para la publicación de la Revista de la Casa de Aragón en Madrid, titulada "Verano 1995".

(Decreto n.º 576) Abonar la cantidad de 394.726 pesetas correspondientes a gastos de control y limpieza en el campo de Fútbol Pignatelli.

(Decreto n.º 577) Ordenar el pago de las cantidades reflejadas en diversas relaciones que importan 39.054.192 pesetas en concepto de liquidación correspondiente a la recaudación en período ejecutivo de valores recibo de urbana, rústica, licencias fiscales e impuesto sobre actividades económicas, durante el período de octubre a diciembre inclusive de 1994.

(Decreto n.º 578) Nombrar a don Pedro Pablo Garcés Martínez como Oficial 2.ª Almacén Hospital Provincial.

(Decreto n.º 579) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de instalación de aire acondicionado en el servicio de Restauración, ubicado en el Palacio de Sástago.

(Decreto n.º 580) Aprobar la certificación n.º 3 liquidación, por importe de 81.563 pesetas de la obra de cerramiento de Talleres de Vías y Obras en Ciudad Escolar Pignatelli.

(Decreto n.º 581) Abonar la cantidad de 980.436 pesetas a varios proveedores por gastos del Área de Cultura.

(Decreto n.º 582) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto n.º 583) Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una subvención de 77.142 pesetas con destino a la restauración de un retablo.

(Decreto n.º 584) Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, para sustituir una baja por maternidad.

(Decreto n.º 585) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de promoción profesional para la provisión de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial.

(Decreto n.º 586) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto n.º 587) Aprobar una relación de facturas por importe total de 3.933.451 pesetas, por gastos ocasionados por la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios.

(Decreto n.º 588) Aprobar una relación de facturas por importe total de 130.026 pesetas, por gastos originados por la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios.

(Decreto n.º 589) Aprobar una relación de facturas por importe total de 76.399 pesetas por gastos derivados del funcionamiento de la perrera.

(Decreto n.º 590) Abonar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 205.169 pesetas en concepto de la liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativas a la construcción de un edificio para Perrería Provincial.

(Decreto n.º 591) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitaria para sustituir una baja por I.L.T.

(Decreto n.º 592) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto n.º 593) Abonar una factura por importe de 95.979 pesetas por suministros efectuados al Vivero provincial.

(Decreto n.º 594) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Malanquilla una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de un aforo.

(Decreto n.º 595) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de tres aforos.

(Decreto n.º 596) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Moyuela una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de limpieza y acondicionamiento de un pozo.

(Decreto n.º 597) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Villalba de Perejil una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de un aforo.

(Decreto n.º 598) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Mallen una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de un aforo.

(Decreto n.º 599) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Magallón una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de dos aforos.

(Decreto n.º 600) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Monreal de Ariza una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de un aforo.

(Decreto n.º 601) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Zona Verde en la Plaza de la Señoría del municipio", efectuadas en Terrer.

(Decreto n.º 602) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Fuendajálón una ayuda económica de 300.000 pesetas para financiar los trabajos de un aforo.

(Decreto n.º 603) Delegar en don José A. García Llop la firma de cuanta documentación sea precisa a efectos de ejecutar el Acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se dispone la enajenación de piso sito en Calle San Blas de Zaragoza.

(Decreto n.º 604) Abonar factura correspondiente al suministro de material destinado a un vehículo adscrito al Parque de Caspe, por un importe de 136.729 pesetas.

(Decreto n.º 605) Abonar un total de 1.272.574 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

(Decreto n.º 606) Abonar un total de 692.046 pesetas correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

(Decreto n.º 607) Abonar facturas correspondientes a gastos varios de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de febrero de 1995, que ascienden a un total de 1.795.211 pesetas.

(Decreto n.º 608) Abonar una factura correspondiente a reparaciones realizadas en un vehículo adscrito al Parque de La Almunia, por un importe de 152.424 pesetas.

(Decreto n.º 609) Denegar la solicitud presentada por don Félix Salafraña Pérez para circular con camiones de tonelaje y dimensiones superiores a los permitidos por la carretera de Orilla-Marracos a Piedratjada.

(Decreto n.º 610) Autorizar al Ayuntamiento de Tarazona la intersección con vía provincial en la zona de defensa de la vía provincial CV-679 denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

(Decreto n.º 611) Autorizar a don Domingo Lázaro Soriano la ejecución de obras en un edificio situado en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo de la Cañada.

(Decreto n.º 612) Autorizar a doña Josefina Badía Yoldi la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-650 denominada de la carretera de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.

(Decreto n.º 613) Autorizar al Ayuntamiento de Biota, el cruce de la vía con tuberías de conducción de agua, en la zona de defensa de la vía provincial CV-626, denominada Biota a su Estación de F.C.

(Decreto n.º 614) Autorizar al Ayuntamiento de Anento el relleno de finca, en la zona de defensa de la vía provincial CV-927 denominada Lechón a Anento.

(Decreto n.º 615) Autorizar al Ayuntamiento de Paniza la limpieza de cauce de barranco en la zona de defensa de la vía provincial CV-700, denominada Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

(Decreto n.º 616) Abonar la cantidad de 373.056 pesetas por el suministro de material para el Cementerio de la Cartuja.

(Decreto n.º 617) Abonar a diversos proveedores del Almacén el importe de las facturas por suministros por un total de 2.152.028 pesetas.

(Decreto n.º 618) Adjudicar el suministro de distintos equipos informáticos con destino a diversos Ayuntamientos de la Provincia.

(Decreto n.º 619) Abonar la cantidad de 348.772 pesetas por la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Hogar Doz de Tarazona.

(Decreto n.º 620) Abonar la cantidad de 324.800 pesetas correspondiente a la colocación de rejas metálicas para impedir el acceso al Torreón de Navardún.

(Decreto n.º 621) Adjudicar por un importe de 4.786.392 pesetas el servicio de trabajos de catalogación retrospectiva de las monografías de la Institución Fernando el Católico.

(Decreto n.º 622) Ordenar el pago de la cantidad total de 6.335.352 pesetas en concepto de liquidación de la recaudación en vía ejecutiva de valores recibo y certificaciones de descubierto de arbitrios, remitidos por varios Ayuntamientos, durante el ejercicio 1994.

(Decreto n.º 623) Aprobar el Proyecto de "obras de colocación de un nuevo pavimento en la Antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial" cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.373.865 pesetas., convocar concurrencia de ofertas y aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas.

(Decreto n.º 624) Aprobar proyecto de "Instalación de vacío y oxígeno en Antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial" cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.571.401 pesetas., convocar concurrencia de ofertas y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

(Decreto n.º 625) Aprobar proyecto de "Instalación de aire acondicionado en Antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial" cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.993.032 pesetas., convocar concurrencia de ofertas y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

(Decreto n.º 626) Acordar la adquisición de materiales para la "Instalación de señalización y comunicación en Antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial" cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.702.800 pesetas., convocar concurrencia de ofertas y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

(Decreto n.º 627) Adjudicar previa concurrencia de ofertas, el suministro de material de ortopedia, mobiliario y ropa hospitalaria, con destino al Hogar Doz de Tarazona, por importe respectivo de 980.600 pesetas, 672.500 pesetas y 600.000 pesetas

(Decreto n.º 628) Abonar al Ayuntamiento de Mesones de Isuela la cantidad de 141.305 pesetas, en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de captación y elevación de agua y depósito complementario.

(Decreto n.º 629) Aprobar certificación n.º 3 de las obras de "ampliación y mejoras en polígono industrial. Construcción de nave" en Alhama de Aragón.

(Decreto n.º 630) Disponer el abono adicional de la cantidad de 480.000 pesetas para las obras de "Hospedería, 3.ª anualidad", en Fuentetodos.

(Decreto n.º 631) Autorizar al Ayuntamiento de Los Pintanos para contratar las obras de Pavimentación de calles con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

(Decreto n.º 632) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 20-3-95 al día 25-3-95.

(Decreto n.º 633) Tomar conocimiento de las certificaciones de obras tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación en la 2.ª quincena del mes de marzo de 1995.

(Decreto n.º 634) Aprobar las relaciones de obras a las que los Ayuntamientos de Ardisa y Puendeluna solicitan destinar las cantidades asignadas en acuerdo plenario adoptado en sesión de 11 de noviembre de 1994.

(Decreto n.º 635) Abonar a la residencia Ramón Pignatelli 63.038 pesetas por la estancia de un grupo de teatro para hacer un vídeo sobre Goya.

(Decreto n.º 636) Declarar la jubilación de don Antonio Rivas Sancho.

(Decreto n.º 637) Nombrar a don Pedro Paricio Hernández Técnico Gestión Nóminas.

(Decreto n.º 638) Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados por un empleado de la plantilla laboral.

(Decreto n.º 639) Declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Guillermo Aísa Pascual.

(Decreto n.º 640) Autorizar a don Fidel Pardos Casanova para cruce de la vía con línea aérea de energía eléctrica en la zona de defensa de la vía provincial CV-204, denominada Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

(Decreto n.º 641) Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A. la instalación de cartel de orientación en la zona de defensa de la vía provincial CV-407 denominada del kilómetro 5 de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del F.C. de Escatrón.

(Decreto n.º 642) Autorizar a Compañía General de Sondeos, S.A. la ampliación de acceso individual con salvacunas, en la zona de defensa de la vía provincial CV-8 denominada Monegrillo a Osera.

(Decreto n.º 643) Autorizar a don Julián Cortés Lechón la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-632, denominada del de Daroca a Orcajo por Balconchán a la carretera de Tortuera a Daroca.

(Decreto n.º 644) Autorizar a don Angel Piazuelo Arpal la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-635 denominada Chiprana a su Estación.

(Decreto n.º 645) Autorizar al Ayuntamiento de Pedrola la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-201 denominada de la Carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de F.C. de Zaragoza a Alsasua en Pedrola.

(Decreto n.º 646) Autorizar al Ayuntamiento de Moros el relleno de finca, en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo de la Cañada.

(Decreto n.º 647) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de vestuario para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

(Decreto n.º 648) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de suministro de Unidad de Sistema AS1400.

(Decreto n.º 649) Devolver la fianza de 238.343 pesetas, constituida en garantía de las obras de rehabilitación, parte de instalación eléctrica, de la Casa Palacio en Alhama de Aragón.

(Decreto n.º 650) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional del suministro de una maquina excavadora hidráulica para el Servicio de Recursos Agrarios.

(Decreto n.º 651) Abonar la cantidad de 1.416.141 pesetas, por el suministro de gasóleo para calefacción en la Antigua Maternidad y en el Palacio Provincial.

(Decreto n.º 652) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional del suministro de material informático para el Area de Cooperación.

(Decreto n.º 653) Abonar las cantidades de 284.430 y 2.713.370 pesetas, por pólizas de seguros de los miembros corporativos y familias, relativas a accidentes y asistencia sanitaria, por el período de 1995.

(Decreto n.º 654) Devolver la fianza de 105.000 pesetas, constituida en garantía de suministro de pienso con destino al Area de Recursos Agrarios.

(Decreto n.º 655) Devolver la fianza de 187.200 pesetas, constituida en garantía de las obras de excavación de desmonte en roca en el camino vecinal 307 de Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama.

(Decreto n.º 656) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de suministro de dos ambulancias para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

(Decreto n.º 657) Abonar la cantidad de 4.586.066 pesetas., por el servicio de limpieza extraordinario realizado en el Hospital Provincial.

(Decreto n.º 658) Abonar la cantidad de 168.200 pesetas, por la realización de la inspección periódica de instalaciones eléctricas de baja tensión en el Monasterio de Veruela y oficina de Recaudación de Doctor Fleming.

(Decreto n.º 659) Adjudicar el servicio de mantenimiento anual del centro transformador del Monasterio de Veruela por importe total en el año 1995 de 55.680 pesetas.

(Decreto n.º 660) Ordenar el pago de las cantidades que figuran en las relaciones adjuntas, que importan 15.501.519 pesetas, en concepto de liquidación del cuarto trimestre del ejercicio de 1994 de los ingresos directos de los conceptos de urbana, rústica, ganadería e impuesto de actividades económicas cobrados por el Servicio Provincial de Recaudación y correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios de los mismos.

(Decreto n.º 661) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de una lavadora con destino al Hogar Doz de Tarazona.

(Decreto n.º 662) Abonar la cantidad de 108.715 pesetas, por la compra de dos armarios metálicos para la Unidad de Contratación.

(Decreto n.º 663) Abonar la cantidad de 1.061.177 pesetas, por el servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona, durante el mes de enero de 1995.

(Decreto n.º 664) Devolver la fianza de 66.700 pesetas, constituida en garantía de suministro de una lavadora con destino al Hogar Doz de Tarazona.

(Decreto n.º 665) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de una secadora industrial con destino al Hogar Doz de Tarazona.

(Decreto n.º 666) Devolver la fianza de 37.858 pesetas, constituida en garantía de suministro de una secadora industrial con destino al Hogar Doz de Tarazona.

(Decreto n.º 667) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de cerramiento de talleres de Vías y Obras en la Ciudad Escolar Pignatelli.

(Decreto n.º 668) Devolver la fianza de 361.600 pesetas, constituida en garantía de suministro de un equipo succionador y cisterna para adaptar a un camión del Servicio de Recursos Agrarios.

(Decreto n.º 669) Conceder al Ayuntamiento de Fuendejalón una subvención de 598.575 pesetas, para la celebración del "V Encuentro Nacional de Atletismo de Fuendejalón".

(Decreto n.º 670) Autorizar al Ayuntamiento de Torrellas la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-639, denominada Los Fayos por Torrellas a la Carretera de Gallur a Agreda.

(Decreto n.º 671) Comisionar circunstancialmente al Secretario Interventor del Ayuntamiento de Epila con objeto de que preste al Ayuntamiento de Fayón las funciones imprescindibles para el desenvolvimiento jurídico-administrativo de dicha Corporación local.

(Decreto n.º 672) Aprobar el envío de una Comisión Técnica que estudie el Proyecto de Restauración de la Casa de Zaragoza en la Manzana de Aragón en la Habana.

(Decreto n.º 673) Designar Secretarios suplentes del Tribunal calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Administrativo.

(Decreto n.º 674) Comisionar circunstancialmente al Secretario del Ayuntamiento de Tauste, con objeto de que asista a las próximas sesiones plenarias a celebrar por el Ayuntamiento de Borja.

(Decreto n.º 675) Abonar la cantidad de 839.350 pesetas por colaboraciones en el concierto de Canto Gregoriano a celebrar en el Monasterio de Veruela.

(Decreto n.º 676) Acordar la realización del servicio de selección-proyección de la campaña de cine al aire libre por un importe de 4.264.550 pesetas.

(Decreto n.º 677) Rectificar un error mecanográfico del punto segundo del Decreto de la Presidencia núm. 567/95 de fecha 5 de abril, en relación con la partida presupuestaria.

(Decreto n.º 678) Abonar la cantidad de 301.051 pesetas correspondientes al suministro de vestuario para la cocina del Palacio de Sástago y para la Imprenta Provincial.

(Decreto n.º 679) Abonar la cantidad de 19.428 pesetas correspondientes a gastos de organización de las carreras pedestres "Día del Arbol" celebradas en Sos del Rey Católico.

(Decreto n.º 680) Abonar la cantidad de 406.000 pesetas correspondientes a compra de un camión destinado a entrega de material para Ayuda al Tercer Mundo.

(Decreto n.º 681) Abonar la cantidad de 1.576.866 pesetas correspondientes a gastos protocolo, parque móvil, teléfonos, mensajería, formación y gastos generales.

(Decreto n.º 682) Abonar la cantidad de 1.392.000 pesetas correspondientes a compra de un camión y diverso material destinado a entrega de material para Ayuda al Tercer Mundo.

(Decreto n.º 683) Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas para la venta de dos vehículos y adjudicar los mismos.

(Decreto n.º 684) Aceptar la subvención de 20.000.000 de pesetas concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza para las obras de mejora de las instalaciones deportivas anejas a la Residencia Ramón de Pignatelli.

(Decreto n.º 685) Nombrar a doña María Garcés Cotaina para desempeño de una plaza de telefonista de Palacio.

(Decreto n.º 686) Designar a don Mariano Gómez Callao representante de la Corporación en el Consejo de Administración de Aragonesa de Avaluos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 33.882

La Excmo. Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado una resolución que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Primero. — Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán.

Segundo. — Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el BOP, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 19 de junio de 1995. — El secretario general accidental.

Núm. 33.883

La Excmo. Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado un decreto que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Primero. — Delegar en los siguientes tenientes de alcalde la coordinación, dirección y gestión de las áreas de actuación municipal que se relacionan:

Area de Hacienda y Economía: Don Mariano Alierta Izuel. El Area de Hacienda y Economía comprende: Intervención General, Tesorería y Area de Hacienda y Economía.

Area de Régimen Interior: Don José Atarés Martínez. El Area de Régimen Interior comprende: Personal, Organización e Informática.

Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Don José Alberto García-Atance Alvira. El Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente comprende: Gerencia de Urbanismo, Area de Ingeniería, Area de Arquitectura y Area de Medio Ambiente.

Area de Servicios Públicos: Don Antonio Suárez Oriz. El Area de Servicios Públicos comprende: Area de Servicios Públicos, Area de Cultura y Educación y Area de Acción Social y Salud Pública.

Area de Participación Ciudadana: Don Rafael Gómez-Pastrana González. El Area de Participación Ciudadana comprende las Juntas Municipales y las Juntas Vecinales.

Segundo. — Sin perder su dependencia directa de la Alcaldía, delegar en el teniente de alcalde don Antonio Suárez Oriz la dirección y gestión de la Policía Local.

Tercero. — Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 19 de junio de 1995. — El secretario general accidental.

Núm. 33.884

La Excmo. Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado una resolución que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer teniente de alcalde: Don Mariano Alierta Izuel.

Segundo teniente de alcalde: Don José Atarés Martínez.

Tercer teniente de alcalde: Don José Alberto García-Atance Alvira.

Cuarto teniente de alcalde: Don Antonio Suárez Oriz.

Quinto teniente de alcalde: Don Rafael Gómez-Pastrana González.

Segundo. — Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el BOP, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 19 de junio de 1995. — El secretario general accidental.

Bando

Núm. 34.238

El artículo 7 del Real Decreto-ley 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye a los municipios potestad sancionadora sobre las infracciones que se cometan en las vías públicas de su titularidad.

El ejercicio de la expresada potestad corresponde al alcalde, conforme al artículo 21 K) y M) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 10.3 del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, prevé la posibilidad de desconcentrar en otros órganos municipales las competencias sancionadoras atribuidas originariamente a esta Alcaldía.

La Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha supuesto la práctica desaparición del recurso administrativo ordinario de la esfera local; de una parte, al derogar expresamente el recurso de reposición, y de otra, al admitir el denominado recurso ordinario (antes de alzada), únicamente contra resoluciones que no agoten la vía administrativa. Esta situación supone un agravio comparativo entre las resoluciones dictadas por los gobernadores civiles y las dictadas por los alcaldes, toda vez que contra aquéllas sí que cabe la interposición de recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, quedando agotada la vía administrativa en el otro supuesto, no siendo admisible, por lo tanto, dicho recurso.

Por ello, la utilización de la técnica de desconcentración se estima conveniente para salvaguardar los intereses de los ciudadanos, que, en otro caso, verían limitada su posibilidad de defensa a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Por tratarse de competencia atribuida originariamente a la Alcaldía, el instrumento normativo general idóneo para operar la desconcentración será el presente bando, ello de conformidad con el artículo 55 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 128 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero. — Desconcentrar en el teniente de alcalde, o concejal delegado de la Policía Local, las competencias sancionadoras atribuidas a esta Alcaldía por infracciones de las normas sobre ordenación y control de tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal.

Segundo. — La desconcentración a que se refiere el artículo anterior comprende las fases procedimentales de iniciación y resolución, correspondiendo la de instrucción de los expedientes sancionadores a la Oficina de Tráfico de la Policía Local.

Tercero. — Contra las resoluciones que en esta materia dicte el teniente de alcalde, o concejal delegado, cabrá la interposición de recurso administrativo ordinario ante esta Alcaldía, en los casos y forma previstos legalmente.

Cuarto. — La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de junio de 1995. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 29.585

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de hoy, acordó modificar el organigrama el Área de Régimen Interior mediante la transformación del puesto de técnico del Gabinete asesor en un puesto de técnico de formación y desarrollo con la misma calificación retributiva que ostenta en la actualidad, integrándose en un Centro de Formación y Desarrollo dependiente del Área de Régimen Interior. Igualmente acordó aprobar el manual de funciones del citado puesto de trabajo, así como la modificación del sistema de provisión.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, advirtiendo que el anterior acuerdo agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 29.938

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 6.ª, a efectos del impuesto de actividades económicas; 3.ª, a efectos de licencias de apertura, y 2.ª para los restantes tributos municipales, al viario peatonal con entrada por calle Antón García Abril y salida a José Borobia González.

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 30.790

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 1 de 1995, por suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 1994 del presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo, de conformidad al anexo que se acompaña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39, de 1988, y en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de 1956, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La presente resolución se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

ANEXO

Disponible:

Remanente de tesorería ejercicio 1994, 41.413.769 pesetas.

Total, 41.413.769 pesetas.

A) Créditos extraordinarios:

Capítulo II: Adquisición de bienes corrientes y servicios.

422-227003 "Trabajos realizados otras empresas 94", 720.034 pesetas.

Total créditos extraordinarios, 720.034 pesetas.

B) Suplementos de créditos:

Capítulo I: Gastos de personal.

422-130001 "Personal laboral fijo", 20.000.000 de pesetas.

422-131001 "Personal laboral eventual", 8.000.000 de pesetas.

422-160001 "Aportación Seguridad Social personal", 7.000.000 de pesetas.

Capítulo II: Adquisición de bienes corrientes y servicios.

422-220001 "Material de oficina", 500.000 pesetas.

422-221001 "Suministros", 500.000 pesetas.

422-224901 "Primas de seguros", 1.000.000 de pesetas.

422-227001 "Trabajos realizados otras empresas", 693.735 pesetas.

422-227002 "Trabajos realizados otras empresas alimentos Escuelas Infantiles", 3.000.000 de pesetas.

Total suplemento, 40.693.735 pesetas.

Total, 41.413.769 pesetas.

Núm. 29.584

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca situada en Arcadas, 11, para que en el plazo de siete días, y bajo dirección facultativa, proceda a realizar las siguientes obras:

— Eliminación de riesgos de desprendimientos, tanto al interior como al exterior.

— Limpieza, desinfección y saneado del inmueble.

— Cierre de los huecos de forma que se impida el acceso incontrolado al interior de la edificación.

— Aportar informe técnico del estado físico del inmueble ejecutando las obras necesarias que garanticen seguridad de las personas y las cosas.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad, a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico, debidamente cumplimentado y visado por el colegio oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía, o el Consejo de Gerencia, estimen oportuno.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPTMA y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Pablo, número 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas podrán ejecutarse subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Carmen Berdusán Gracia cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 30.990

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en calle Pelayo, núm. 11, a petición de Gestec, S.A., con la condición de que la ocupación en plantas alzadas no deberá superar el 50% de la superficie de parcela neta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.6 de las normas urbanísticas del Plan general.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 30.991

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación del sector 56-2 del Plan general, a petición de la Junta de Compensación del sector.

Segundo. — La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a que por la Junta de Compensación se incorporen al proyecto las prescripciones relacionadas en anexo al presente acuerdo.

Tercero. — En el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo deberá ingresarse la cantidad de 4.002.536 pesetas, correspondiente a la compensación económica a favor del Ayuntamiento, y justificar este ingreso en el Servicio de Suelo y Vivienda. Una vez acreditado esto por la promoción del expediente y a través del procedimiento legalmente previsto al efecto, deberá incorporarse al proyecto las alteraciones que en la documentación del mismo se produzcan.

Cuarto. — Las parcelas resultantes 8.1.1 (100%) y 13.1 (29,93%) (provenientes de los suelos de sistemas generales propiedad de José Muñoz Gay), una vez aprobada la expropiación, el Ayuntamiento devendrá titular del terreno, y a la Junta de Compensación se le otorgará el aprovechamiento que genera dicho suelo, debiendo en consecuencia, si es del caso, adaptar el proyecto a lo expuesto a través del procedimiento legalmente previsto.

El Ayuntamiento no abonará derrama alguna por estas fincas atribuidas.

Quinto. — Estimar en parte la alegación presentada por José Muñoz Gay en expediente núm. 3.172.365/93, en lo que respecta a la obligación de incorporar en el proyecto la previsión de indemnización por extinción y derribo de la construcción (indemnización por bienes ajenos), existente en su propiedad a cargo de la Junta, debiendo modificarse en este sentido el proyecto, así como deberá procederse a notificar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56.2.

Sexto. — Desestimar la alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, ello en los términos y con el alcance recogidos en el informe jurídico de fechas 28 de marzo de 1995 y 24 de marzo de 1995.

Séptimo. — Publicar el presente acuerdo en el BOP, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un periódico de los de mayor circulación de la provincia y notificarlo a la Junta de Compensación del sector.

Octavo. — Firme el presente acto administrativo y cumplimentadas las condiciones impuestas en el punto segundo del presente acuerdo, se expedirá el correspondiente certificado para posterior inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad, todo ello de conformidad con el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES

—La finca que figura propiedad del MOPU incorporará la descripción solicitada por el director general del SEPES y se adjudicará al SEPES.

—Deberá modificarse la parcelación de la manzana número 12 para cumplir la parcela mínima establecida en el Plan parcial.

—Deberán materializarse en el proyecto de compensación las modificaciones introducidas en los estudios de detalle de las manzanas 5, 8, 11, 12 y 13, como consecuencia de los acuerdos de aprobación de los mismos.

—Deberá subsanarse la discordancia entre las cuotas de participación de las fincas aportadas relacionadas en el cuadro I y en la descripción.

—Deberá suprimirse de la finca núm. 12 de las aportadas, titular del aprovechamiento Hogares Nuevos, S.A., la referencia de que la transmisión está pendiente de formalización en escritura pública.

—Las parcelas resultantes 8.1.1 (100%) y 13.1 (29,93%) (provenientes de los suelos de sistema general de José Muñoz Gay), una vez aprobada la expropiación, el Ayuntamiento devendrá titular y a la Junta se le atribuirá el aprovechamiento que genera ese suelo. El Ayuntamiento no abonará derrama alguna por estas fincas.

—Deberá modificarse la documentación pertinente del proyecto de compensación, en el sentido de incorporar la previsión de que la indemnización por extinción del bien ajeno existente en la finca de sistema general propiedad de José Muñoz Gay lo será por cuenta de la Junta de Compensación.

—Respecto a la previsión de servidumbre de acueducto a favor de la Confederación Hidrográfica del Ebro y que grava fincas de cesión al Ayuntamiento, deberá incorporarse lo siguiente: la anchura de los terrenos del predio sirviente que han de ser ocupados por la acequia o conducción y sus zonas de servicio, la conservación y limpieza de la acequia, corresponderá a la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como conservar las alcantarillas y puentes necesarios y realizar todas las obras necesarias para su construcción, conservación y limpieza. Debiendo previamente a su constitución abonarse a este Ayuntamiento la indemnización que proceda, una vez ésta se valore.

—Respecto a la atribución del 15% en favor municipal (fincas resultantes núms. 7, 8.2 y 12.2.5), dado que posteriormente, en virtud de los convenios suscritos, pasarán a ser propiedad de Construcciones Castillo Balduz, S.L., y Promociones Tabuena, S.A., el Ayuntamiento no abonará ningún gasto de construcción por la propiedad de dichas fincas, debiendo ser satisfecho, tanto los que posiblemente hayan sido devengados como los que se giren hasta la fecha de la formalización de las pertinentes escrituras públicas, por las entidades mercantiles señaladas.

Núm. 31.596

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de ordenación de volúmenes para la parcela 22, área 9 del polígono ACTUR-Rey Fernando, según proyecto con fecha de visado de 10 de enero de 1995 y documentación de fecha 20 de febrero de 1995, instado por Compañía Urbanizadora Norte Zaragoza, CUNZASA.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 31.600

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Granja Cunícola La Frondosa, S.L., licencia de instalación para la actividad de granja cunícola, habida cuenta que el suelo donde se quiere implantar es suelo no urbanizable de protección de regadío, estando prohibidas las actividades ganaderas que superan las dimensiones señaladas en el artículo 6.1.6.2, en concordancia con el artículo 6.2.9 de las normas del Plan general.

Habiéndose citado a la interesada, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.º-1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente, a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica a Granja Cunícola La Frondosa, S.L., para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición a la M.I. Alcaldía-Presidencia, todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El secretario general en funciones.

Núm. 31.601

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 9 de marzo de 1995, resolvió lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente núm. 3.045.785/95, sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción en calle Previsión Social, 18, habida cuenta que se trata de una instalación accesoria de vivienda, a la que no le es aplicable el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y por lo tanto no sujeta a licencia de instalación.

No obstante, la instalación deberá situarse única y exclusivamente en zonas que no pueden producir riesgos de incendio o intoxicaciones y separada al menos un metro de conducciones eléctricas no protegidas, así como de cualquier material clasificado como M-3, M-4 o M-5 sin la debida protección. Asimismo se debe garantizar una perfecta extracción de humos y gases y una renovación del aire suficiente.

Segundo. — Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de autorizaciones, en su caso, de otros organismos.

Tercero. — De la presente resolución deberá darse traslado a Pilar Gracia Rivera para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de marzo de 1995. — El gerente.

Núm. 31.602

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 16 de febrero de 1995, resolvió lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente núm. 3.020.442/95, sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción en calle Juan Pablo Bonet, 20, habida cuenta que se trata de una instalación accesoria de vivienda, a la que no le es aplicable el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y por lo tanto no sujeta a licencia de instalación.

No obstante, la instalación deberá situarse única y exclusivamente en zonas que no pueden producir riesgos de incendio o intoxicaciones y separada al menos un metro de conducciones eléctricas no protegidas, así como de cualquier material clasificado como M-3, M-4 o M-5 sin la debida protección. Asimismo se debe garantizar una perfecta extracción de humos y gases y una renovación del aire suficiente.

Segundo. — Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de autorizaciones, en su caso, de otros organismos.

Tercero. — De la presente resolución deberá darse traslado a Máximo Diz Granada para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de febrero de 1995. — El gerente.

Núm. 31.603

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición formulado por Jacinta Fernández Olmedo contra la resolución del Consejo de Gerencia de 16 de diciembre de 1992, por la que se desestima licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar de categoría especial, grupo II, de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en calle Olmo, 1, habida cuenta de que, no obstante haberse emitido informes favorables por el Departamento de Prevención de Incendios, Sección Técnica de Actividades y Unidad Técnica de Locales, a los efectos de aclarar la categoría del bar, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, y advirtiéndose en fecha 19 de noviembre de 1993 que debe aportar la documentación que exige el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, dicha documentación no justifica lo solicitado por el Servicio de Licencias, ya que se limita a manifestar que no le es de aplicación la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas porque el local es anterior a 1985.

Si bien esto es cierto, no es menos cierto que la solicitud de legalización se presentó el 3 de mayo de 1991, fecha posterior a la entrada en vigor de dicha Ordenanza.

Requerido asimismo para justificar el cambio de titularidad (artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales), ya que los proyectos obrantes en el expediente están a nombre de María Esther Modedano, la peticionaria se limita a aportar fotocopia de la baja en la licencia fiscal de la anterior titular.

Lo que se comunica a Francisco Javier Arenas Llorente, representante de Jacinta Fernández Olmedo, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la notificación de dicha interposición al Consejo de Gerencia, todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 14 de febrero de 1995. — El gerente, P.D.: El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

Núm. 31.604

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 20 de abril de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente núm. 3.147.015/94, sobre solicitud de fotocopias de las licencias concedidas a Estructuras Metálica Aragonesa, S.A. (EMASA), habida cuenta que habiendo sido citado para que procediese el solicitante Nissen Group Ibérica, S.A., nuevo propietario de la finca, a retirar las copias, indique mediante comparecencia que renuncia por no estar interesado en recibir las fotocopias solicitadas.

Segundo. — De la presente resolución deberá darse traslado a Antonio Barba Olivito, en representación de Nissen Group Ibérica, S.A., con domicilio en Cesáreo Aliería, 31, bajos, para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de abril de 1995. — El gerente.

Núm. 31.605

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 6 de abril de 1995, resolvió lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente núm. 3.061.508/95, sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción en calle paseo María Agustín, núm. 70, habida cuenta que se trata de una instalación accesoria de vivienda, a la que no le es aplicable el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y por lo tanto no sujeta a licencia de instalación.

No obstante, la instalación deberá situarse única y exclusivamente en zonas que no pueden producir riesgos de incendio o intoxicaciones y separada al menos un metro de conducciones eléctricas no protegidas, así como de cualquier material clasificado como M-3, M-4 o M-5 sin la debida protección. Asimismo se debe garantizar una perfecta extracción de humos y gases y una renovación del aire suficiente.

Segundo. — Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de autorizaciones, en su caso, de otros organismos.

Tercero. — De la presente resolución deberá darse traslado a María Carmen Gavín Pardos para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de abril de 1995. — El gerente.

Núm. 31.606

Habida cuenta la imposibilidad de notificar al interesado la necesidad de subsanar deficiencias apreciadas en el expediente núm. 3.034.445/90, cuyo titular es Fernando Val de Arriba, y con anterioridad a elevar propuesta desestimatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOP durante un plazo de quince días.

Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividades.

Núm. 31.607

Habida cuenta la imposibilidad de notificar al interesado la necesidad de subsanar deficiencias apreciadas en el expediente núm. 3.175.914/93, cuyo titular es Clara Fernández Lecina, y con anterioridad a elevar propuesta desestimatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOP durante un plazo de quince días.

Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividades.

Núm. 31.608

Don Luis Cuesta Villalonga, secretario general accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que del expediente incoado al efecto en la Secretaría de mi cargo, al que me remito, y a solicitud de Enrique Santamaría Tosao, en representación de Compañía Inmobiliaria 137 GC, resulta lo siguiente:

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, acordó lo siguiente:

Unico. — Extender certificado final de obra respecto del local sito en calle Alfonso I, números 36-38, habida cuenta que la intervención realizada se ajusta a la licencia otorgada por el Consejo de Gerencia con fecha 2 de octubre de 1991, recaída en expediente núm. 3.077.375/91, sujeto a las condiciones fijadas por el Departamento de Prevención de Incendios:

«Por el titular del establecimiento deberán mantenerse las instalaciones preventivas contra incendios en las debidas condiciones de seguridad, utilización y funcionamiento, realizando las revisiones periódicas ordinarias de entretenimiento y conservación, así como todas aquellas que por las anomalías o circunstancias observadas fueran precisas al efecto, procediendo a efectuar las reparaciones o sustituciones, en su caso, de las instalaciones, equipos, aparatos o piezas defectuosas o averiadas en el momento de ser detectadas; todo ello de acuerdo con los criterios de mantenimiento especificados en la Norma Básica de la Edificación NBE/CPI-82, Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios. Asimismo, por el titular se elaborará e implantará un plan de emergencia en base a lo establecido en la Ordenanza Municipal (artículo 115, apartados b, c y d), y en la Orden del Ministerio del Interior de 29 de noviembre de 1984 (BOE de 26 de febrero), que aprueba el manual de autoprotección.»

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor alcalde, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 31.609

Se pone en conocimiento de Concepción Aznar Vicente que con anterioridad a la redacción de propuesta denegatoria, se le comunica por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto se publica en el BOP en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, junio de 1995. — El jefe del Servicio.

Núm. 31.611

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de una porción de terreno de 68 metros cuadrados de superficie, procedentes de la finca catastral núm. Z-11-

66-15-005, ubicada en la calle Barrio Bajo, núm. 2, de Alfocea, de esta ciudad, y cuya propiedad pertenece a Apolonia Moreno Villanueva, al resultar afectada por el proyecto de ampliación de la calle Salitrea, del barrio de Alfocea, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la L.E.F. y 132 del texto refundido 1/92 del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. — Requerir a la propiedad de la finca a que se refiere el apartado anterior para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de la finca.

Tercero. — Fijar como fecha de iniciación del expediente expropiatorio, a todos los efectos, la adopción del presente acuerdo.

Cuarto. — El presente acuerdo habrá de publicarse en el BOP y en un periódico local de publicación diaria, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable al efecto.

Quinto. — Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 24.405

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales: don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez y don Francisco Meroño Ros. - Asisten con voz y sin voto, los concejales del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, y la concejala del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida doña Ana María Sanromán López. - Presente el Señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados en esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de marzo de 1995.

Hacienda y Economía

2. Aprobar el Texto Regulador del Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades culturales de la Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza S.A. (58309/95).

3. Aprobar una aportación económica de 20.000.000 de pesetas a la Asociación de vecinos Ríos de Aragón para la construcción de pabellón destinado a actividades sociales, culturales y recreativas (172131/95). - Queda sobre la mesa.

4. Aprobar aportación económica de 47.000.000 de pesetas, a la Federación de Casas de Juventud, para adquisición y adecuación de Casas de Juventud (172143/95).

5. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por el señor tesorero municipal para:

5.1. D. Pedro Luis García Villamayor, por fondo ayudas actividades juveniles (21788/95).

5.2. D. Pedro Luis García Villamayor, por gastos diversos de la Delegación de Juventud (677375/94).

5.3. D. Pedro Luis García Villamayor, por actividades deportivas centralizadas (677399/94).

5.4. D. Antonio Piazuelo Plou, por actividades culturales en Distritos (3426/95).

5.5. Emilio Agra Varela, por elecciones al Parlamento Europeo (13910/95).

6. Denegar solicitud de Viveros Decora S.A., relativa a pago de intereses de demora de diversas certificaciones en diferentes obras municipales (675592/94).

7. Encargar al aparejador D. Ricardo Esteve Martínez la dirección de las obras de 'escalera de emergencia (ala este) en Casa Amparo' (147544/95).

8. Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Planiver, en lo relativo a intereses de demora en pago de certificación nº 5 de las obras de Administración y Comedores del Centro Cultural Palafox (239196/94).

9. Encargar proyectos de rehabilitación de Pabellones en Parque Delicias (125261/95). - Se abstiene el señor D. Luis García-Nieto Alonso (PSOE).

Urbanismo

10. Imponer sanción de 25.000 pesetas, a la propiedad de la finca nº 2 de calle Maestro Arnaudas, y requerirle para que subsane deficiencias del tejado y la escalera (3153508/93).

11. Imponer sanción de 25.000 pesetas, a la propiedad del inmueble sito en calle Candalija n° 3, por no haber realizado las obras ordenadas en cubierta y fachadas; y, requerirle para que subsane deficiencias (3121133/89).

12. Id. Id. a la propiedad del inmueble sito en calle Boggiero n° 82, por no haber realizado las obras ordenadas en fachada (3174801/90).

13. Sancionar a D. Norberto López Lamarcha, titular de la actividad de 'Pub Mac' Namara', en calle Méndez Núñez, n° 36, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerirle para que subsane deficiencias (3166695/89).

14. Id. Id. a la Asociación Cultural 'Barrio Verde', titular de la actividad de 'ensayos musicales' (3197548/91).

15. Sancionar a D. Francisco Javier Herranz Sierra, titular de la actividad de 'Cervecería J-2', con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica; y, requerirle para que subsane deficiencias (3197665/92).

16. Sancionar a Comunidad de Garajes, titular de la actividad de garaje en calle Universidad n° 11-13, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones y Medio Ambiente Atmosférico; y requerirle para que subsane deficiencias (3069434/91).

17. Aprobar certificación n° 2-liquidación, relativa a obras de 'mejora de zonas verdes en el Claustro de La Cartuja de la Concepción, y parque', y reconocer obligación a la favor de la empresa Pavijús S.L. (3206673/94).

18. Aprobar acta de precios contradictorios, incluidos en la Certificación n° 1, relativa a obras de 'variantes de trazado en el camino del Galacho de Juslibol', extendida a favor de Excavaciones Carmelo Lobera S.L. (3040991/95).

19. Aceptar petición de Hispano Jardín S.A., de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de 'actuaciones en el Casco Histórico' (3031345/95).

20. Aprobar el 'proyecto actualizado del prolongación de calle La Sagrada en barrio de Monzalbarba', y acordar su adjudicación a Dragados y Construcciones S.A. (3041991/92 y 3080030/94).

Servicios Públicos y Régimen Interior

21. Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras, la retirada de las procedentes del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en calle Violante de Hungría n° 21 (678126/94).

22. Id. Id. de D. Javier Sanz Pulido, en Miralbueno n° 244 (104144/95).

23. Id. Id. de Residencia II Alto Carabinas (DGA), en Carretera de Madrid s/n, Km. 316 (94496/95).

24. Abonar a doña Mirella Cuesta Marco, cantidad en concepto de 'ayuda por convivencia estable', correspondiente al año 1993 (588886/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

25. Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente necesidad de que se realicen las mejoras necesarias de acondicionamiento surgidas con motivo de las obras de ampliación del patio de recreo del Colegio Público San José de Calasanz (135462/95).

26. Comunicar a la Asociación Artística Utrillo la imposibilidad de acceder a su solicitud de subvención, por no haberse aprobado la convocatoria- de subvenciones correspondiente a Acción Social año 1995 (168172/95).

27. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Real Zaragoza Club de Tenis, en orden a justificar la subvención concedida por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 1994 (311664/94).

28. Id. Id. a Club Balonmano Corazonistas (312183/94).

29. Dar la conformidad a la documentación presentada por doña M- José Berdún Hernández, en orden a justificar la subvención concedida por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de 13 de diciembre de 1994 (482470/94).

30. Id. Id. por doña Rosa María Lausán Rodrigo (483734/94).

31. Id. Id. por D. Francisco Villagrana Taules (480258/94).

32. Id. Id. por doña Luisa Guerrero Martín (480857/94).

33. Autorizar la cantidad de 6.000.000 de pesetas para el abono a Hermandad Sangre de Cristo, en concepto de subvención (165173/95).

34. Id. Id. de 1.500.000 pesetas a Asociación Provincial Lucha Contra el Cáncer (165136/95).

35. Id. Id. de 1.500.000 pesetas a ATADES (164935/95).

36. Id. Id. de 3.000.000 de pesetas a AZAJER (165099/95).

37. Id. Id. de 3.000.000 de pesetas a ASPANOVA (164911/95).

38. Id. Id. de 1.000.000 de pesetas a ASPACE ARAGON (165040/95).

39. Aprobar los trámites para inscripción del Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ), en el Registro de la Red Aragonesa de Información Juvenil de la Diputación General de Aragón (105861/95).

40. Aclarar punto 2° del acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno del pasado 21 de marzo, sobre adjudicación de trabajos en Colegios Públicos, a las empresas BERGOSA y AGRACONSA (161631/95).

41. Aprobar el programa para la mejora de habitabilidad de viviendas y prácticas del Centro Sociolaboral, integradas en el Plan de Intervención Social Integral Oliver-Valdefierro del año 1995 (170971/95).

Quedar enterada de solicitud formulada por la Asociación de Disminuidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales Aragón, en sentido de prórroga por otros tres años el período de cesión del derecho de superficie sobre unos terrenos muni-

cipales en el Actur; dar visto bueno, y tramitar la petición por conducto reglamentario.

Quedar enterada de solicitud formulada por la directora provincial del INSALUD, en sentido de que quede sin efecto acuerdo plenario de 26 de marzo de 1992, por el que se aprobó enajenación directa a la Tesorería General de la Seguridad Social del local n° 7, bloque A, casas 6, 7 y 8 de la Urbanización Parque Roma, para instalación de centro de salud, y se proceda a permuta del mismo por un local en calle Oviedo n° 173-175; dar visto bueno y tramitar la petición por conducto reglamentario.

Recabar del Servicio de Tráfico, informe sobre la necesidad del espacio destinado a carga y descarga en calle Serrano Sanz, en parte posterior de establecimiento Recambios Gran Vía.

Quedar enterada de información procedente de la Consejería de Ordenación Territorial de la DGA en el sentido de aceptar las condiciones municipales en el Plan Parcial para las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 24.405

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales: don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba.- Asiste con voz y sin voto, la concejal del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado. Excusa su asistencia a la sesión el también socialista don Pedro Luis García Villamayor.- Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

1. Establecer cambio de actividad del puesto n° 14 del Mercado de San Vicente de Paúl, dedicado a venta de pollos, que se destinará a venta de frutos secos y comestibles y, autorizar a doña Antonia Hernández Martín para ocupar dicho puesto (103405/95).

Aceptar renuncia formulada por D. Teófilo Villanueva Romeo, para ocupar puesto n° 18 del Mercado de San Vicente de Paul, destinado a pescadería; y autorizar a D. Ricardo Artigas Pérez, para ocupar dicho puesto (39160/95).

Desestimar solicitud formulada por D. Alberto Aguirre Felipe, sobre solicitud de adjudicación de puesto n° 18 del Mercado de San Vicente de Paúl, para destinarlo a bar o cafetería (44933/95).

Hacienda y Economía

4. Dejar sin efecto el punto 2° del acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 14 de marzo, por el que se incautaba a la empresa Diprot la fianza por obras de alumbrado público en camino de la Camisera, del barrio Oliver (272579/94).

5. Aprobar proyecto de construcción de patinódromo en Avda. Juan Pablo II, redactado por Arquitectura Municipal (163279/95).

6. Adjudicar obras urgentes a realizar en Centro Deportivo Municipal La Cartuja (159406/95).

7. Adjudicar a Rank Xerox S.A., el suministro de papel blanco y reciclado para fotocopiadoras (534668/94).

8. Adjudicar las obras de nuevo edificio para Consultorio Médico en San Juan de Mozarrifar (674401/94).

9. Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en calle Conde de Aranda (183951/95).

10. Id. Id. en Barrio de Garrapinillos (183926/95).

11. Id. Id. en calle Biel del barrio de Valdefierro (183889/95).

12. Id. Id. en Avda. de la Academia General Militar (183841/95).

13. Adjudicar la contratación de suministro de impresos para las Elecciones (204100/95).

14. Adjudicar el traslado de material electoral (204111/95).

15. Adjudicar el suministro de equipos para acondicionamiento de cámaras frigoríficas del Mercado de Lanuza (560960/94).

16. Reconocer obligación por suministros e instalaciones de sistemas de seguridad en Cementerio de Torrero (634268/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

17. Comunicar a doña Angeles Gracia Gonzalo que no procede la devolución del importe abonado por pago de matrícula de curso de Orientación y motivación para la formación y el empleo, de Talleres de Promoción de la Mujer (143305/95).

18. Id. Id. por curso de Salud y Estilo de Vida, de los Talleres de Promoción de la Mujer (121694/95).

19. Autorizar cantidad para abono de subvención a doña Lucía Susana Jordán Pérez (34218/95).

20. Rectificar acuerdo adoptado por la M.I. Comisión de Gobierno en fecha 17 de enero, sobre concesión de beca para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro, a doña Ana María Ordóñez Garcés (598690/93).

21. Dar la conformidad a que por el Servicio de Acción Social, se proceda a tramitar una ayuda de urgencia con destino a doña Pilar Blasco Grimal (157574/95).

22. Comunicar a la Unidad de Prevención de la Policía Local, que por parte del Asesor de Minorías Étnicas, se han realizado actuaciones en orden a que se respeten las normas de convivencia en comunidad por las familiares que habitan la calle Lugo nº 105 (99034/95).

23. Comunicar al Centro de Natación Helios las bases de las subvenciones a entidades de Base del año 1994, en cuanto a los plazos para justificar subvención (312452/94).

24. Conceder subvención consignada en presupuesto, a la Federación de Asociaciones de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (190140/95).

25. Id. Id. a la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón (190138/95).

26. Aprobar acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gabinete Técnico de Organización de Empresas S.A., para la microfilmación del 'Diario de Avisos de Zaragoza' (118731/95).

27. Aprobar provisionalmente proyecto de reenumeración de bloque de viviendas ubicado en Urbanización Torres de San Lamberto, Edificio Mallorca (374672/94).

28. Aprobar las Bases del Banco de Actividades para jóvenes 1995/96 (180102/95).

29. Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la urgente necesidad de arreglar el problema de las grietas existentes en el Colegio Público Monsalud (163695/95).

30. Remitir a la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, la solicitud de reconocimiento oficial de los Estudios de Danza de 3º a 7º curso (47321/95).

31. Comunicar a D. Ramón Lázaro Espín, que procede la devolución de cantidad abonada en concepto de tasa por matrícula, a la Escuela Municipal de Música (551644/94).

32. Aprobar el marco teórico de la Red de Centros Culturales Municipales de Zaragoza, que contiene los principios, bases y directrices a que se someterá la actuación cultural en dichos Centros (110277/95).

33. Dar traslado al Servicio de Arquitectura, para que por el mismo se proceda a reparar una vivienda del Colegio Público Ramiro Solans.

Urbanismo

34. Sancionar a Distribuciones de Aragón en Ferias S.L., titular de actividad de 'chimenea (panificadora)', sita en calle Reina Fabiola nº 13, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3116044/89).

35. Id. Id. a D. Manuel Hermógenes Carrazo, titular de la actividad de 'Bar La Nicolasa', sito en plaza de San Pedro Nolasco nº 2 (3066679/91).

36. Id. Id. a Sprint S.C. (D. Jesús Artigas), titular de la actividad de 'Pub Sprint', sita en calle Dr. Suárez Perdiguer nº 2 (3152658/91).

37. Sancionar a D. José María Caballero Auría, titular de la actividad de 'Bar Galán 15', sita en calle Galán Bergua nº 15, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente Atmosférico; y, requerir al titular para que en un mes subsane deficiencias (3090137/93).

38. Imponer sanción de 25.000 pesetas, a la propiedad del inmueble sito en calle Santa Teresa nº 32 por no aportar informe técnico sobre el estado de la cubierta, y requerirle para que en un mes subsane deficiencias (3166396/92).

39. Id. Id. en calle Arias nº 10, por no reparar y cambiar peldaños de la escalera del edificio (3165860/93).

40. Imponer a Edificaciones y Sistemas, sanción de 10.000 pesetas, por incumplimiento de requerimiento efectuado por Comisión de Gobierno, a fin de que en 10 días subsanase deficiencias observadas en obras de apertura de zanja en calle Victoria, angular a calle Agustín Príncipe; y requerirle una vez más para la subsanación de las mismas en un último plazo de 10 días (3016823/91 y otro).

41. Decretar la incautación de fianza constituida por Estructuras Aragón S.A., para garantizar las obras de apertura de zanja realizada en calle Teodora Lamadrid, al no haber atendido requerimiento formulado en orden a subsanación de deficiencias observadas en reposición de zanja (3156286/91).

42. Rectificar error material producido en acuerdo de Comisión de Gobierno de 14 de febrero, relativo a la ratificación del encargo de redacción y dirección del proyecto complementario y modificado del Parque de Las Delicias (3136613/94).

43. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios, incluidos en la certificación nº 3, relativa a las obras de 'pavimentación de platabandas entre calzadas y aceras en el Polígono Romareda (I Fase)', extendida a Construcciones Iberco S.A. (3046243/95).

44. Id. Id. certificación nº 11, relativa a las obras de 'urbanización de la apertura de la calle Capitán Pina, desde Duquesa Villahermosa hasta Avda. Navarra', extendida a Estacionamientos del Pilar S.A. (3056566/95).

45. Id. Id. certificación nº 10 (3046231/95).

46. Reconocer obligación a Cosyc S.A., correspondiente a los intereses de demora por retraso en abono de certificación nº 3 de obras de 'excavaciones

arqueológicas en el Patio del Antiguo Colegio Hermanos Maristas, Mixto 4' (3149092/94).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

47. Id. Id. certificación nº 4 (3149080/94).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

48. Reconocer obligación a Corsan Ecsa, correspondiente a los intereses de demora por retraso en abono de certificación nº 1 de obras de 'pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otras, barrio Almozara' (3085036/93).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

49. Id. Id. certificación nº 2 (3094914/93).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

50. Id. Id. certificación nº 3 (3113010/93).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

51. Reconocer obligación a Cubiertas y Mzov S.A., correspondiente a los intereses de demora por retraso en abono de certificación nº 1-Adicional, de obras de 'remodelación de la plaza de San Felipe' (3144371/94).- Se abstienen los señores es. Concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

52. Id. Id. certificación nº 10-Liquidación, de las obras de 'restauración del Puente Trece de Septiembre' (3144481/94).- Se abstienen los señores es. concejales D. Francisco Meroño Ros (PAR) y D. José Atarés Martínez (PP).

53. Considerar prorrogado el plazo de ejecución de las obras de 'pavimentación de platabandas existentes entre calzadas y aceras en el polígono Romareda, I Fase' (3013973/95).

54. Imponer una sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del inmueble situado en Avda. César Augusto nº 99, por no haber realizado las obras ordenadas en fachadas y cubiertas, y requerirle para que en 15 días subsane deficiencias (3054201/92).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

A propuesta del alcalde accidental:

Conceder subvención de 500.000 pesetas a 'El Volante Aragonés', con motivo de la celebración del 75º aniversario de su fundación, previos los trámites administrativos y los informes económicos que sean precisos.

Conceder subvención de 250.000 pesetas a la Asociación de Artistas Plásticos Goya, para su participación en la exposición de Arte Contemporáneo Aragonés en Puerto Rico, que tendrá lugar próximamente en San Juan de Puerto Rico; previos los trámites administrativos y los informes económicos que sean precisos.

Conceder una subvención de 2.232.000 pesetas a la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios de Zaragoza, para la celebración del Encuentro Empresarial Euro-América, los próximos días 27, 28 y 29 de abril del año en curso, en el Auditorio Palacio de Congresos de nuestra Ciudad; previos los trámites administrativos y los informes económicos que sean precisos.- Se abstiene el concejal señor Berdié (CM-IU)

Quedar enterada del informe emitido por el concejal delegado de Tráfico y Transportes, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de 28 de marzo último, y en relación con un despido que el comité de empresa de TUZSA consideraba que no entra dentro de las relaciones que la empresa debería tener con los trabajadores y pedía apoyo del ayuntamiento para solicitar la inmediata readmisión.

A propuesta del delegado de Cultura y Educación: Solicitar del Instituto de Suelo y Vivienda de Aragón la revisión de un solar de 784 metros cuadrados, sito en calle Asín y Palacios, entre el Colegio Público Elíseo Godoy, el preescolar Juan Ramón Jiménez y frente al preescolar Niños, para destinarlo a Sala Multiusos para todo tipo de actividades en los colegios públicos de la zona que no tienen ninguna sala para ello, atendiendo a la petición formulada por la Comisión de Educación de la Junta Municipal Universidad.

Requerir a Fomento de Construcciones y Contratas, empresa concesionaria del servicio de limpieza pública, para que en el plazo de una semana presente en este Ayuntamiento, la documentación necesaria para la realización de la pertinente auditoria.

Conceder una ayuda de 300.000 pesetas para cubrir los gastos de alquiler y manutención tras la repatriación de doña Nicolasa Martín Langa, debido a las amenazas recibidas de los grupos integristas en Argel.

Hacer constar en acta la felicitación a la empresa constructora Lafán y el equipo redactor del proyecto por el primer premio otorgado al proceso constructivo, al Auditorio y Palacio de Congresos de Zaragoza y el segundo premio de Edificación, en el Salón de la Construcción de Barcelona (Construmat).

Hacer constar en acta la satisfacción por el desarrollo de la Final Four de Baloncesto, ya que hasta el momento y según los informes de que se dispone no ha habido que lamentar ningún tipo de incidente.

Quedar enterada de que a partir de este mismo año el Premio Pilar Bayona será organizado por la Sociedad Auditorama.

Hacer provisión de fondos por importe máximo de 2.000.000 de pesetas, para la celebración de unas 'Jornadas sobre diseño y creación de un sistema de información en Internet'.

Ratificar convenio de colaboración suscrito entre la Alcaldía de la ciudad de León y este Ayuntamiento en el marco de la 3.ª Conferencia Internacional del CIDEU, el pasado 31 de marzo en Bilbao; asignando un máximo de 30.000.000 de pesetas, a cada una de las ciudades de La Habana (Cuba) y León (Nicaragua). Designar técnico o técnicos municipal encargados del seguimien-

to de los proyectos, y de efectuar las correspondientes certificaciones previas a su abono.- Este acuerdo deberá ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.- El señor Piazuelo se abstiene en la parte del acuerdo que se refiere a la ciudad de La Habana.

Quedar enterada de la recepción de informe técnico que a petición de la Comisión, ha elaborado el Director del Area de Ingeniería, a propuesta del señor Meroño, y a la vista del cuadro resumen obrante en dicho informe, por unanimidad se acuerda, por considerarlo urgente, adjudicar la auditoria de la depuradora de La Cartuja a la empresa Idom, por importe de 9.000.000 de pesetas.

La Alcaldía-Presidencia reasume las competencias delegadas en esta Comisión de Gobierno hasta el 25 de abril, fecha en que se celebrará la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 24.405

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba.- Asisten con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado.- Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada el acta de replanteo de las obras del Centro Deportivo Municipal Actur 3.ª Fase, adjudicadas a Corsan Empresa Constructora S.A. (180365/95).
2. Denegar intereses por demora solicitados por Bergosa S.A., relativos a factura por colocación de ventana en el antedespacho del concejal delegado de Personal y Organización (230083/93).
3. Id. Id. por Bergosa S.A., relativos a factura por adecuación de espacio en Casa de Socorro (230060/93).
4. Id. Id. por Elevamat S.A., relativos a facturas por servicio de mantenimiento del ascensor instalado en Club Municipal de Jubilados 'Pedro Laín Entralgo' (92039/93).
5. Id. Id. Id. (384744/93).
6. Adjudicar a Zavisa el suministro de vehículos con destino a la Policía Local (150300/95).
7. Adjudicar el suministro de equipamiento informático con destino al Centro Municipal de Informática (110114/95).
8. Aprobar precio en el contrato concertado con Máquinas Copiadoras de Aragón S.L., para el servicio de mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras marca Canon (222276/93).
- Aprobar precio en el contrato concertado con Rank Xerox Española S.A., para el servicio de mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras marca Xerox (86406/89).
10. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de Centro de Tercera Edad en barrio de Villamayor, adjudicadas a Construcciones F. Chueca (190053/95).
11. Id. Id. de las obras de remodelación de la Alcaldía del barrio de Alfocsa, adjudicadas a Cosyc S.A. (208569/95).
12. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reparación de caminos en diversos montes municipales, adjudicadas a Excavaciones Carmelo Lobera S.L. (69518/95).
13. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de instalación de puerta automática de acceso a aparcamiento del Area de Arquitectura, adjudicadas a Fimatel (186302/95).
14. Adjudicar la edición de la Guía de Verano para Jóvenes (144178/95).
15. Aprobar proyecto de Club de Jubilados en San Juan de Mozarrifar (206140/95).
16. Aprobar proyecto del Centro Deportivo Municipal Garrapinillos, y proceder a la licitación (625161/94).
17. Aprobar proyecto de ampliación de zona deportiva del Centro Deportivo Municipal Peñaflo, y proceder a la licitación (219558/95).
18. Aprobar proyecto de acondicionamiento de local en Barrio de Movera (205803/95).
19. Adjudicar suministro de motocicletas con destino a la Policía Local (222509/95). Queda retirado del orden del día.
20. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el señor Tesorero, para:
 - 20.1. D. Fernando López Pena, para mantenimiento y conservación de Vías Públicas (672642/94).

20.2. D. Antonio Aísa Royo, para gastos de oficina en Junta Municipal Ensanche (3402/95).

20.3. D. Gustavo Fernando García, para gastos menores (21740/95).

20.3. D. José Luis Tudela Castrano, para gastos de asistencia técnica a sistemas (17292/95).

21. Aprobar aportación económica de 20.000.000 de pesetas, a la Asociación de Vecinos Ríos de Aragón, para construcción de Pabellón destinado a actividades sociales, culturales y recreativas (172131/95).- Queda retirado del orden del día.

22. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala 3 del Tribunal Supremo, favorable a los intereses municipales, y desestimatoria del recurso de casación interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Casa 2 de plaza Aragón, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (126818/95).

Servicios Públicos y Régimen Interior

23. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las identidades de Dagesa, en calle Jorge Guillén nº 15-17 (135914/95).

24. Id. Id. de Explotaciones Hosteleras Pallés, S.L., en carretera de Castellón, Km. 3, polígono San Carlos (107253/93).

25. Id. Id. a Distribuciones Meluco S.L., en polígono Molino del Pilar, Camino de Los Molinos, s/n, Nave 9 (141546/95).

26. Id. Id. de Dagesa, en vía Hispanidad, nº 106 (156114/95).

27. Abonar a Imesa, cantidad correspondiente a reparación de daños en farola sita en avenida Duque de Alba (313244/89).

28. Autorizar a doña Amparo Burriel de Eugenio, para ocupar puesto nº 4 de la planta calle del Mercado de San Vicente de Paúl, destinado a la actividad de panadería y repostería; y, establecer cambio de actividad del puesto (40071/95).

Urbanismo

29. Aprobar memoria valorada para obras de cerramiento de solares en el Casco Histórico y la adjudicación de las mismas por medio de concierto directo a la empresa Construcciones Francisco Chueca Bellvis (3057464/95).

30. Aprobar proyecto para obras de intervenciones urgentes en edificios catalogados en el Casco Histórico, y la adjudicación de las mismas por medio de concierto directo a la empresa Construcciones Rubio Morte S.A. (3072742/95).

31. Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, relativa a expropiación de fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la calle Marqués de la Cadena, propiedad de Hermanos Moreno Domínguez (3032363/91).

32. Id. Id. propiedad de D. Román Carreras Martín y otros (3187561/90).

33. Imponer sanción de 25.000 pesetas, a la propiedad del edificio sito en Pº Fernando el Católico nº 40, por no haber realizado las obras ordenadas, y requerirle para que subsane deficiencias (3103581/94).

34. Id. Id. a la Comunidad de Propietarios de calle Mosén José Bosqued nº 3 (3072130/93).

35. Reconocer obligación a favor de Aragonesa de Contratas S.L., correspondiente a intereses de demora por retraso en abono de certificación nº 2 C, de las obras de 'pavimentación de aceras en diversas calles' (3039877/94).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

36. Reconocer obligación a favor de Construcciones Hermanos García Pérez S.A., correspondiente a intereses de demora por retraso en abono de certificación nº 2 de las obras de 'renovación de alcantarillado en calles Mosén José Bosqued, Laguna Azorín y Teodora Lamadrid' (3139825/93).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

37. Reconocer obligación a favor de Entrecalles y Tavora S.A., correspondiente a intereses de demora en retraso en abono de certificación nº 1 de las obras de 'urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta (I fase), entre avenida San José y calle Palacio Valdés' (3072747/94).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

38. Id. Id. certificación nº 2 (3072735/94).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

39. Id. Id. certificación nº 3 (3095950/94).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

40. Id. Id. certificación nº 4 (3111648/94).- Votan en contra los señores Meroño (P.A.R.) y Atarés (P.P.)

41. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación nº 39, relativa a las obras de 'Auditorio de Zaragoza', extendida a favor de la Unión Temporal de Empresas Laín S.A.-Construcciones Crespo y Blasco S.A. (3193073/94).

42. Id. Id. certificación nº 17, de las obras de 'ampliación de los depósitos de Valdespartera', extendida a favor de la Unión Temporal de Empresas Construcciones Mariano López Navarro S.A.-Cogapesa (3022751/95).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

43. Aprobar proyecto presentado por el señor concejal delegado de Deportes, Juventud y Turismo, relativo a la realización del programa 'Cursillos de Iniciación al Remo, 1995' (137343/95).

44. Aprobar el proyecto de animación deportiva en el Parque 'Miguel Primo de Rivera' y 'Pinares de Venecia', denominado 'El Parque, Espacio Deportivo Abierto' (165185/95).

45. Aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año 1995, en materia de Acción Social y Salud Pública (129952/95).
46. Autorizar cantidad para el abono a Centro de Solidaridad de Zaragoza 'Proyecto Hombre', en concepto de subvención (203665/95).
47. Id. Id. a Asociación de Disminuidos Psíquicos Las Fuentes -ADISLAF- (210965/95).
48. Aprobar las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones correspondientes a la Solidaridad con el Tercer Mundo (147373/95).
49. Comunicar al Director del Colegio Público 'Ana Mayayo' y a la Asociación de Padres de Alumnos 'Castillo Palomar' del mismo centro, que no es posible la remodelación del patio de recreo solicitada, por corresponder al Ministerio de Educación y Ciencia, al no tratarse de mantenimiento (193871/95).
50. Comunicar a doña María Angeles Medrano, que no procede la devolución de las tasas de matrícula de la Escuela Municipal de Job, de su hija Lucía Calvo Medrano (199575/95).
51. Adjudicar por contratación directa, a D. Santiago Arranz, la realización de una pintura mural de 36 metros cuadrados, en el patio central de la 'Casa de los Morlanes' (309158/94).
52. Prorrogar el contrato suscrito con la Asociación de Vecinos Aldebarán, para la gestión del Centro de Iniciativas Juveniles 'A Bolos' (222289/95).
53. Id. Id. con la Asociación de Vecinos Aragón, para la gestión del Centro Infantil 'Zardacho' (22326/95).
54. Id. Id. con la Asociación de Vecinos Aldebarán, para la gestión del Centro Infantil 'Gamusinos' (222314/95).
55. Aceptar la renuncia efectuada por la Unión Deportiva Amistad, a la subvención consignada en Presupuesto bajo el epígrafe 'Subvención a Asociación lucha contra la Droga en el Deporte' (222363/95).
56. Aprobar las bases de subvenciones de Apoyo a Asociaciones de Consumidores, para el año 1995 (147324/95).
57. Solicitar inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Junta Municipal de La Almozara), en el Convenio de Cooperación suscrito entre el INSERSO y la Fundación ONCE, para la financiación de eliminación de barreras arquitectónicas en el barrio de La Almozara (667406/94).

ANEXO al orden del día de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de abril de 1995.

Oficial

58. Acordar la comparecencia y personación del Ayuntamiento como coadyuvante de la DGA, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERPARSA, contra acuerdo denegatorio de autorización para construcción de un parque cementerio en el término municipal de Villanueva de Gállego.
- Fuera del orden del día, la Comisión de Gobierno acuerda:
- Por unanimidad, hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión, y expresar a las dos bailarinas alumnas del Conservatorio Municipal Elemental de Música, Julia Carnicer Hijazo y Carolina Cruz Baladrón, la más cordial felicitación, por los premios recibidos en el Concurso de Danza Clásica de Biarrik
- Abonar a la Sociedad General de Autores de España cantidad debida por distintos conceptos, y comunicar a los servicios municipales organizadores de actos comprendidos en el ámbito de dicha Sociedad, la necesidad de comunicación de la celebración de los mismos, y el pago de la correspondiente tasa
- Iniciar expediente, por parte del servicio de Patrimonio y Contratación, para que en el plazo más breve se repare el sistema de información del servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y, en su caso, se proceda a la renovación del equipamiento que sea necesario
- Se levanta la sesión a las 10.15 horas.
- Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 25.144

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1995.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, bajo la presidencia del señor don Luis García-Nieto Alonso, y con asistencia de los señores concejales don Antonio Martínez Garay, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general accidental.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, don Emilio Comín García y don José Luis de Torres Aured.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Antes de entrar en el orden del día el señor Martínez Garay expone a los señores consejeros que habida cuenta de las noticias aparecidas en la prensa y declaraciones vertidas en la misma por el señor consejero de Ordenación Territorial, relativas a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en relación con el Plan Parcial del Actur Areas, 2, 3 y 5. Expresa su malestar y expone que en ningún momento ni por los técnicos ni por él mismo se ha paralizado un solo momento el citado expediente. Igualmente expresa su malestar por una

carta recibida en la mañana de hoy del mismo consejero en la que exige la votación del expediente del Plan Parcial en la sesión del Consejo de Gerencia del día hoy, considerándose esta actitud como una intromisión y una injerencia en la autonomía municipal.

Por los representantes de los demás grupos municipales se expresa su indignación ante tal actuación y en concreto el señor Meroño hace constar que va a interponer una demanda de conciliación con el señor consejero por las declaraciones vertidas en los medios de comunicación contra su persona.

En conclusión trasladar al señor consejero de Ordenación Territorial el sentir de los miembros del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, por sus graves declaraciones, instándole a que deponga su actitud.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 22 y 29 de marzo de 1995.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de marzo.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para posterior aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

- Conceder licencia de obras mayor:
 - Don Pedro José Giménez Lombar, en representación de Fuentes del Portal S.A. para construcción de 39 viviendas, locales y garajes sito en Coso 168/178 y calle San Agustín nº 3. (3.126.546/94).
 - Don Jesús Pueyo Meseguer, en representación de Sociedad Cooperativa del Campo de San Lamberto, para construcción de nave-almacén agrícola en carretera de Cogullada s/n. (3.048.239/94).
 - Don Pablo Forniés Bernia, en representación de Forniés S.A. para construcción de edificio residencial en calle Río Ebro, núms. 6, 8, 10, 12. (3.218.755/94).
 - Don José Luis Vicente Aparicio, en representación de Estudio Técnico de Inversiones, S.A., para ejecución de almacén sito en polígono Malpica 99-100. (3.119-894/94).
 - Don José María Ortiz Dieste, en representación de Nicuesa y Ortiz S.A., para construcción de 140 viviendas en polígono Actur, área 11, manzana 8. (3.220.368/94).
 - Don Pablo Tabuenca Gallardo, en representación de Tabuenca S.C., para modificación al proyecto básico y de ejecución de rectificación de superficie útil en edificio residencial situado en el área de intervención U-45-1 "Jardines Aljafería". (3.199.500/94).
 - Don Pablo Tabuenca Gallardo, en representación de construcciones Tabuenca S.A., modificación al proyecto básico y de ejecución para construcción de edificio de 95 viviendas Actur área 13, calle Pablo Neruda y otras. (3.199.511/94).
 - Don José Luis Barrios Rodríguez (Inmobiliaria Badasa), para construcción de 34 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal AODR-2, parcelas 02A1 a 02A1B (ambas inclusive) 02B1 a 02B16 (ambas inclusive) y 02C1. (3.022.873/95).
 - Ascensores Moncayo S.L., para instalación de ascensor en hueco de escalera en calle Miguel de Cervantes nº 5. (3.054.210/95).
 - Don José Luis Sancho Escolano, para colocación de toldo de estructura metálica en paseo de Sagasta nº 55. (3.113.688/94).
 - Blasco Cadena S.A., modificación de licencia de obras de naves nido en carretera de Castellón kilómetro 3. (3.074.469/94).
 - Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de Centro de Enseñanzas Integradas en Barrio de Santa Isabel. (3.092.640/94).
 - Don José Luis Vela Rodríguez en representación de Inmobiliaria Azoque S.L., para obras en plaza del Carmen nº 12 calle Azoque nº 68, obras en entreplanta. (3.023.857/94).- Queda retirado.
 - Don José Angel Lobera Caudepón en nombre y representación de Prosan C.B., para construcción de 123 viviendas en vía Hispanidad. (3.187.650/94).
- Corregir error material existente en licencia de obras concedida a la Universidad de Zaragoza, para reforma de la Facultad de Derecho, Fase I, sita en Plaza de San Francisco. (3.061.030/91).
- Dar cuenta de autorización de vallado con ocupación de la vía pública para la construcción de aparcamiento en edificio Maristas, promovido por la DGA.- Se aprueba la propuesta añadiendo la siguiente condición: Abonar la tarificación de tasa mensual por importe de 465.565 pesetas.
- Conceder certificado final de obra de vivienda sita en calle Enmedio nº 22, del barrio de Peñaflor, a solicitud de don Jesús Abad Lostres. (3.202.499/91).
- Conceder a Inmobiliaria Guvel S.A., certificado final de obra de construcción de edificio sito en avenida de Madrid 100. (3.026.767/91).
- Conceder a Residencia Casablanca S.A., certificado final de obra respecto de edificio sito en calle Pelayo nº 39. (3.015.1151/94).
- Conceder a don Juan Pedro Fuentes Hidalgo, certificado final de obra respecto de la sito en calle Boente nº 15. (3.095.769/94).
- Desestimar a la comunidad de propietarios solicitud de certificado final de obra de edificio sito en Celso Emilio Ferreiro nº 9. (3.034.013/93).
- Idem Idem Idem Comunidad de propietarios en Corona de Aragón 26. (172.360/89).

10. Idem Idem Idem a don Fernando Ferrero Millán en calle Borja nº 61. (3.100.046/88).
11. Idem Idem Idem Don Luis García Fernández en calle Vicente Berdusán nº 18. (3.168.290/92).
12. Idem Idem Idem Inmobiliaria Arjos S.A., en calle Díaz de Mendoza nº 29. (292.325/87).
13. Idem Idem Idem Tresuco S.A., en calle Paraíso nº 36. (3.051.867/89).
14. Idem Idem Idem Don Carlos Ibáñez Almazul, en calle Suiza nº 25 (3.018.336/93).
15. Idem Idem Idem Construcciones Agustín Barranco S. L., en calle Ovie-do 49. (3.046.834/92).
16. Idem Idem Idem don José Luis Sasal Fuertes en calle La Coruña nº 3. (3.122.575/923).
17. Conceder la baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante valla/andamio y/o devolución de depósito a los titulares y emplazamientos siguientes.
- 17.1. Don Faustino Sarroca Ferrero en calle Mamblas nº 2, barrio de Santa Isabel. (3.013.423/95).
- 17.2. Jocharcha S.A., calle Zurita nº 4, entresuelo derecha. (3.013.140/91).
18. Cancelar y devolver a don Antonio Olmeda Olmeda, en representación de Vivaragón, Sociedad Cooperativa de viviendas, aval aportado para garantizar la tasa de licencia de obras sitas en Actur calle Margarita Xirgú y otras. (3.040.098/95).
19. Informar a doña María José Bordonaba Alfranca, en representación de la Diputación General de Aragón, que cumplimenta la condición sexta impuesta en la licencia de obras para reforma y ampliación del edificio de sede de los Servicios Administrativos del Gobierno de Aragón. (3.176.366/94).

Servicio de Licencias de Actividades

20. Conceder licencia de acondicionamiento de local a la comunidad de propietarios de calle Escultor Lobato nº 42-48, para local destinado a cuartos trasteros. (3.201.170/94).
21. Conceder licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de local, destinado a bar, sin equipo musical, grupo I de la O.M.: de Distancias Mínimas a:
- 21.1. Don Carlos Rodríguez Magdalena, para local sito en calle Nuestra Señora del Agua nº 4. (3.035.394/94).
- 21.2. Wu Ajia y Chen Agan S.C. (Then Huang), para local destinado a restaurante, sito en Gran Vía nº 30. (3.115.850/92).
- 21.3. Hispano Hostelería S.L., representada por doña Angeles Berdejo Francés, para local sito en calle Argensola nº 8, La Cantina Mariachi. (3.187.080/93).
- 21.4. Don Carlos Calvo Cabello, para local destinado a bar sito en calle Pedro Cerbuna 7 (La Barataria). (3.110.600/88).
- 21.5. Don Jesús Gabardos Galindo, para local destinado a bar en calle torres Quevedo 13 (El Boquerón de Plata). (3.202.469/92).
- 21.6. Don Francisco Javier del Castillo Aparicio, para local destinado a bar en calle Fray Julián Garcés 18 (Bar Palace). (3.142.746/94).
- 21.7. Clara V. Izquierdo Cordero, para local destinado a bar, en avenida de Cataluña 22 (Bar Fede). (3.166.050/93).
22. Denegar licencia de acondicionamiento de local a don Manuel Monclús Arbo, local sito en calle Inocencio Jiménez, destinado a óptica, habida cuenta los informes desfavorables emitidos como consecuencia del aumento de superficie. (476.584/87).

Servicios Generales-Contratación

23. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de actuaciones diversas en el galacho de Juslibol. (3.024.450/95).
24. Idem Idem instalaciones de hitos metálicos en el paseo de Sagasta entre camino de las Torres y avenida de Goya. (3.023.844/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

25. Dar cuenta de la redacción de los pliegos para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativos a los accesos al barrio de Valdefierro, suscritos por los Servicios de Ejecución y Planeamiento y Medio Ambiente, respectivamente. (3.054.935/94). Incorporar al expediente el acuerdo plenario, de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de marzo de 1995, de aprobación de proposición no de Ley sobre problemas de acceso al barrio de Valdefierro.- Remitir el expediente al Área de Hacienda, para que el gasto que suponga el proyecto de accesos al citado barrio se haga con cargo a la partida general del Convenio del MOPT-MA. Se elevara propuesta para su adjudicación al Consejo de Gerencia de Urbanismo, en la sesión que se celebrará el día 12 de los corrientes.
- En este momento abandona la sala el señor García-Nieto y asume la presidencia el señor Martínez Garay.
26. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la construcción de chaflán en calle Enmedio angular a calle Buenos Aires, del barrio de San Gregorio, por importe de 16.875 pesetas, a solicitud de don Ramón Pastor Moral. (3.006.208/95).
27. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Actur Rey Fernando, área 13, parcela 2, por importe de 720.000 pesetas a solicitud de don Jaime Benito Cedo, en representación de Edificios Gracia y Benito S.A. (3.020.051/95).

28. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Actur-Puente de Santiago, área 7, parcela 23, por un importe de 1.680.000 pesetas a solicitud de don Carlos Sanz Camar, en representación de Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro. (3.012.342/95).

29. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en C/ Enmedio angular a calle Buenos Aires del barrio de San Gregorio, por importe de 41.000 pesetas, a solicitud de don Ramón Pastor Moral. (3.006.196/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

30. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a don Francisco López Ruberte para que formule hoja de aprecio en expropiación de fincas afectadas por el proyecto de pavimentación del camino del Chan en el barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.006.206/91).
31. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a Hermanos Ferrer López. (3.230.152/90) para que formule hoja de aprecio en expropiación de fincas afectadas por el proyecto de pavimentación del camino del Chan en el barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.230.152/90).
32. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a don Angel López Ruberte para que formule hoja de aprecio en expropiación de fincas afectadas por el proyecto de pavimentación del camino del Chan en el barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.234.160/90).
33. Autorizar a la Dirección del Área de Medio Ambiente para instalar un centro de recogida y reciclaje en parcela de propiedad municipal, sita en camino de Las Canteras s/nº. (3.062.235/95).
34. Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Santuario nº 7 del barrio de Villamayor. (3.161.187/94).
35. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 35.1. Calle Minas nº 23, 5º, 5ª Aportar certificado técnico que garantice el normal funcionamiento del inodoro. (3.048.466/95).
- 35.2. Calle Aben Aire, nº 35. Consolidar la albardilla y solucionar el problema de humedades de la caja de escalera. (3.139.769/92).
- 35.3. Calle Armas nº 21. Reparar los muros que forman la caja de escalera. (3.047.630/95).
- 35.4. Calle San Blas 75. Reparar y en grapar la caja de escalera, reconstruir el muro de cerramiento derecho. (160.384/94).
- 35.5. Calle Francisco Cidón nº 4. Reparar fachada principal, paredes medianeras.. (3.029.536/95).
- 35.6. Calle Lapuyade nº 46-48. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.079.189/92).
- 35.7. Calle Gimeno Vizarra, nº 27. Cerrar accesos a la finca. (3.043.770/95).
- 35.8. Calle Padre Polanco nº 27 y calle Lobera 6-8-10-12-14. Sanear y consolidar, enfoscar y pintar, las partes erosionadas y dañadas por los derribos efectuados para delimitar la nueva urbanización del área de intervención U15-1. (3.174.852/94).
- 35.9. Coso 114. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.136.647/91).
- 35.10. Camino del Pílon s/nº, Barrio de Miralbueno. Condena de acometida de agua y vertido. (3.155.170/91).
- 35.11. Calle Abén Aire, nº 28. Colocar testigos, apeo del entramado horizontal y consolidación de los muros de cerramiento. (3.109.727/88).
36. Conceder prórroga de dos meses en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca nº 16 del camino Puente Virrey. (3.139.893/94).
37. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 37.1. Calle Méndez Núñez nº 22. Realizar las obras requeridas mediante providencia de 11 de enero de 1995. (3.221.474/94).
- 37.2. Calle Manuela Sancho 30. Apuntalar forjados del techo de locales, inspección de los forjados y red de saneamiento y reparación de fachada y medianil. (3.177.661/93).
38. Desestimar certificado de actos presuntos en relación a intereses de demora por primera certificación en obras de demolición en calle Vicente Berdusán. (3.062.247/95).

Servicio de Planeamiento

39. Emitir informe urbanístico sobre inmueble sito en calle Espos y Mina nº 9, instado por doña Pilar Angel García Lozano. (3.212.721/94).
40. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en C/ Zaragoza la Vieja nº 98, instado por don Carlos Sabate Olmos, (3.052.315/95).
41. Emitir informe urbanístico sobre parcela sita entre carretera Madrid y calle Murcia, del barrio de Casetas, instado por don Antonio Miranda Miranda. (3.037.282/95).
42. Declarar la innecesidad de licencia de parcelación de finca sita en Acuartelamiento San Lamberto (barrio Miralbueno), instado por el Ministerio de Defensa. (3.034.002/95).
43. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo para solar sito en calle Ramón y Cajal s/nº del barrio de Casetas, instado por don José Manuel Marco Chueca. (3.199.841/94).
44. Rectificar error material en acuerdo del Consejo de Gerencia de 1 de marzo de 1995, de concesión de licencia de segregación en Paraje Enmedio, a instancia de don Miguel Angel Martínez Pinilla. (3.209.134/94).

Oficina Municipal del Plan

45. Dar cuenta del informe de la Oficina Municipal del Plan en expediente de solicitud de doña Rosabel Arroyo Arroyo, para licencia de acondicionamiento de local en camino de Los Molinos 43. (3.185.614/93).- Visto el informe el Consejo de Gerencia se ratifica en su postura de estudiar estas situaciones dentro del marco de la Revisión del Plan General.

46. Dar cuenta del informe de la Oficina Municipal del Plan en expediente de solicitud de los Hermanos Monforte Puyo, para licencia de apertura de bar en calle Mariano Barbasán nº 12. (581.332/83).- El Consejo de Gerencia queda enterado y acuerda: No procede la modificación de las normativas en vigor, debiendo atenderse a la normativa sanitaria.

47. Dar cuenta del orden del día de la sesión convocada por el día 10 de abril de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Canal Imperial de Aragón. (3.004.504/94).

48. Informar a la AA.VV. del barrio de La Paz, sobre su solicitud de nuevas zonas deportivas para el barrio. (3.203.759/94).

49. Contestar escrito de don Marcial José Bibián Fierro, que representa a 24 personas, sobre información del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur Puente de Santiago. (3.057.324/95).

Servicio de Casco Histórico

50. Requerir a la propiedad de los solares sitos en calle Cerezo 49-51-53, para realizar limpieza y desescombro. (3.188.289/94).

51. Requerir de nuevo a la propiedad de la finca sita en calle Predicadores 59, para realizar obras en cubiertas, fachadas, medianil con el nº 57 de la misma calle, elementos estructurales y desescombro y limpieza de sótano. (3.176.190/93).

52. Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Temple 16, por no realizar obras en forjados y galerías, debiendo restablecer la ventilación de sótano. (3.081.550/92).

53. Incoar expedientes de sanción a la propiedad de calle Pignatelli nº 72, por no realizar obras en fachada. (3.155.750/92).

54. Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Lagasca nº 4, por no realizar obras en cubiertas y fachada. (3.152.879/93).

55. Autorizar a don José A. Rubio Morer, copia de folios 11, 50, 50 reverso, 131 a 136, 189, 190, 204, 205, 224 y 242 a 244 del expediente. (3.157.067/90).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia*Servicio de Licencias de Actividades*

56. Desestimar a don Antonio Jesús Bolea Gabaldón, en representación de Bar Metanoia S.L., licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de café-bar, de categoría Especial sito en calle Zumalacárregui nº 33. Mantener la clausura. (3.166.710/93).- Devolver el expediente a la Unidad de Zonas Saturadas del Servicio de Licencias de Actividades, para que eleve nueva propuesta acerca de la solicitud de fecha 30 de marzo de 1.994, objeto de la petición de certificación de actos presuntos.

57. Desestimar a El Charco Hostelería S.L., licencia de apertura par bar sin equipo de música en calle Santa Isabel nº 10, por no haber subsanado las deficiencias observadas. Mantener la clausura. (3.046.248/94).- Solicitar del Servicio de Medio Ambiente un informe relativo a la suficiente garantía de aislamiento del piso vacío situado encima del local y solicitar de la Policía Local un informe sobre se se está ejerciendo la actividad del mismo.

58. Desestimar solicitud de Asociación Cultural de Fomento de Actividades Culturales, de licencia de apertura para ejercer la actividad de charlas, coloquios, conciertos, en calle Dr. Lozano Monzón nº 5. (3.022.139/95).- Queda retirado.

59. Conceder licencia de apertura (no calificada) a:

59.1. Autoescuela Olivera S.L., en calle Dos de Mayor nº 3 del barrio de Casetas. (3.005.873/95).

59.2. Autoescuela Pau S.L., en calle Casamayor nº 2. (3.040.490/95).

59.3. Almozara S.L., autoescuela en calle García Lorca nº 3. (3.016.130/95).

59.4. Autoescuela Torrero S.L., en calle Venecia 9-11. (3.000.064/95).

60. Estimar recurso interpuesto y conceder a Aragonesa de Servicios Empresariales en calle Isla Ibiza nº 7. (3.031.519/90).

61. Conceder licencia de apertura calificada:

61.1. Pastelería Edelweiss S.C., para pastelería-panadería en calle Latassa nº 12, bajos. (59.345/88).

61.2. Don Manuel Amador Yeste, para cafetería en Vía Pignatelli, 45. (3.075.818/92).

61.3. Plásticos Inyectados Zaragoza S.A., para fabricación de artículos en calle Juan de la Cierva 17. (3.120.327/92).

61.4. Casademont S.A., par almacén de productos cárnicos elaborados en calle Jaime Ferrán 11. (3.159.738/93).

61.5. Don Enrique Usé Solans para carnicería en calle Juan Pablo II, nº 12. (3.181.741/91).

62. Denegar licencia de apertura calificada:

62.1. Don Santiago Grima Piquer para fabricación de calzado en calle Venecia 2426. (188.211/88).

62.2. Sumotor S.A., para taller y venta de vehículos en avenida de Cataluña 249. (3.004.643/91).

62.3. Doña María Luz Aparicio Valentín para café bar 4.ª categoría en calle Sarasate. (3.019.589/91).

62.4. Carpintería Villén S.L., para carpintería mecánica en calle Miralbueno 169. (3.020.684/91).

62.5. Talleres Juan José Sociedad Civil, para taller de reparación de automóviles (chapa y pintura) en calle Alarife Marién de Marguán nº 10. (3.202.147/93).

62.6. Lámparas Aparicio S.L., para fábrica de lámparas en calle Aries (San Juan de Mozarrifar). (3.028.765/92).

62.7. Supermercados Arjol S.A. para venta de alimentación en calle Monasterio de la Oliva nº 44. (3.032.088/92).

62.8. Don José Luis López Gambao, para bar 3.ª categoría en calle San Jorge nº 29. (3.073.181/94).

62.9. A La Caballa Dorada, S.C., para bar en calle Bonn nº 10. (3.088.630/94).

62.10. Don Fernando Víctor Sebastián Becerril, para bar sito en calle Predicadores nº 67. (3.124.770/93).

62.11. Transportes Villa S.A., para recepción y envío de mercancías en calle Torrecillas esquina a calle F, del polígono de Cogullada. (3.159.645/88).

63. Conceder a la Compañía Santa Teresa de Jesús licencia de instalación para colegio en camino de Pinseque del barrio de Miralbueno. (3.109.143/94).

64. Denegar licencia de instalación, a:

64.1. Manipulados Subías Hermanos S.L., para fabricación y venta al por mayor de alimentos en calle Florentino Ballesteros nº 13. (3.102.090/94).

64.2. DAGESA para supermercado en plaza Reina Sofía nº 218 y calle Monasterio de Poblet nº 6. (3.066.200/94).

64.3. Gatorzaer S.L., para almacén de taller de montaje en calle Silvestre Pérez nº 21. (3.167.271/94).

64.4. Don Ismael Pisa Azagra, para obrador de panadería en calle Reina Felicia nº 55-57. (3.174.075/93).

64.5. Suministro y Soldadura S.A., para almacén de suministros industriales en polígono Malpica - Santa Isabel, nave 72 (grupo Gregorio Quejido). (3.095.782/94).

64.6. Don Antonio Ordoñez Espinosa para taller de confección en calle Canal nº 3 (3.060.531/94).

64.7. Fernando Checa Isla para taller de reparación de automóviles en calle Maestro Oudrid nº 2. (3.015.119/93).

64.8. Don Fernando Gallego Granados para productos congelados en calle Reina Fabiola nº 19. (3.051.570/94).

65. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ribes Expres Transporte Urgente contra denegación de licencia de instalación para distribución de mercancías en calle Límite Sur, parcela 11-12-13-14 (Ciudad del Transporte). (3.055.912/93).

Servicio de Medio Ambiente

66. Conceder licencia de apertura para las siguientes actividades.

66.1. Doña María Pilar Lardiés Mayoral para peluquería de señoras en Gran Vía nº 42. (795.057/83).

66.2. Don Fernando Benedicto Arenillas, para taller de ebanistería en calle Zaragoza la Vieja, nº 78. (48.953/84).

66.3. Don Antonio Jordán Escudero, para comercio menor de carnes frescas, en calle Chueca nº 52. (27.445/84).

66.4. Don Manuel Lavilla Langa, para bar de cuarta categoría, sita en calle Arcipreste de Hita nº 5. (655.808/85).

67. Denegar licencia de apertura para las siguientes actividades:

67.1. Gabinete Médico Asistencial Hernán Cortés S.L., para centro de reconocimientos medidos y asistencia en calle Hernán Cortés nº 5. (180.221/86).

67.2. Don Ignacio Esteban Decastro, para confección de prendas exteriores para hombres, en calle Mayor nº 14. (165.407/86).

67.3. Talleres Ledga S.A., para fabricación de artículos metálicos, plásticos, baquelita y ebonita, en camino Corbera Alta nº 17. 118.965/86).

67.4. Don Jesús Bosquet Gil, para actividad de fabricación de verjas y rejas, en calle Pegaso nº 19. (166.146/86).

67.5. Nuria Cano Olivera, confección y diseño en paseo Independencia nº 24-26. (697.786/86).

67.6. Don Pedro Sin Laplana, para café-bar, sita en plaza de Los Sitios nº 17. (521.080/859).

68. Requerir a Restaurante La Chopera, cuya titular es doña Alina Porto Corral, sita en calle Santa Teresa de Jesús nº 2, para que subsane deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.071.348/94).

69. Desestimar denuncia formulada por don Miguel Ortilles Cubel, para molestias de ruidos contra la actividad de pub Acuarela en calle Dr. Cerrada nº 25, cuyo titular es Hosteleros Agua, ya que cumple las OO.MM. (3.075.184/94).

70. Sancionar a Supermercados Ecodagesa, titular de la actividad de supermercado sito en avenida de Madrid 135, con la clausura temporal hasta tanto no se adopten las medidas correctoras ya que incumple lo preceptuado en las OO.MM. de Protección de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.019.889/92).

71. Levantar la clausura temporal del establecimiento Bar Sybaris, en calle Andrés Piquer nº 2, cuyo titular es Mariano Calvo Ferrer, por haber sido adoptadas las medidas correctoras y las fuentes de ruido, cumpliendo lo preceptuado en las OO.MM. Protección de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.008.760/89).

Servicio de Suelo y Vivienda

72. Abonar a la Institución Agustín Jericó cantidad a cuenta, en concepto de justiprecio expropiatorio de fincas afectadas por proyecto de urbanización de avenida de Cesáreo Alierta.- Ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia de abono a la Institución Agustín Jericó, cantidad correspondiente a justiprecio expropiatorio.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno*Servicios Generales-Contratación*

73. Rectificar error material producido en el apartado primero del acuerdo de Comisión de Gobierno, relativo a la ratificación del encargo de redacción y dirección del proyecto complementario y modificado del parque de las Delicias. (3.136.613/94).

74. Aprobar acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación n° 3, relativa a las obras de pavimentación de plantabandas entre calzadas y aceras en el polígono Romareda (I fase). (3.046.243/95).

75. Idem Idem Certificación n° 11, relativa a las obras de urbanización de la apertura de la calle Capitán Pina, desde Duquesa Villahermosa hasta avenida de Navarra. (3.056.566&/95).

76. Idem Idem Idem certificación n° 10. (3.046.231/95).

77. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación n° 3 de las obras de excavaciones arqueológicas en el patio del antiguo colegio Hermanos Maristas. (Mixto 4). (3.149.092/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

78. Idem Idem Idem certificación n° 4. (3.149.080/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

79. Idem Idem certificación n° 1 de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otras (barrio Almozara). (3.085.036/93).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

80. Idem Idem Idem certificación n° 2 (3.094.914/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

81. Idem Idem Idem certificación n° 3. (3.113.010/93).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

82. Idem Idem certificación n° 1-Adicional de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe. (3.144.371/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

83. Idem Idem Certificación n° 10-Liquidación de las obras de las obras de restauración del Puente Trece de Septiembre. (3.144.481/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

84. Considerar prorrogado el plazo de finalización de las obras de pavimentación de plantabandas existentes entre calzadas y aceras en el polígono Romareda. (3.013.973/95).

Expedientes para posterior aprobación plenaria*Servicio de Suelo y Vivienda*

85. Adquirir por expropiación en avenencia porción de terreno de don Vicente Muñío Alfranca, piso 1° Izquierda de la avenida de Puente del Pilar n° 19, (urbanización avenida Puente del Pilar 1.ª Fase). (3.084.902/92).

86. Idem Idem de doña María Teresa González Bema y otros, calle Dos de enero de 20, y calle Marqués de Arlanza n° 19 (urbanización Cesáreo Alierta, primera Tramo - 2.ª Fase.). (3.1238.596/91).

87. Idem Idem de don Vidal Carmelo Andrés Gimeno, porción de terreno de finca n° 17, de la avenida de Puente del Pilar (urbanización Puente del Pilar 2.ª Fase). (3.050.585/92).

88. Idem Idem de doña María del Mar Gasca Pardos y otro, porción de terreno de finca n° 23, de calle Antonio Leyva (proyecto ensanche Antonio Leyva). (3.026.841/91).

89. Adquirir mediante compraventa de don Jesús Pardos Moliner, finca sita en calle Armas n° 103. (3.210.949/94).

90. Desestimar la petición efectuada por Construcciones Losimar S.A. y otros, relativa a la modificación del acta de ocupación y requerir a los peticionarios para que procedan a formalizar en escritura pública la cesión gratuita de varias porciones de terrenos, sitas en término de Villamayor, destinadas a viales. (3.002.740/95).

91. Rectificar error material en acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1990, en cuanto a la identificación e la finca matriz de la que se segregará la porción de terreno cedida gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Aragón, sita en Torre Ramona. (3.130.100/90).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

92. Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Gas Aragón S.A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja de canalización de gas, según el proyecto general de canalizaciones para gas natural, previstas a construir durante el año 1995. (3.221.327/94).

93. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Castillo Balduz, que actúa en representación de la Junta de Compensación del Area de Intervención U40-1 del PGOU contra la liquidación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del mencionado ámbito. (3.040.172/95).

94. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Briceño Seoane, que actúa en representación de la Junta de Compensación del polígono 43-D-1 del PGOU (avenida de Salvador Allende, camino de Juslibol y calle Juslibol), contra la liquidación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del mencionado ámbito. (3.048.590/95).

Servicio de Planeamiento

95. Aprobar la innecesidad de reparcelación en el ámbito de Gestión 3-A del Plan Especial de Reforma Interior de entro Pignatelli (calle Cerezo 20-22), instado por Promociones Inmobiliarias Cesaraugusta S.L. (3.007.179/95).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno*Servicio de Planeamiento*

96. Conceder la devolución de aval constituido para garantizar las obras de urbanización en plan especial U-56-4 (barrio Oliver), instado por Distribuciones Físicas S.A. y otros. (3.196.940/94).- Queda retirado.

97. Aprobar inicialmente modificación del plan parcial en la unidad de ejecución D-1, áreas C y D, del polígono 43 (Arrabal), instado por Cía Promotora de Construcciones Urbanas S.A. y Promociones Tabuena S.A. (3.134.194/94).

98. Aprobar inicialmente estudio de detalle en urbanización Montecanal A.O.D.R. n° 16, instado por Ortiz y Nicuesa S.A. (3.121.862/94).

99. Aprobar inicialmente estudio de detalle en Residencia Soto del Canal (Sector 60), instado por don Eduardo Peleato Peleato. (3.011.7373/95).

100. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en polígono Universidad, manzana UV3-D, instado por Construcciones Tabuena S.A. (3.156.905/94).

101. Aprobar definitivamente, con resolución de las alegaciones presentadas, estudio de detalle en la parcela de equipamiento 40.18, en la calle Madres de la Plaza de Mayo angular a calle Julián Sanz Ibáñez, barrio Bombarda Monsalud, instado por el Ministerio de Educación y Ciencia. (3.208.970/94).

102. Aprobar definitivamente, con resolución de las alegaciones presentadas, estudio de detalle en U-36-1 (barrio de San José), instado por Espuelas Empresa Constructora S.A. (3.135.201/92).

103. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle las Armas, n° 43, instado por doña María Pilar Benito Palmés, en representación de Insero. (3.062.614/95).- Este expediente se someterá solamente a la consideración del Consejo de Gerencia.

Finalizado el orden del día se tratan los siguientes asuntos:

Quedar enterado del informe sobre la parada de autobús situada enfrente de la entrada al Colegio de Cristo Rey en avenida Academia General Militar.

Solicitar de los Servicios Jurídicos un informe relativo al Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se suspende la clausura del bar Orígenes sito en calle Maestro Maestro Marquina n° 11-13.

Dar orden al Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas para que redacte el pliego de condiciones de adecuación de paradas para los autobuses de plataforma baja, de próxima implantación en la red de transporte público de la ciudad.

A propuesta del señor Guerrero solicitar de los Servicios Municipales competentes un informe relativo al grado de cumplimiento de los distintos usos de las paradas por parte de los conductores y sobre la asistencia de transporte a barrios rurales donde no se realiza el servicio por TUSZA.

Quedar enterado de informe relativo a la existencia de arena en calles Pascuala Perié, José Oto y avenida de Cataluña.-

Girar visita de inspección a los jardines de la calle Caracoles, para que se proceda a la reparación de las jardineras o en su caso a su retirada.

Quedar enterado del informe relativo a un rebaje en el pavimento del entronque de las calles Jusepe Martínez y Las Vírgenes.- Por la empresa adjudicataria de las obras de renovación de tuberías se procederá a su reparación, por encontrarse en período de garantía.

Quedar enterado del informe relativo a las deficiencias detectadas en calle Estébanes. Dichas deficiencias se corregirán a través de las empresas de conservación de zonas dentro de las obras de asfalto en el Casco Histórico. Se reducirá el tráfico de camionetas de reparto.

Dar orden a Vialidad y Aguas para que proceda a dar solución a la calle Agustina de Aragón, en el sentido de que se establezca una calzada unida de pavimento asfáltico para tráfico restringido.

Visto el informe relativo a las obras de la calle Mayor del barrio de Montañana, acuerda la no realización de la actuación en la calle Mayor y utilizar las disponibilidades económicas correspondientes para actuaciones en el resto del barrio.

Quedar enterado del informe relativo a obra realizada en el barrio de Casetas. Autorizar con cargo al nuevo proyecto, la realización de murete pequeño y barandilla en la acequia de Monzalbarba, en el tramo final de su cubrimiento.

A propuesta de doña Carmen López, girar visita de inspección a la calle Constanza de Sicilia en relación al estacionamiento de vehículos dada la estrechez de la calle.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

Zaragoza, 5 de abril de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 25.144

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso y los siguientes señores: don Antonio Martínez Garay, don Santiago Aldea Gimeno, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured, con voz y sin voto, concejales; don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general.- El señor presidente declara abierta la sesión. Excusa su asistencia don Antonio González Triviño.

Se aprueba el acta de la sesión de 5 de abril de 1995, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

**Expedientes para posterior aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras a:
 - 1.1. Don Francisco González Sánchez, en representación de Interco S.P., S.L., para construcción de 6 apartamentos y local en calle Santa Cruz, nº 6. (3.005.384/95).
 - 1.2. Doña María José Bernal Solans, en representación de Francisco Ramo Soriano, S.C., para construcción de nave de almacenamiento agroalimentaria en Mercazaragoza. (3.133.970/94).
 - 1.3. Doña María Pilar García Alfonso, en representación de compañía Hispano Británica de Cultura, S.A., para reforma y ampliación del Colegio Británico. (3.151.560/92).
 - 1.4. Don Emilio Molinero del Río en representación de C. Concepción Saiz de Otero P13, S.A., para modificación de 104 viviendas en solares A, B y C de la parcela 13 del Área 11 del Actur. (3.200.333/94).
 - 1.5. Don Rafael Sánchez Jiménez, en representación de Estación de Servicio San Juan Bosco, para modificación de estación de servicio en camino de Ranillas. (3.211.102/94).
 - 1.6. Don Julio Descartín Cristellys, para modificaciones de la licencia de construcción de viviendas en calle Santiago y calle Fray Julián Cebrían. (3.199.865/94).
 - 1.7. Don Mauricio Corthay Ferrán, en representación de Construcciones AMF 94, S.L., para rehabilitación de viviendas y despachos profesionales en calle San Andrés, nº 17-19. (3.011.432/95).
 - 1.8. Don Jesús Mayoral Alamán, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Paso, s/n, del barrio de Villamayor. (3.139.490/94).
 - 1.9. Don José Luis Vela Rodríguez, en representación de Inmobiliaria Azoque S.L., para ejecución de entreplanta y adaptación a la vigente O.M. de Prevención de Incendios, respecto de las licencias concedidas en plaza del Carmen, nº 12, y calle Azoque, nº 68 de ejecución de planta baja y sótanos. (3.203.857/94).
 - 1.10. Don Juan Carlos Garrido Callejón, en nombre y representación de Cartera Prima, S.A., para modificación de proyecto de construcción de estación de servicio en calle Miguel Servet, s/n (3.005.360/95).
 - 1.11. Don Julio Redondo Fraguas, en nombre y representación de Congregación de La Pasión de Cristo, para ampliación de Centro Parroquial en calle Sagrada Familia, nº 2. (3.217.613/94).
 - 1.12. Comunidad de Propietarios de la calle Corona de Aragón, nº 16, para reparación de elementos de estructura de edificio ya existente en calle Corona de Aragón, nº 16. (3.203.870/94).
 - 1.13. Don Pedro Regales Gorretio, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ateca, nº 22. (3.087.975/94).
 - 1.14. Don José Carlos Leciñena Gil, para legalización de vivienda en calle Trovador, nº 79. (3.174.827/94).
 - 1.15. Edificios Vallejo, S.A., para construcción de 91 viviendas en avenida de San José, nº 205. (3.051.191/94).
 - 1.16. Virecosa, para construcción de 24 viviendas, garajes y trasteros de V.P.O. en avenida de Puente del Pilar, nº 29. (3.003.166/94).
2. Desestimar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitud de licencia de obras para la colocación de mamparas en Centro de Enseñanzas Integradas, no aceptar el desistimiento y trasladar a la Sección de Disciplina Urbanística. (3.046.267/95).
3. Legalizar la tala de un árbol en camino Fillas, s/n, a solicitud de don Antonio Gracia Estopañán en representación de Construcciones Lobe, S.A. (3.058.746/94).
4. Conceder certificado final de obra a:
 - 4.1. Don José Castel Vallestín, en representación de Viregosa (Comunidad de Propietarios Libertad-Estébanes), respecto de edificio sito en calle Libertad, nº 16 angular a calle Estébanes, nº 6. (3.079.508/94).
 - 4.2. Don José Castel Vallestín, en representación de Virecosa, (Comunidad de Propietarios Universidad-Palafox), respecto de edificio sito en calle Universidad, nº 15 angular a calle Palafox, nº 8. (3.079.863/94).
 - 4.3. Don Rafael Malumbres Ladrón, en representación de Cooperativa de Viviendas Puerta de Sancho, respecto de obra sita en polígono Puerta de Sancho, manzana 7. (3.068.739/94).
 5. Considerar el escrito de don Francisco Afinsa Pérez en representación de Construcciones Francisco Artal Paracuellos, como recurso de reposición contra desestimación del certificado final de obra del edificio sito en calle Pedro 1, angular a calle Juan Bautista del Mazo, estimar y conceder certificado final de obra. (3.063.077/94).
 6. Estimar recurso de reposición interpuesto por don Ventura Ordoval Felices, contra desestimación de licencia para legalización de modificaciones en carretera de Montañana, nº 11. (3.098.456/93).
 7. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Don José Luis Vicente, en representación de Estudio Técnico de Inversiones Estesa, contra la desestimación del certificado final de obra de la nave sita en parcela 96 del polígono de Malpica. (3.186.690/94).
 8. Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia la exención de tasas para la licencia de construcción de Centro de Enseñanzas Integradas en el barrio de Santa Isabel. (3.192.640/94).
 9. Rectificar error material padecido en licencia concedida a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Ramón Pignatelli, debiendo figurar como emplazamiento calle Levante, nº 11-12. (3.110.885/94).

Sale el señor Martínez Garay.

10. Conceder a la Comunidad de Propietarios licencia municipal de obras para consolidación de edificio sito en calle Amanecer, nº 40-42. (3.138.543/94).

11. Dar cuenta de la remisión por parte del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, de liquidación de I.C.O., de construcción del centro de salud Delicias-Norte. (3.081.536/92 y otros).

Servicio de Licencias de Actividades

12. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de hamburguesería, sin equipo de música, en calle Dr. Lozano Monzón, nº 6, a solicitud de doña Pilar Romero Castillo. (3.140.241/94).
13. Desestimar alegaciones presentadas con fecha 4 de marzo de 1.994, por don Antonio Jesús Bolea Gabaldós, en representación de Bomar Metanoia, S.L., relativas a local sito en calle Zumalacárregui, nº 31, destinado a café-bar especial, denominado "METANOIA" por falta de documentación. (3.059.340/94).
14. Conceder licencia de acondicionamiento de local a:
 - 14.1. Don Francisco Galindo Arévalo para local en travesía Puente Virrey, nº 65, destinado a la venta de frutas. (3.205.531/94).
 - 14.2. Sincrotake, S.L., para local sito en calle Santa Lucía, nº 7-9, destinado a estudios de doblaje. (3.049.504/94).
 - 14.3. Comunidad de Propietarios de cuartos trasteros, representada por Don Alfredo López Gracia, para local destinado a cuartos trasteros en calle Pardo Bazán, nº 18. (3.206.465/94).
15. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a café-bar, incurso en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas sin equipo de música,
 - 15.1. Doña María Pilar Mangula Ndongo, legalización de local en calle Toledo, nº 32 angular a calle Avila, nº 23, bar "Monggo 3". (3.156.868/94).
 - 15.2. Don Juan Nicolás Muñoz López, legalización de local sito en calle Rodrigo Rebolledo, nº 36, bar "Los Llanos". (3.116.418/94).
 - 15.3. Don Pablo Palacín García, legalización de local sito en avenida de Tenor Fleta, nº 11, bar "El Tobazo". (3.118.513/93).
 - 15.4. Don Rubén Obón Bardají, legalización de local sito en calle Duquesa Villahermosa, nº 36, bar "Ahinko". (3.143.888/94).
 - 15.5. Doña María Rosa Palacios Gil, legalización de local destinado a salón de juegos recreativos sito en calle Cuarta Avenida. (3.087.559/94).
16. Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Nuria García Tremps, contra petición de desistimiento de solicitud de licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar (Bar Olímpico), sito en calle Escuelas del barrio de La Cartuja, y aceptar dicho desistimiento. (3.120.988/94).
17. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la avenida de Cesáreo Alierta, nº 6, representada por don Ramón Carrera Ramón, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 9 de noviembre de 1.994, por el que se concedió a Burguer Independencia, S.A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a hamburguesería en el mismo emplazamiento. (3.219.799/94).
18. Aceptar el desistimiento formulado por López y Borge, S.L., representada por Don Antonio Camacho Borge, respecto del recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 16 de octubre de 1.991, desestimatorio de licencia de instalación para local sito en calle Batalla de Pavía, nº 10, destinado a bar con equipo musical. (3.044.995/91).

Servicios Generales-Contratación

19. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de proyecto de obra civil para la instalación de alumbrado público en parque del barrio Oliver. (3.220.002/94).

20. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público desde el Mercado Central al Coso. (3.211.811/94).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

21. Mostrar el parecer favorable a la remisión del proyecto modificado nº 1, obras de mejora de la acequia del Soto del Término del Rabal, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente. (3.119.985/93).

22. Mostrar la conformidad al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, relativos al estudio informativo Red Arterial de Zaragoza, nuevo acceso Norte. Mejora del acceso de la N-330 y variante de acceso de la N-II, clave EI-1—Z-14 y remitir copia del mismo a la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón. (3.021.669/95).

23. Aprobar el proyecto de obras ordinarias en calle Cádiz, nº 2 del barrio de Casetas, a solicitud de don Andrés de Benito de la Cruz. (3.054.832/95).

24. Conceder a don Domingo Rubio Lorente, que actúa en representación de P.S.V. (Administrador Judicial Viviendas Monzalbarba), prórroga de tres meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del área de intervención U-64-3 del PGOU (barrio de Monzalbarba). (3.028.370/95).

25. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación en calle Cruz del Sur, s/n, por importe de 36.750 pesetas, a solicitud de don Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistemas, S.A. (3.022.005/95).

26. Idem Idem conservación de servicios urbanísticos en polígono Actur área 7, parcela 24, por importe de 1.920.000 pesetas, a solicitud de don Antonio Olmeda Olmeda, en representación de Cooperativa de Trabajadores Municipales de Zaragoza Sociedad Cooperativa Limitada. (3.031.351/94).

27. Idem Idem conservación de aceras en calle Lasierra Purroy 70 duplicado, angular a calle Avenida Ibáñez, por importe de 164.000 pesetas, a solicitud de don Ernesto Funes Peinado, en representación de Ernesto Funes S.L. (3.212.769/94).

28. Idem Idem reposición servicios urbanísticos en Actur- Puente de Santiago, área 5 parcela 13, por importe de 1.330.000 pesetas a solicitud de don Luis Simal Blázquez, en representación de Cooperativa de Viviendas Puerta del Carmen. (3.028.834/95).

29. Idem Idem conservación de aceras en calle Cruz del Sur s/n, por importe de 128.000 pesetas, a solicitud de don Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistema S.A. (3.022.017/95).

30. Idem Idem reposición servicios urbanísticos en camino Almozara calle Oslo, por importe de 490.000 pesetas, a solicitud de doña Mercedes Bazán Correas, en representación de Espuelas Empresa Constructora S.A. (3.023.210/95).

31. Idem Idem reposición de servicios urbanísticos en polígono Actur, área 13, manzana 22, por importe de 1.440.000 pesetas, a solicitud de don Roberto Calvo Palacios, en representación de Dumesa. (3.156.697/94).

Entra el señor Martínez Garay.

Servicio de Suelo y Vivienda

32. Requerir a la propiedad y advertir de ejecución subsidiaria de obras en calle Sol, nº 27. (3.146.459/94).

33. Declarar en estado de ruina técnica a la finca nº 13 de la calle San Blas. (3.206.250/91).

34. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

34.1. Calle García Sánchez, nº 8. Reparar fachada. (3.119.649/94).

34.2. Calle Predicadores, nº 109. Eliminar riesgo de desprendimientos, limpieza y desinfección del interior. (3.067.848/95).

34.3. Calle Armas, nº 115. Reconstruir alero y entramado de cubierta, repisas de balcones, etc. (3.063.830/95).

35. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en camino de Cascajares, s/n, y requerirle para que proceda a limpiar de escombros y basuras el solar. (3.152.849/94).

Servicio de Planeamiento

36. Conceder licencia de parcelación en Vía Hispanidad, nº 67, instado por Garaje Costa, S.A. (3.046.548/95).

37. Conceder licencia de parcelación de finca sita en las parcelas 21, 22 y 23, manzana C del polígono 69-A (Ciudad del Transporte), instado por Servicio de Carrocerías, S.L. (3.209.256/94).

38. Conceder licencia de parcelación urbanística en calle Tarba del barrio de Villamayor, instado por don Fernando Sacacia Alfredo. (3.197.079/94).

39. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Hilarion Eslava e informe sobre posibilidad de supresión de chafalán, instado por doña María López Marín. (3.050.263/95).

40. Emitir informe urbanístico sobre parcelas 82 y 83 del A.O.D.R. nº 3 de la urbanización Montecanal, instado por don Angel Luis Pemia Conde. (3.051.307/95).

Entra el señor Atarés.

41. Elevar nuevamente a la consideración del Consejo de Gerencia, propuesta sobre aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector

56-2 (barrio Oliver), instado por la Junta de Compensación del Sector. (3.142.978/94).

Servicio de Casco Histórico

42. Requerir a la propiedad del caño situado frente al nº 59 de calle Predicadores nº 59, para que repare y refuerce el techo del caño. (3.212.635/94).

43. Requerir a la propiedad de calle Cuatro de Agosto nº 7-9, para que elimine resto de marquesina. (3.144.811/94).

44. Requerir a la propiedad de calle Alcober nº 9, para que realice obras en cubierta y fachadas. (3.061.878/88).

45. Requerir nuevamente a la propiedad de calle San Lorenzo nº 42, para realice obras en cubiertas y forjados del suelo en segundo piso. (3.206.182/90).

46. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Flandro nº 19, por no realizar obras en fachada y cubiertas. (3.088.389/93).

47. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Cuatro de Agosto nº 14, por no reparar losa de balcón correspondiente al primer piso de vivienda y correa de escalera. (3.078.756/92).

48. Incoar expediente de sanción a la propiedad del rótulo "Clínica Dental", por no haber procedido a su retirada. (3.096.765/94).

49. Incoar expediente de sanción a la propiedad del rótulo "Bankpyme", por no haber procedido a su retirada así como el logotipo, sito en Gran Vía nº 4. (3.154.792/94).

50. Declarar en estado de ruina técnica la finca nº 12 de la calle Alcober. (3.097.245/88).

51. Resolver expediente contradictorio de ruina de finca calle Comandante Repollés nº 12, con la no declaración en dicho estado. (3.067.770/94).

Secretaría Particular del Gerente

52. Quedar enterado del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se acuerda haber lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido en lo que se refiere al cierre de local destinado a pub, sito en calle Maestro Marquina, nº 11-13 de esta Ciudad (Bar Orígenes). (s/n). Quedar enterado del informe del Secretario General relativo a los razonamientos jurídicos y los fundamentos de derecho en el citado Auto.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

53. Aprobar proyecto de aislamiento acústico para Disco Bar J.B., sito en calle Maestro Marquina nº 11, acceso por calle Vasconia nº 7, presentado por don Luis Pardos Abián en representación de Vasconia S.A. (703.971/85).

54. Conceder licencia de instalación.

54.1. Tracoen España S.L., para taller de neumáticos en calle Escultor Benlliure nº 4-6. (3.115.047/94).

54.2. Confecciones Tada S.C., para taller de confección en calle López Allué nº 17. (3.134.206/94).

54.3. Don Carmelo Castillo Blázquez, para taller de reparación de armas en plaza de Nuestra Señora de Las Nieves nº 3. (3.164.919/94).

55. Conceder licencia de apertura calificada.

55.1. Don Francisco Javier Berdejo Hernández, para bar de 4.ª categoría sin equipo de música en calle Zumalacárregui 36, y levantar la clausura. (3.151.199/94).

55.2. La Nicanora S.C., para bar 4.ª categoría, restaurante 1 tenedor, en calle Moneva nº 9. (3.200.973/89).

55.3. Minimeca Española S.L., para fabricación de tubo metálico de precisión agujas uso médico en calle Escultor Lobato nº 15. (3.078.829/92).

55.4. Don Antonio de Pedro Berrián para garaje en calle Padre Manjón 38 previa estimación de recurso de reposición. (3.092.353/88).

56. Denegar licencia de apertura calificada.

56.1. Don José Vicente Miguel Navarro, para café-bar 4.ª categoría en calle Oviedo 26-28. (3.106.290/88).

56.2. Famis S.C. para café-bar sito en calle Monasterio de Siresa 15. (3.003.109/91).

56.3. Susana Asensio Ferrero, para café bar sito en avenida de Tenor Fleta 53. (3.041.906/94).

56.4. Doña María Cielo Lázaro Gimeno, para bar cuarta categoría en calle Cuarta Avenida 145. (3.040.207/93).

56.5. Mecahidro S.A., para fabricación mecanismos hidráulicos en C/ Benjamín Franklin nave 7 y 8 (polígono Cogullada). (3.0104.358789).

56.6. Galerías Primero S.A., para tienda venta menor art. sito en calle San Juan de la Cruz 18. (3.129.410/92).

56.7. Doña María Pilar García Salvador para fabricación de pan y bollos sito en calle Estepona nº 1. (3.121.470/92).

56.8. Don Antonio Murillo Resano para metalistería y fabricación de piezas material ferroviario en polígono San Valero nave 32. (3.075.976/90).

57. Conceder licencia de apertura no calificada de local:

57.1. Don Alberto Giménez y otros, cocina, en paseo de la Constitución nº 29. (3.106.741/90).

57.2. B y B Cocinas, S.L., comercio menor de muebles en calle Gascón de Gotor 15. (3.002.801/95).

57.3. Don Pedro Lostal Martínez peluquería en calle Baltasar Gracián, nº 10. (3.003.480/95).

57.4. Don José Luis Prados Nadal, almacén herramientas y oficina administrativa en calle Teruel del barrio de Casetas nº 10. (3.003.796/95).

57.5. Don Santiago Sanjuán Portalatín, venta menor de ordenadores y maquinas de escribir en calle Lausana 5. (3.003.808/95).

57.6. Quiors Peluquería de Caballeros Zaragoza S.L., peluquería de caballeros en calle Monasterio de Siresa 24. (3.007.033/95).

57.7. Don José Luis Beltrán Lorient, comercio menor de muebles en avenida de Tenor Fleta nº 125. (3.078.859/95).

57.8. Don Juan José Rodríguez Sanz, venta menor de bienes usados, muebles, en calle Mayor nº 18. (3.011.627/95).

57.9. Intermadi S.L., venta material didáctico en calle San Juan de la Cruz 21. (3.011.970/95).

57.10. Doña Isabel Lascorz Cersuela, venta menor de muebles de cocina en calle Duquesa de Villahermosa 19. (3.013.117/95).

57.11. Doña Ana María López-Blanco Parlange, comercio menor de mercadería en avenida de San José 47. (3.013.997/95).

57.12. Reportajes Aragón S.C., servicios fotográficos en calle Reina Felicia, nº 7. (3.014.492/95).

57.13. Actividades Porcinas, S.A., oficinas compra-venta de ganado y carnes en avenida de Academia General Militar, nº 52. (3.014.516/95).

57.14. Mac-art Sociedad Civil, servicios de publicidad, en avenida de Valencia 18. (3.016.630/95).

57.15. Doña María Angeles Martínez Alcaine, peluquería en calle López Allue 6. (3.175.564/95).

57.16. Aracom S.A., comercio menor toda clase maquinaria, en calle José María Beltrán 14. (3.017.882/95).

57.17. Don Gerardo Flores Castro, lavado manual de vehículos en calle Santa Teresa 6. (3.019.005/95).

57.18. Oche construcciones y Equipamientos S.L., almacén en c/Alava 3. (3.021.010/95).

57.19. María Auxiliadora Rodríguez Gonzalo, comercio mayor de prensa exteriores vestir en calle San Antonio Abad 1. (3.023.294/95).

57.20. Iberinox S.A., oficina de gestión administrativa en avenida de Compromiso de Caspe 16. (3.023.320/95).

57.21. Iberperfume S.L., comercio menor de productos perfumería en calle Delicias 58. (4.024.766/95).

57.22. Don Máximo Tajada Martínez, para fabricación de aparatos de iluminación en calle Gil Morlanes 4. (3.024.864/95).

57.23. Doña María Teresa Masramón Ordís, para restauración y comercio menor de muebles en calle Jordana, nº 22. (3.025.102/95).

Servicio de Medio Ambiente

58. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

58.1. A Eco-Dagesa, para supermercado en carretera de Montañana, nº 85. (13.302/82).

58.2. A don José Laguardia Tena, para carnicería en calle La Coruña, nº 70 (Mercado Galicia, local 11). (683.913/83).

59. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

59.1. A don Próspero Sanau Herrero, en representación de Casa Fau, S.A., para venta de productos de alimentación en calle Pascuala Perié, nº 1-3. (415.462/84).

59.2. A don Jesús García Tejel, para taller de joyería en calle Nuestra Señora de las Nieves, nº 2. (116.472/84).

59.3. A don Miguel Angel Asensio Paraíso, para cristalería en camino Puente Virrey, nº 6. (784.943/84).

59.4. A don Miguel Angel Jimeno Gómez, para venta de productos cárnicos en calle Riglos, nº 8. (608.566/85).

59.5. A don Eduardo de Viu Laplana y dos más, para bar-restaurante en calle Carrica, nº 3. (462.295/84).

60. Requerir a don Francisco Alvarez Juárez, titular de la actividad de bar "El Templo", sita en calle Turco, nº 8, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.051.948/94).

61. Requerir a don Miguel Angel Bizcarra, titular de la actividad de bar "La Albahaca", sita en calle Espoz y Mina, nº 7, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.171.792/94).

62. Requerir a la comunidad de Garajes, titular de la actividad de puerta de garaje y bomba de agua, sita en calle Monasterio del Santo Sepulcro, nº 48, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.153.973/93).

63. Requerir a Ebro Acero, titular de la actividad de fundición, sita en calle Argualas, s/n, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.146.680/94).

64. Requerir a Industria Sartopina, titular de la actividad de aparato de aire acondicionado, sita en calle Madre Vedruna, nº 37, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.146.435/94).

65. Requerir a don Domingo Herrero León, titular de la actividad de cervecería-bar "Sonia", sita en calle Emilia Pardo Bazán, nº 6, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.203.796/94).

66. Requerir a Fundiciones Montañés, titular de la actividad de fundiciones, sita en avenida de Radio Juventud, nº 2, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones y medio ambiente atmosférico. (3.160.099/93).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

67. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones.

67.1. Certificación nº 2 C, de las obras de pavimentación de aceras en diversas calles. (3.039.877/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

67.2. Certificación nº 2 de las obras de renovación de alcantarillado en calle Mosén José Bosque, Laguna Azorín y Teodora Lamadrid. (3.139.825/93).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

67.3. Certificación nº 1 de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, (I fase), entre avenida de San José y calle Palacio Valdés. (3.072.747/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

67.4. Idem Idem Idem certificación nº 2. (3.072.735/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

67.5. Idem Idem Idem certificación nº 3. (3.096.950/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

67.6. Idem Idem Idem certificación nº 4. (3.111.648/94).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Atarés y señora López.

68. Aprobar el acta de precios contradictorio incluidos en la certificación nº 39 relativa a las obras de Auditorio de Zaragoza. (3.193.073/94).- Vota en contra los señores Berdié, Atarés y señora López.

69. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación nº 17 de las obras de ampliación de los Depósitos de Valdespartera. (3.022.751/95).

Servicio de Casco Histórico

70. Aprobar memoria valorada y adjudicación de obras de cerramiento de solares en el Casco Histórico. (3.057.464/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, (dándole número de orden el 70 bis) se aprueba el proyecto para obras de intervención urgentes en edificios catalogados en el Casco Histórico, redactada por la Sección de Patrimonio Histórico - Artístico del Servicio de Casco Histórico, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de once millones de pesetas, incluido IVA. (3.072.742/95).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

71. Aprobar la certificación nº 5 de revisión de precios de las obras de Parque Delicias y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.049.963/95).

72. Aprobar la certificación nº 25 de las obras de Parque Delicias, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.027.667/95).

73. Idem Idem Idem certificación nº 26. (3.049/95).

74. Idem Idem Idem certificación nº 23. (3.214.003/94).

75. Idem Idem Idem certificación nº 24. (4.214.003/94).

76. Idem Idem Idem certificación nº 27-L. (3.049.987/95).

77. Desestimar recurso de reposición contra acuerdo Ayuntamiento Pleno de 8 de marzo de 1994, referido a la aprobación de los proyectos reformado, complementario, liquidaciones de los mismos y revisión de precios de las obras de remodelación de la plaza de La Seo adecuación del foro Romano. (4.064.953/94).- Votan en contra los señores, Atares, señora López, Meroño, Guerrero y Berdié.

El señor Atarés se manifiesta su extrañeza de que se traiga este expediente, habida cuenta de que su grupo municipal ha notificado ya al Ayuntamiento la interposición de recurso Contencioso-Administrativo y anuncia la posibilidad de adherirse-a la posible presentación de un voto particular estimatorio del recurso, formulado por señor Berdié.

78. Aprobar las modificaciones efectuadas en el proyecto de tubería de suministro al polígono 4 del Polo de Desarrollo de Zaragoza. (3.089.862/93).

79. Declarar válida la subasta convocada para la contratación de las obras de plaza Mayor de San José y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.028.101/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

80. Adquirir por expropiación en avenencia de don Angel Pueyo Casorrán y otros, finca afectada en su totalidad por el Parque Lineal del Río Huerva. (3.198.409/91).

81. Señalar en avenencia indemnización por bienes ajenos al suelo en finca nº 26 destinada a Sistema General en el Proyecto de Compensación del Sector 89 (urbanización Montecanal), en favor de doña María Alonso Enguita. (3.167.840/93).

Entra el señor Comín.

82. Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado de local izda., de la calle Italia, nº 13, en favor de don

Santiago Bielsa Montañés (Proyecto de apertura calles Terminillo, Sarasate e Italia). (3.107.837/94).

83. Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado de vivienda sita en calle Tenor Gayarre, nº 58, destinada a almacén de utensilios, en favor de don José Gómez Aznar (Proyecto de apertura calles Terminillo, Sarasate e Italia). (3.107.995/94).

84. Abonar a don Pedro Algas Aranda y otros, cantidad en concepto de resto de justiprecio definitivo de la finca nº 52 de la calle Capitán Pina, afectada por la urbanización de la prolongación de la calle Franco y López. (3.108.952/88).

85. Abonar a don Luis Aliaga de Pra, cantidad en concepto de resto de justiprecio definitivo de la finca nº 48 de la calle Capitán Pina, afectada por la urbanización de la prolongación de la calle Franco y López. (3.110.247/88).

86. Abonar a los hermanos García Sánchez, cantidad en concepto de resto de justiprecio definitivo de la finca nº 66 de la calle Capitán Pina, afectada por la urbanización de la prolongación de la calle Franco y López. (3.118.762/88).

87. Abonar a don Salvador Vicente Bello, justiprecio definitivo correspondiente a la finca nº 52 de la avenida de Pablo Gargallo, afectada por el Proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo. (3.003.555/90).

88. Abonar a doña María Aurora Ramón Vera, justiprecio definitivo correspondiente a la finca nº 18 de la calle Las Cortes, afectada por el Proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo. (3.015.283/90).

89. Abonar a la Entidad Mercantil Panorámica, S.A., justiprecio definitivo correspondiente a la finca nº 20 de la calle Las Cortes, afectada por el Proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo. (3.015.246/90).

90. Proceder a la devolución de la fianza definitiva, constituida por Plan de Viviendas Sociales Utrillas, Sdad. Coop., constituida para garantizar la adjudicación de terrenos municipales sitos en la Estación de Utrillas. (3.204.340/94).

91. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Felicidad Aliaga Zabala porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.034.367/93).

92. Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Ríos Marqueta porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.188.290/92).

93. Adquirir por expropiación en avenencia de don Adolfo Morlas Fuertes, porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.018.021/93).

94. Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Benítez-Sidón Arias, porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.034.379/93).

95. Adquirir por expropiación en avenencia de don Carlos Díez Comesias porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.032.926/93).

96. Adquirir por expropiación en avenencia de don Mariano Sierra Munilla porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.192.357/92).

97. Adquirir por expropiación en avenencia de don Joaquín Aliaga Carbonell y otros porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.194.361/92).

98. Adquirir por expropiación en avenencia de don Seraffín Aliaga Carbonell porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.196.095/92).

99. Adquirir por expropiación en avenencia de don Antonio Hillera Almenara porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Monzalbarba. (3.015.816/93).

100. Adquirir por expropiación en avenencia de don Angel Casorrán Marcuello porción de terreno afectada por el Proyecto de Tubería de Desdoblamiento y Distribución de Agua en barrio de Casetas. (3.120.846/91).

101. Adquirir por expropiación en avenencia piso 1º dcha., de la avenida Puente del Pilar, nº 14, afectada por el Proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar, 2ª Fase, de doña Ramona Puerto Estopiñán. (3.084.144/92).

102. Adquirir por expropiación en avenencia finca sita en camino del Vado, nº 3, afectada por el Proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar, 2ª Fase, de don Eulogio Rincón Esteban. (3.084.828/92).

103. Señalar indemnización en avenencia por extinción de derechos arrendaticios de bar-pensión sito en calle Agustines, nº 3, afectado por Plan Especial del Area de Rehabilitación Integrada U-1-1 (Galoponte-Ecce Homo), de don Joaquín Mondet Roca. (3.166.520/94).

104. Adquirir en avenencia piso 1º de finca sita en calle Villacampa, nº 34, afectada según vigente PGOU, con destino a viales, de la Casa de Jaca de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. (754.910/87).

105. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar inicialmente la cesión gratuita en favor del Ministerio de Cultura de un terreno sito en polígono 45, entre Parque Aljafería, calle Reino y avenida Pablo Gargallo, para la construcción del Museo de Zaragoza. (3.058.019/95).

Dar las órdenes oportunas a la dirección de Arquitectura para que proceda a ubicar el centro socio cultural en el solar sito entre calle Batalla de Almansa y avenida Puerta de Sancho.

106. Constituir en favor del Patronato Benéfico Social Goya, el derecho de superficie sobre la parcela municipal nº 29-B del Proyecto de Compensación del Sector 52-B— del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. (3.182.707/94).

107. Aceptar de Automociones Moncayo, S.A., la cesión gratuita de terrenos destinados a viales, sitos en carretera de Madrid. (3.119.111/92).

108. Acceder a la petición efectuada por Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A., y dar nueva redacción al párrafo cuarto del punto octavo del acuerdo plenario de 30 de junio de 1.994 (Convenio con TUZSA, Estación de Utrillas). (3.058.349/95).

109. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo adquirir por expropiación en avenencia de la propiedad, terrenos destinados a Sistemas Generales, sitos en las inmediaciones del camino del Vado. (3.027.954/94).

110. Constituir en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el derecho de superficie sobre una parcela propiedad municipal, sita en calles San Blas, Aguadores y Armas. (3.096.814/94).

111. Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, por obras de demolición e imprevistos realizadas en calle San Blas, nº 83. (3.218.596/94).

112. Aceptar de Ediax, S.A., la cesión gratuita de una porción de terreno sita en calle Galán Bergua, con destino a viales. (3.074.109/95).

113. Acceder a la petición solicitada por la Asociación de Vecinos del barrio de Valdefierro, y aprobar permitida con Promociones Inmobiliarias Góriz, de terrenos sitos en dicho barrio por otros de propiedad municipal en el Sector 51-1 (Término del Rabal, Partida de Valimaña). (3.087.278/94).- Oficiar a la Oficina Municipal del Plan General para que proceda a transformar zona para dedicarla a uso público.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

114. Aprobar convenio urbanístico con Inmobiliaria Manuel Asín, S.L., y Cobasa, S.A., propietarios promotores de las fincas incluidas en los ámbitos de gestión 7 y 8, del P.E.R.I. Entorno Pignatelli, polígono 3 del PGOU, para la ejecución del proyecto de urbanización del espacio libre público entre los mencionados ámbitos y aprobar inicialmente dicho proyecto de urbanización instado por don Manuel Asín Gómez y otro que actúa en representación de Inmobiliaria Manuel Asín, S.L., y Cobasa, S.A. (3.107.567/94).

Servicio de Planeamiento

115. Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación para el Area de Intervención U-71-13 (barrio de Santa Isabel), instado por señor Sanagustín Lasvacas. (3.207.070/94).- Se abstiene el señor Berdié.

116. Aprobar la innecesidad de reparcelación del Plan Especial en Vía Ibérica, angular a paseo Reyes de Aragón, instado por don Silvestre Barrios Adán. (3.020.920/95).

117. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector 71/2 (barrio de Santa Isabel), instado por la Junta de Compensación del Sector (3.052.413/95).

118. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación en el Area de Intervención U-502 (Arrabal-antigua estación del Norte), instado por la Junta de Compensación del Sector. (3.196.719/94).- Se abstiene el señor Berdié.

119. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Area de Intervención U-56-9 (barrio de Miralbueno), instado por la Junta de Compensación del Sector. (3.062.871/95).

Secretaría Particular del Gerente

120. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima en su integridad el recurso de apelación promovido por la representación del Excelentísimo Ayuntamiento contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, de 17 de junio de 1.989, sobre justiprecio de los terrenos expropiados para la ejecución del Cuarto Tramo del Segundo Cinturón de la Red Arterial de Zaragoza, en el camino de las Torres y otros extremos. (181.883/87).

121. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso de apelación deducido por la representación de la Asociación Provincial de Constructores-Promotores de Zaragoza, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, la cual se revoca en cuanto declaró inadmisibles el recurso contencioso nº 186/89, promovido por la citada Asociación y en su lugar con desestimación del citado recurso deducido contra los acuerdos municipales a que se refieren las presentes actuaciones (cesión de terrenos), declarar su conformidad a derecho. (65.590/90).

122. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso nº 545/93, deducido por Hermanos Orte, S.L., contra denegación de licencia de apertura para la actividad de fabricación de sacos y cuerdas de plástico. (345.534/95).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

123. Propuesta sobre modificación puntual del Plan General en el barrio de Movera para construcción de consultorio médico municipal.

Oficina municipal del Plan general de ordenación urbana

124 Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar con carácter provisional y resolver las alegaciones formuladas al Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur - Puente de Santiago, instado por la Diputación General de Aragón

se acuerda lo siguiente: Primero: Recordar la voluntad política manifestada en todo momento por este Ayuntamiento en la aprobación de la modificación del Plan General, para que pudiera llevarse a cabo la construcción de las viviendas sociales en las áreas 2, 3, 5, y 6 del Actur- Puente de Santiago.- Segundo: En este sentido manifestar la celeridad con que la Gerencia de Urbanismo ha venido tramitando este expediente del Plan Parcial correspondiente.- Tercero: Manifestar el interés del Ayuntamiento en este expediente al devenir propietario del 15% de los terrenos con la consiguiente participación en los beneficios y cargas.- Cuarto: Celebrar una sesión monográfica, en fecha próxima a determinar por la Junta de Portavoces en su próxima reunión, en la que se someterán a estudio y debate todos los informes tanto de la D.G.A. como del Ayuntamiento con incidencia en este expediente y a la que serán invitados los representantes que la D.G.A. estime oportuno. (3.147.919/94).

El señor Meroño hace constar que está de acuerdo con la intervención en el Consejo de Gerencia de los representantes de la D.G.A., pero desearía que hubiera una representación de la Comisión de Ordenación Territorial de Aragón por parte del Ayuntamiento.

En este momento el señor Martínez Garay da cuenta de una carta dirigida a su persona por el Director General de Ordenación Territorial la cual agrega al expediente.

Servicio de Planeamiento

125. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Area de Intervención U-5615 (carretera de Madrid, nº 2), instado por Promociones Nicuesa, S.A. (3.032.990/95).- Se abstienen los señores Meroño y Guerrero.

126. Aprobar inicialmente Modificación de Plan Parcial del polígono 52-B-1-1 (barrio de La Jota), instado por Cooperativa de Viviendas Epsilon. (3.139.526/94).- Se abstiene el señor Berdié.

127. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en calle Fray Luis Urbano, s/n, instado por don Carlos Valenciano Agustín. (3.117.438/94).

128. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en U-71-3 (barrio de Santa Isabel), instado por Inversiones Dimesca, S.L. (3.010.693/95).

129. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en calle Del Río del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Edén Jardín, S.C.L. (3.154.500/94).

130. Aprobar inicialmente Plan Especial del Area 4 del Actur-Puente de Santiago, instado por la Diputación General de Aragón. (3.017.283/95).

131. Aprobar definitivamente Plan Especial en Area de Intervención U-57-11 (Valdefierro), instado por Arbusto y Frutales, S.A. (3.174.882/93).- Se abstienen los señores Meroño, Guerrero y Berdié.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se acuerda lo siguiente.

Remitir el expediente a la Dirección de Hacienda y Economía para que proceda a consignar cantidad suficiente para sufragar costes de mantenimiento.- (3.065.197/95).- Concierto con Asociación de Vecinos del Barrio de Las Fuentes, para prestación de servicio público social en Edificio Central de Plaza Vizconde Escoriaza.

El señor García-Nieto abandona la sala y asume la presidencia don Antonio Martínez Garay.

Declarar de interés social la retirada de la gasolinera sita en plaza de San Francisco y e iniciar el oportuno expediente tendente a la caducidad o cancelación de la concesión de la citada gasolinera. (3.172.463/93).

A propuesta del Director de Area de Ingeniería, se acuerda lo siguiente:

Modificar proyecto de urbanización, formándose un aparcamiento al lado de la Aljafería y destinándose para ello el espacio libre situado al N.E. del Castillo, inmediato a la prolongación de la calle de los Diputados.

Dar el visto bueno a la variación correspondiente al acceso del Instituto del Barrio de Casetas, a estudiar con Diseño Urbano y Obras de urbanización, todo ello sin repercusión económica.

Modificar el firme en calzada de calle Capitán Pina, en el tramo situado sobre la cubierta del estacionamiento de la citada calle, según estudio realizado al respecto.

A propuesta del señor Guerrero, solicitar de los Servicios Técnicos Municipales, un informe relativo a la situación del aparcamiento de la calle Luz nº 12.

El señor Gerente informa al Consejo que las reparaciones de la plaza de La Seo, consistentes en quintar y reponer 150 metros cuadrados, sustitución de sumidero lineal y otras, se realizarán por la empresa adjudicataria sin ningún coste para el Ayuntamiento y está previsto que comiencen el día 18 de abril y finalicen el 12 de mayo. Queda enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.05 horas.

Zaragoza, 12 de abril de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 25.144

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1995.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del señor don Luis García-Nieto Alonso y con asistencia de los señores Concejales don Antonio Martínez Garay, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres

Aured, con voz y sin voto, y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Area de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y don Emilio Comín García.

El próximo miércoles el Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrará sesión ordinaria a las 9.00 horas, y a las 10.00 horas celebrará sesión extraordinaria.

En este momento abandona la sala el señor García-Nieto y asume la presidencia al señor Martínez Garay.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 12 de abril de 1995.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Expedientes para posterior aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. A doña Natividad Galán Lobera, para rehabilitación de edificio sito en calle Estébanes, nº 8. (3.186.042/94).

1.2. A don Miguel Carreras Calvete, en nombre y representación de Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias, S.A., para reforma de rampas de acceso a sótano en calle Monasterio de Roncesvalles y calle Monasterio de Leyre, nº 5. (3.007.283/94).

1.3. A doña María Pilar Biel Mayoral, para construcción de cubierto en calle Iglesia Alta, nº 21 del barrio de Villamayor. (3.205.567/94).

1.4. A don Luis Vela Cabello, en representación de Promociones Manuela Sancho, S.L., para construcción de edificio de 16 viviendas, locales y estacionamientos en calle Reina Felicia, nº 34-36-38. (3.008.383/95).

1.5. A doña Angeles Serón Román, para reforma de adaptación de naves industriales a garaje en calle San Juan de la Peña, nº 182. (3.036.915/94).

1.6. A don Carlos Briceño Viviente, en representación de Inmobiliaria Almozara, S.A., para ampliación de estructura y adaptación a la vigente Ordenanza de Prevención de Incendios en Coso, nº 76-82. (3.026.965/95).

1.7. A don Pedro Baringo Giner, en representación de Cáritas Diocesana, para acondicionamiento de local con destino a oficinas en paseo de Echegaray y Caballero, angular a calle Don Jaime 1. (3.159.513/94).

1.8. A don Juan Ignacio Soldevilla Lleyda, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torrebarajas, parcela 9. (3.123.853/94).

1.9. A doña Asunción Lorente Medrano, para ampliación de vivienda en calle Lucas Gallego, nº 20. (3.096.349/94).

1.10. A don Jesús Zamora García, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 18, parcela 8. (3.179.719/94).

1.11. A don Fausto Comenge Aznar, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 12, parcela 91. (3.046.707/95).

1.12. A don Ezequiel Escorihuela Millán, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Eloy, nº 17. (3.029.768/95).

2. Desestimar a doña María Elena Bielsa Sacacia licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Santa Lucía del barrio de Villamayor. (3.088.787/94).

3. Desestimar a don Rodolfo Perales Cardiel, en representación de Vival, S.A., licencia de obras para construcción de edificio destinado a tienda de repuestos en calle Valle de Broto, s/n. (3.203.348/91).

4. Conceder a doña María Teresa Soro Andiano, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Picarral, exención de tasa de licencia, con devolución de la cantidad abonada y del Impuesto de Construcción, respecto de la licencia de obras concedida el 22 de marzo de 1.995, para la reforma de edificio destinado a taller ocupacional en camino de los Molinos, nº 16. (3.215.915/94).- Denegar la devolución del Impuesto de Construcción.

5. Denegar a Inversión y Finanzas Briceño, S.A., representada por don Cipriano Briceño Vivienda, bonificación del 90% en tasa de licencia correspondiente a la construcción de 84 viviendas en calle María Echarri, s/n., manzana 15 del Actur. (3.148.220/93).

6. Resolver recurso interpuesto por don Nardo Torguet Escribano, sobre acuerdo municipal de concesión de licencia de obras de construcción de edificio destinado a viviendas, locales y estacionamientos en camino Fillas y calle Florentino Ballesteros. (3.129.680/94).- Queda retirado.

7. Aceptar de doña María Luisa Almau Casorrán renuncia a licencia de obras concedida para rehabilitación de edificio en calle Estébanes, nº 10. (3.086.590/94).

8. Aceptar de don Guillermo Montero Marques renuncia a licencia de obras concedida para rehabilitación de edificio en calle Rufas, nº 18. (3.073.449/94).

9. Devolver a don Mariano Amor Ramos cantidad de tasa de licencia de obras en calle Mayor, s/n., del barrio de Montañana. (3.168.034/94).

10. Desestimar a don Félix Sánchez Sánchez devolución de aval por tasa de licencia de obras en parcela D, manzana 28 del Area 13 del Actur. (3.029.474/93).

11. Devolver a don José Luis Roca Millán, en representación de Prolasa, aval por tasa de licencia de obras en solares J y K, parcela 2, Area 9 del Actur. (3.024.619/95).

12. Desestimar a doña Julia Sanjuán Laborda, devolución de tasa de licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en barrio de Santa Isabel. (3.067.646/94).

13. Corregir error material en licencia de obras concedida a don Edmundo Bernal Peña, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 18, parcela 98. (3.017.319/95).

14. Devolver a Sor María Soledad García Imar, en representación de Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, tasa de licencia de obras para ampliación del Centro de Integración "Las Casitas", sito en camino de Miraflores. (3.025.999/94).

15. Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de Estacionamientos El Pilar, contra resolución de Consejo de Gerencia de 12 de noviembre de 1.994. (3.000.467/95).

16. Desestimar a Arfisa la solicitud de certificado final de obra del edificio sito en calle Santander, nº 2. (27.008/80).

17. Dar de baja los antecedentes tributarios por ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver, en los casos que proceda, el depósito provisional

constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada, a los titulares y emplazamientos siguientes:

17.1. A Garnasa, S.L., en calle Sixto Celorrio y calle Mariano Gracia. (3.032.000/95).

17.2. A Roldán Pastor, S.L., en Coso, nº 114. (3.031.846/95).

17.3. A Cosyc, S.A., en calle Gabriel Sánchez, nº 6. (3.035.303/95).

17.4. A Cosyc, S.A., en calle Cardenal nº 6. (3.035.339/95).

17.5. A Cosyc, S.A., en calle Capitán Portolés, nº 2. (3.035.315/95).

17.6. A Cosyc, S.A., en calle Don Jaime 1, nº 44. (3.035.266/95).

17.7. A Cosyc, S.A., en calle Cerezo, nº 25. (3.035.280/95).

17.8. A Cosyc, S.A., en calle Estébanes, nº 10. (3.035.327/95).

17.9. A Cosyc, S.A., en calle Ossau, nº 9. (3.035.291/95).

17.10. A la comunidad de propietarios de calle Batalla de Lepanto, nº 3, en calle Batalla de Lepanto, nº 3. (3.020.747/95).

17.11. A don José Antonio Grima Lausín, en plaza de Santa Cruz, nº 17-19. (3.018.610/95).

17.12. A la comunidad de propietarios de calle Pedro Arnal Caveró, nº 17, en calle Pedro Arnal Caveró, nº 17 y calle Habana. (3.004.193/95).

17.13. A F. Calpesa, S.L., en paseo de María Agustín y calle Conde Aranda, nº 142. (3.021.498/95).

17.14. A don Luis Aparicio Serrano, en calle Lobera, nº 22. (3.014.687/95).

17.15. A F. Calpesa, S.L., en paseo de María Agustín, nº 70. (3.021.486/95).

17.16. A F. Calpesa, S.L., en avenida de San José, nº 42. (3.021.449/95).

17.17. A F. Calpesa, S.L., en Sanclemente, nº 19. (3.021.474/95).

17.18. A don Pedro Lacleta Muñoz, en calle Arcadas, nº 28. (3.014.699/95).

17.19. A don Antonio Marín Liarte, en camino de las Torres, nº 100. (3.033.130/95).

17.20. A don Santiago de la Rosa Rodríguez, en avenida de San José, nº 65. (3.028.663/95).

17.21. A Pinturas Rafer' 12, en calle Escultor Lobato, nº 12. (3.036.066/95).

17.22. A Cosyc, S.A., en calle Almagro, nº 10. (3.035.278/95).

17.23. A don Tomás Pardos Monge, en calle Mayor, nº 41 del barrio de Miralbueno. (3.038.314/95).

17.24. A Estructuras Aragón, S.A., en calle Gil de Jasa, s/n. (3.038.290/95).

Servicio de Licencias de Actividades

18. Dar cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura de local sito en calle Maestro Marquina, nº 12, destinado a hamburguesería "El Submarino", sobre la petición formulada por el titular relativa a la instalación de un sistema de depuración de humos con carácter transitorio hasta la resolución en la jurisdicción ordinaria de los problemas con la comunidad de propietarios de la casa sita en paseo de Sagasta, nº 62, habida cuenta la negativa de la comunidad a autorizar la colocación de chimenea para salida de humos por el patio comunitario, no obstante admitirlo los estatutos de la comunidad. (3.154.535/94).- Se aprueba la propuesta y se acuerda dar audiencia previa a la comunidad de propietarios para comunicarles las actuaciones que se van a llevar a cabo.

19. Dar cuenta de las licencias de obras de acondicionamiento de locales concedidas mediante el procedimiento de trámite abreviado, del 3 al 29 de marzo de 1.995:

19.1. A doña Carmen Turegano Soriano, para venta de frutos secos en calle Lausana, nº 3. (3.025.419/95).

19.2. A doña María Pilar Lledó Carnicer, para asesoría en calle Santa Orosia, nº 42. (3.026.085/95).

19.3. A don Domingo Colás Colás, en representación de Zarcól's, para venta al por menor de artículos de limpieza y perfumería en calle Pablo Iglesias, nº 20. (3.023.930/95).

19.4. A doña Teresa Esteban Herrero, en representación de Teresa Esteban Decoradora, S.L., para tienda de muebles de decoración en plaza de San Pedro Nolasco, nº 2. (3.024.693/95).

19.5. A don Gabriel Martínez Contamina, en representación de Hermanos Martínez, S.L., para venta de frutos secos en calle Capitán Pina, nº 23. (3.037.111/95).

19.6. A doña María Pilar Marqués Nadal, para tienda de alimentación en calle Ildefonso Manuel Gil, nº 9. (3.030.545/95).

19.7. A don José María Gimeno García, para trasteros en calle Isla de Menorca, nº 1. (3.030.533/95).

19.8. A don Javier Gimeno García, para oficinas en calle Isla de Menorca, nº 1. (3.030.569/95).

19.9. A don Miguel Lefebre, en representación de Asimod, S.A., para tienda de ropa en avenida de la Constitución, nº 16. (3.217.808/94).

19.10. A Ruth y Judith, S.L., para venta de ropa en calle Arquitecto Yarza, nº 2. (3.040.648/95).

19.11. A Ruprablás, S.L., para uso no definido en calle José Donoso, nº 7. (3.035.987/95).

19.12. A doña Virginia García Morales, para venta menor de prendas de vestir en plaza de los Sitios, nº 1, local dcho. (3.220.038/94).

19.13. A Scorpio Aragón, S.L., para salón de belleza en calle Clara Campoamor, nº 5. (3.030.521/95).

19.14. A Alper, S.C., para venta de máquinas de oficina en Vía Hispanidad, nº 58. (3.186.960/94).

19.15. A Ovidio Rin, S.A., para venta de repuestos y accesorios para automóviles en avenida de Cesáreo Alierta, nº 99. (3.001.114/94).

19.16. A Autoescuela Torrero, S.L., para autoescuela en calle Melilla, nº 8. (3.045.712/95).

19.17. A doña Iluminada Martínez Sánchez, para zapatería en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, s/n. (3.051.601/95).

19.18. A doña Concepción Saavedra Antón, para droguería-perfumería en calle Pescara, nº 26. (3.201.438/94).

19.19. A doña María Victoria Sánchez Pérez, para tienda de regalos y papelería en calle José María Beltrán, nº 17, local 2. (3.049.156/95).

19.20. A doña María Lourdes Ablanque González, para panadería en calle San Juan de la Peña, nº 12-28. (3.050.348/95).

19.21. A Comercial Doshier, S.L., para exposición y venta de maquinaria para alimentación en avenida de Madrid, nº 21. (3.020.480/95).

Servicios Generales-Contratación

20. Dar cuenta de la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia por la que queda enterado del acta de recepción provisional de la "red de colectores incluida en la Depuradora de La Cartuja Baja". (3.075.459/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

21. Conceder a don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S.L., prórroga de tres meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del Area de Intervención U-85-1 del PGOU (barrio de Movera). (3.050.385/95).

22. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en paseo Renovales, s/n., por un importe de 200.728 pesetas, a solicitud de don Juan José Montes, en representación de Aegón Unión Aseguradora, S.A. (3.030.526/94).

23. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de pavimento e infraestructuras en calle Júpiter, nº 34-36, por un importe de 44.000 pesetas, a solicitud de don Enrique Suso Bailo, en representación de Sublas, S.L. (3.036.646/94).

24. Aprobar proyecto de obras ordinarias en prolongación de calle Marina Española, a solicitud de don José Garcés Pérez, en representación de Construcciones e Inmuebles Zaragoza, S.A. (3.172.604/94).

Servicio de Suelo y Vivienda

25. Consignar en la Caja General de Depósitos, en favor de don Manuel Urbano López, indemnización por servidumbre de paso, ocupación temporal y expropiación, en finca polígono 184-116, afectada por el proyecto de Abastecimiento y Saneamiento en Venta del Olivar, nº 221. (3.106.082/92).

26. Consignar justiprecio expropiatorio señalado por el J.P.E.F., relativo a la expropiación de finca sita en calle Italia, nº 13, propiedad de los hermanos Montañés barrio, afectada por el proyecto de Apertura de calles Terminillo, Sarasate e Italia, señalando fecha para la ocupación de la finca. (3.104.141/94).

27. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca nº 59 de la calle San Blas. (3.067.504/89).

28. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

28.1. Calle Cereros, nº 4. (3.015.597/95).

28.2. Naves, casa de planta y piso en calles Mosén Domingo Agudo, Mariano Baselga y Blas de Ubide. (3.031.834/95).

29. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido, de los siguientes edificios derribados:

29.1. Calle Portugal, nº 38 y calle Saliente, nº 4-6 y nº 7. (3.215.610/94).

29.2. Coso, nº 76-78-80. (3.113.979/90).

29.3. Calle Lasierra Purroy, nº 49. (3.005.995/95).

29.4. Calle Lobera, nº 13. (3.003.700/95).

29.5. Calle María Guerrero, nº 38. (3.187.036/92).

29.6. Calle Cáceres, nº 15. (3.164.980/92).

29.7. Calle Cáceres, nº 13 dpdo., y nº 17. (3.198.734/92).

29.8. Calle Porcell, nº 1. (3.083.453/90).

29.9. Calle San Lázaro, nº 4. (3.211.607/91).

29.10. Calle Jordana, nº 3. (3.129.722/93).

- 29.11. Paseo de Sagasta, nº 52. (3.142.697/94).
30. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 30.1. Calle Cinca, nº 20. Reparar daños en falso techo situado encima de caja de escalera. (3.190.795/94).
- 30.2. Calle Artieda, nº 7 y nº 9. Sujeción y reposición de tejas. (3.045.200/95).
- 30.3. Vía Hispanidad, nº 5. Reponer tejas del alero y aportar certificado de fin de obra. (3.043.696/95).
- 30.4. Calle Pedro Liñán, nº 6. Adoptar medidas de seguridad, reparar instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad, etc. (3.141.482/94).
- 30.5. Calle San Pablo, nº 79. Reparar muros de la caja de escalera, sustituir cielorraso, reparar cubierta, etc. (3.012.133/93).
31. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 31.1. Calle Pascuala Perié, nº 20. Aportar informe técnico de las causas de las humedades. (3.084.529/93).
- 31.2. Calle Arias, nº 44. Reparar alero y balcones de la fachada. (3.169.139/94).
- 31.3. Calle Alta (barrio de Juslibol). Reparar o construir cerramiento. (3.053.316/94).

Servicio de Planeamiento

32. Conceder licencia de segregación de finca sita en parcela 187 "El Regao" (barrio de Peñafior), instado por don Luis Molina Ostáriz. (3.055.094/95).
33. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Galán Bergua, instado por doña Daría Bermejo Ramos. (3.060.696/95).
34. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Méndez Núñez, nº 8, instado por don Pedro Buj Trasobares. (3.054.760/95).
35. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Juan Pablo Bonet, nº 23, instado por doña Pilar Calvo González. (3.064.837/95).
36. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en Partida Canta Lobos (Partida de las Fuentes, Area de Referencia 9), instado por don José Luis Pina Sardaña. (3.070.824/95).

Servicio de Medio Ambiente

37. Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la propuesta de iniciativa de transporte hasta el espacio natural denominado Galacho de Juslibol. (3.079.649/95).

Oficina municipal del Plan general de ordenación urbana

38. Contestar escrito de don Marcial José Bibián Fierro, que representa a cuatro personas, sobre información del Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago. (3.077.732/95 y 3.077.744/95).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

39. Levantar clausura de local sito en calle Sevilla, nº 2, destinado a bar de categoría especial denominado "La Ley Seca", habida cuenta los perjuicios económicos que pudieran derivarse de la clausura de la actividad, a la vista de la no existencia de denuncias de ruidos y las firmas de los vecinos proponiendo el desprecinto. (3.057.623/95).- Citar a don Ignacio Sáenz Cosculluela, portavoz y vocal del Area de Seguridad Ciudadana de la Asociación de Vecinos Moncasi, Sector paseo de Sagasta, para que ratifique el contenido del escrito de fecha 26 de abril de 1.995.- Citar al presidente de la comunidad de vecinos de calle Sevilla, nº 2, para que comparezca en el expediente.
40. Conceder a Bernal y Pérez, S.C., licencia de obras de acondicionamiento de local, prevención de incendios e insonorización de local sito en calle Maestro Marquina, nº 12-13, destinado a bar denominado "Posturas". (3.023.672/93).
41. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 41.1. A Modypunt, S.L., para fábrica de géneros de punto en avenida de Navarra, nº 57. (3.067.824/95).
- 41.2. A don José María Escribano Miranda, para restaurante en calle José María Castro Calvo, nº 4. (3.001.747/90).
- 41.3. A Orange Zaragoza, S.L., para bar en calle Pablo Iglesias, nº 1. (3.052.985/89).
- 41.4. A don Andrés Rubio Roy, para cafetería en calle San Jorge, nº 31. (3.109.257/89).
- 41.5. A Jiménez y Pradas, S.C., para bar en calle Lóbez Pueyo, nº 2. (3.163.263/92).
- 41.6. A don Manuel Atencia Herrero, para bar de cuarta categoría en calle Bolivia, nº 50-52. (3.189.057/89).
- 41.7. A don Domingo Fernández Gutiérrez-Barquín, para pub en calle Alcubierre, nº 2 del barrio de Casetas. (3.087.166/88).
42. Denegar licencia de apertura (calificada) de local, a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 42.1. A don Julio Porroche Bielsa, para café-bar en calle Amistad, nº 13. (3.165.816/92).
- 42.2. A Club Social y Deportivo, S.A., para cafetería de una taza en Residencial Paraíso, s/n. (3.172.383/92).

- 42.3. A don Manuel Gil Pizarro, para bar de tercera categoría en calle Cinegio, nº 3. (3.185.344/91).
43. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura (calificada) a don Rubo Zhu, para restaurante de dos tenedores en paseo Fernando El Católico, nº 68. (3.138.993/88).
44. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Francisca Pérez González, contra resolución denegatoria de licencia de apertura (calificada) para la actividad de tintorería en calle García Sánchez, nº 26. (3.034.166/94).
45. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 45.1. A Winterthur Sociedad Suiza Seguros, para oficina en paseo de María Agustín, nº 25. (3.021.645/95).
- 45.2. A Cooperativa Valle del Ebro, para depósito de 33.510 litros en polígono Malvaseda, P. 84.1 del barrio de Villamayor. (3.185.926/94).
- 45.3. A don Enrique García Tomás, en representación de la comunidad de propietarios, para estacionamiento privado en calle Sagrada Familia, nº 3. (3.177.276/94).
- 45.4. A Sermáez, S.L., para taller de recarga y retimbrado de extintores en calle Montevideo, nº 3. (3.078.232/94).
- 45.5. A don Vicente Andrés Redondo, para taller-fábrica de reparación de persianas metálicas en calle Noticiero, nº 20. (3.185.498/94).
- 45.6. A Zappi, S.C., para taller de confección en avenida de Salvador Allende, nº 5. (3.021.186/94).
- 45.7. A don Antonio Garrido Oliver, en representación de la comunidad de propietarios, para garaje comunicado con viviendas en calle Doña Blanca de Navarra, nº 35. (3.097.700/94).
46. Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 46.1. A don Leonardo Diloy Adiego, para lavador manual de coches en calle Nuestra Señora del Agua, nº 13. (3.035.406/94).
- 46.2. A Orduyar, S.L., para fábrica de máquinas automáticas en polígono industrial Malpica, calle F Oeste, nave 93-94-95. (3.002.158/94).
- 46.3. A Imo Autolavados, S.A., para tren de lavado de vehículos en calle Juan de la Cierva, nº 13. (3.187.104/93).
- 46.4. A Industrias Metálicas Cuma, S.A., para taller de cerrajería metálica en camino del Vado, s/n. (3.064.476/94).
47. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan José Pérez Serrano contra desestimación de licencia de instalación para taller de confección en Travesía Puente Virrey, nº 58. (3.210.300/90).
48. Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Yuguero Zuero contra desestimación de licencia de instalación para fabricación de filtros de papel en avenida de Montañana, nº 312. (3.129.116/92).
49. Rectificar el emplazamiento en la licencia de instalación concedida a Matricería Royma, S.A.L., para taller de matricería, debiendo ubicarse en carretera de Madrid, kilómetro 316,000, nave s/n. (3.150.869/90).
50. Rectificar el emplazamiento en la licencia de instalación concedida a don Manuel Muñío Martínez, para fábrica de muebles en calle Castilla, nº 11, siendo el emplazamiento real calle Castilla, nº 20. (3.134.957/93).
51. Rectificar la tarificación del Impuesto de Instalaciones en la licencia de instalación concedida a la comunidad de propietarios de la calle Allué Salvador, nº 11, para generadores de gasóleo, siendo la cantidad que debe abonarse 83.600 pesetas, y quedando anulada la cantidad de 876.400 pesetas (3.032.841/93).
52. Aceptar de Celulosa Fabril, S.A., renuncia formulada contra los derechos de licencia de instalación concedida para la actividad de fábrica de plásticos en parcela nº 6 del polígono industrial Malpica-Santa Isabel. (3.093.648/91).

Servicio de Medio Ambiente

53. Denegar a Vicasa, S.A., licencia de instalación para la actividad de ventilador estático extracción de aire caliente en nave, en carretera de Valencia, kilómetro 8,500. (500.361/86).
54. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 54.1. A don José Luis Espinosa Caso, para fabricación de carpintería metálica en calle Escultor Benlliure, nº 10. (114.957/84).
- 54.2. A don Ricardo Moreno Villaba Valero, para venta de metales viejo en carretera de Castellón, kilómetro 3,700. (292.704/87).
55. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 55.1. A Zuniss, S.L., para taller de confección en calle Alcalá, nº 17. (34.404/82).
- 55.2. A don Pascual Alvarón Anadón, para bar de tercera categoría en calle San Juan de la Cruz, nº 23. (119.439/83).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

56. Aprobar proyecto de "señalización horizontal complementaria de obras de urbanización (SC-95)" y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.051.258/95).
57. Aprobar proyecto de "señalización vertical en el Término Municipal de Zaragoza (V-95)" y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.051.260/95).

58. Aprobar memoria valorada de las obras de "demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Puente del Pilar" y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.062.981/95).

59. Aprobar memoria valorada de las obras de "demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Tenor Fleta" y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.065.442/95).

60. Aprobar memoria valorada de las obras de "demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta" y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.065.430/95).

61. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 1 de las obras de "urbanización de la plaza de San Carlos, calle Santo Dominguito y calle San Jorge". (3.062.382/95).

62. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 1 de las obras de "acceso barrio Oliver a través de calle Vía Verde y calle Severo Ochoa". (3.064.703/95).

63. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 1 de las obras de "apertura de la calle Juanito Pardo hasta la calle Once de Julio". (3.064.752/95).

64. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 1-liquidación de las obras de "renovación de alcantarillado en calle Jacinto Corralé". (3.058.545/95).

65. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 5 de las obras de "pavimentación y renovación de servicios en calle Rusñol y otras". (3.069.534/95).

66. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 2 de las obras de "urbanización de los accesos al Centro de Salud en calle Teniente Coronel Moyano". (3.056.554/95).

67. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación n° 2 de las obras de "actuaciones en el Casco Histórico". (3.062.394/95).

68. Aprobar y adjudicar el proyecto que complementa la instalación de alumbrado público en la plaza de San Francisco, lado de calle La Salle. (3.0202.299/94).

Servicio de Medio Ambiente

69. Aprobar el "Estudio sobre la vegetación del Galacho de Juslibol". (3.017.836/88).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

70. Llevar a cabo la expropiación de una porción de terreno, propiedad de doña Apolonia Moreno Villanueva, afectada por el proyecto de ampliación de calle Salitrería en barrio de Alfocea. (3.160.780/94).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

71. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Area de Intervención U-50/2 del PGOU (antigua estación del Arrabal, avenida de Cataluña y calle Sobrarbe), a solicitud de don Miguel Angel Castillo Malo, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito. (3.139.392/94).

72. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U-71-13 (camino de Jarandín en barrio de Santa Isabel), a solicitud de don Juan Carlos Castillo Maluenda, en representación de Vigarden, S.L. (3.049.956/94).

73. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Area de Intervención U-1/2-1 del PGOU (plaza San Antón), a solicitud de don Alberto Durán Cuadrado, que actúa en representación de Inmobiliaria San Jorge 9, S.A. (3.063.486/93).

74. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias en calle Torrente Ballester en barrio de Santa Isabel, a solicitud de don Pasquale Messina, en representación de Edificios Eisa, S.A., y aprobar acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en el citado emplazamiento. (3.025.156/94).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

75. Aprobar inicialmente Modificación Plan Parcial en polígono Universidad en parcelas UV4-E y UV4-F, instado por Zaragoza Urbana, S.A., y Ebro-sa. (3.215.096/94).

76. Resolver la solicitud planteada en comparecencia de fecha 30 de enero de 1.995, sobre aval del 6% del Plan Especial de Reforma Interior en el Area de Intervención U-56-9 (barrio Oliver), instada por don Manuel Tafalla López, como presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Gestión uno del área de referencia citada. (3.060.083/91).- Queda retirado.

77. Aprobar provisionalmente con resolución de las alegaciones presentadas el Plan Parcial del Sector 71-1 (barrio de Santa Isabel), instado por Construcciones Valparaíso, S.A. (3.151.528/91).- Se abstiene el señor Berdié.

78. Resolver favorablemente petición planteada por el Colegio de Arquitectos de Aragón en favor del mantenimiento de la naturaleza pública para el equipamiento sito en avenida de Cataluña, n° 60 (antigua Casa Solans). (3.031.200/95).

79. Aceptar la solicitud de programar el Suelo Urbanizable No Programado correspondiente al Sector 59/2 (camino Viejo de Cuarte), instado por don José Luis Polo Orobia, en representación de la Comisión Gestora del Sector. (3.151.884/93).

80. Dar cuenta de la propuesta del Plan Especial no previsto en el Plan General en solar en avenida de Cataluña, n° 80, de doña María Pilar Nicolás Abalad. (3.079.056/94).- El Consejo queda enterado.

Finalizado el orden del día se da cuenta del informe realizado sobre los aparcamientos de la calle La Luz, n° 12.- El Consejo queda enterado.

El señor Berdié pregunta por las previsiones económicas para la realización de la ejecución de la segunda fase de la plaza Mayor del barrio de San José, a lo que se le informa que actualmente está en estudio y en breve se procederá a su adjudicación.

A propuesta del señor Aldea el Consejo de Gerencia queda enterado de la campaña de plantación de árboles realizada recientemente por el Ayuntamiento en el Término Municipal de Zaragoza y dar las órdenes oportunas al Servicio de Vialidad y Aguas para que proceda a actuar en los alcorques que figuran en la documentación que se adjunta.

El Consejo de Gerencia queda enterado del escrito y documentación presentada en Registro General por el director del Colegio Público Alborada, sito en Alborada, sito en calle María Echarri, s/n., en el que solicita cesión de terreno municipal para desarrollo de actividades relativas a educación especial.

Solicitar de los Servicios Municipales correspondientes que informe sobre el pub sito en calle Florentino Ballesteros, denominado "Bourbon".

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 26 de abril de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 29.450

Por desconocerse el paradero actual de la trabajadora que se relaciona, no ha sido posible entregarle la notificación por la que se le requería para que reintegrarse a este Instituto la cantidad que se indica, por haber percibido indebidamente prestaciones de invalidez provisional.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a efectos de que realice el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria, donde le indicarán la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

DNI: 17.176.047.

Trabajadora: Carmen Villa Larrosa.

Período: 2 de noviembre de 1994 a 31 de diciembre de 1994.

Importe: 240.824 pesetas.

Número de reclamación: 4/95.

Zaragoza, mayo de 1995. — El director provincial, P.D., José María Hernández Velázquez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificaciones de embargos de vehículos

Núm. 28.215

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Alberto Casado Daniel, con CIF OX-1.032.922, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 606.394 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 25 de abril de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégoles se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo

que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Ford Escort 1.6". Matrícula: M-7669-PH.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 24 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 28.719

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la parte deudora Saurium España, S.L., con CIF B-05.055.943, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 294.563 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 10 de abril de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "BMW 525 TDS". Matrícula: Z-7645-AU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 25 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 28.720

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la parte deudora Aluminios Cogullada, S.L., con CIF B-50.537.711, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 2.881.666 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 22 de mayo de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo

que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Nissan Trade". Matrícula: Z-9857-AT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 29 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 28.721

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la parte deudora Transportes Pérez Tanco, S.L., con CIF B-50.472.521, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 259.680 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 16 de marzo de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Pegaso 1236 T". Matrícula: Z-9620-AM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 29 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 28.722

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Cristóbal Salvador Justo, con DNI 17.122.344, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 119.390 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 31 de marzo de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo

que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: Furgoneta "Ebro Trade". Matrícula: Z-6451-W.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 29 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 28.723

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Luciano Gómez Crespo, con DNI 16.770.860, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 609.865 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 7 de abril de 1995, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente de los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: Camión furgón "Avia". Matrícula: Z-5946-S.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 29 de mayo de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.099

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Fabricación y Elaboración, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de junio de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Fabricación y Elaboración, S.L., embargados por diligencia de fecha 17 de mayo de 1995 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 27 de julio de 1995, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Cinta transportadora de macerado a enlatado, en "Inve de Long", de 13 metros, con bancos, y motorvariador de 0,9 kW, 250.000 pesetas.

Cinta transportadora de envasado, con guías de selección y canal de lavado, 400.000 pesetas.

Balanza eléctrica marca "Pango", modelo BCF-6, precisión de 2 gramos, máximo 6 kilogramos y mínimo 100 gramos, 70.000 pesetas.

Cerradora semiautomática, marca "Somme", 80.000 pesetas.

Cinta de evacuación de desperdicios, desmontada, y sin motor, 50.000 pesetas.

Cerradora automática, marca "Cenzano", 250.000 pesetas.

Cinta de elevación a despice, con motorvariador número 90 V 1.261, de 0,33 kW, y cubeta en inoxidable, 180.000 pesetas.

Cinta transportadora de despice, con motorvariador de 0,5 kW, sin número, en acero inoxidable, de una longitud de 13 metros, 400.000 pesetas.

Cinta transportadora de despice a cinta de elevación de maceración, con motorvariador de 0,37 kW, longitud aproximada de 8 metros, 250.000 pesetas.

Cinta de elevación a maceración 45º, con motorvariador de 0,37 kW, número 220.2367, longitud aproximada de 5 metros, 150.000 pesetas.

Grupo compresor de aire, marca "Puska", con depósito a 10 kilos, de capacidad de 1.000 litros, número de depósito 510.175, con dos compresores, de dos cilindros, sin número, marca "Puska", de 7,5 kW, con motores eléctricos números 872.134 y 872.141, formando todo un conjunto, 400.000 pesetas.

Estuchadora "EC 5.000", marca "Syspack" número 121, 800.000 pesetas.

Cámara de producto fresco y terminado, de capacidad 50 y 40 metros, total 90; grupo compresor marca "DWM Coopeland", de dos cilindros, potencia de 380 W; dos electroventiladores en cámaras de 0,45 kW, y calderín "DEW 24,5 M", número A/104508, 300.000 pesetas.

Transpaleta "Valgar", color rojo, 20.000 pesetas.

Tres mesas de trabajo, de acero inoxidable, de 3 x 1 metros, fabricación propia, 30.000 pesetas.

Fotocopiadora "Rank Xerox", tipo 8,5 x 14, número 2117797409, 30.000 pesetas.

Ordenador marca "Philips", tipo número 209430-051550, 30.000 pesetas.

Cámara de maceración, de capacidad aproximada 112 metros cúbicos; grupo compresor marca "DWM Coopeland", de dos cilindros, potencia A 3804, de 9,34 kW, 7,5 W, número 0687603; dos electroventiladores, de 0,45 kW, número 5217831 y 5217889; tres electroventiladores, en cámaras de 0,45 kW, y calderín de 24,5 kilogramos, número 878014, 450.000 pesetas.

Cinta transportadora, de aproximadamente 2 metros, con marcador de fecha de caducidad, marca "Mac-10", número 475, de fecha de fabricación 25 de noviembre de 1991, 60.000 pesetas.

Depósito de aceite, con agitador de acero inoxidable, de aproximadamente 0,25 metros cúbicos de capacidad, 40.000 pesetas.

Valor de tasación, 4.240.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.240.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.180.000 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75, de Zaragoza.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 5 Núm. 28.161

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 5 (calle Ramón y Cajal, 3-5, 50300 Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los deudores más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el BOP y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes

Código de cuenta corriente, n.º documento, razón social, período e importe en pesetas

Régimen general: requerimiento

500009398985. R/94-16.817-13. Madrôfero, S.L. Octubre de 1994. 80.873.
500100470492. R/94-15.979-48. Naen, S.I. Septiembre de 1994. 46.170.
500101070478. R/94-15.996-65. Río Condón, Pedro. Septiembre de 1994. 83.610.

Régimen general: actas de infracción

500007004806. I/94/001706-02. Santos Pinilla, José. 50.100.
500010078793. I/94/000931-03. Nova Línea Balneario, S.L. 100.000.

Régimen general: prestaciones indebidamente percibidas

500033259596. R/94/650023. Benedí Pérez, Pascual. 1 de abril a 31 de diciembre de 1993. 27.000.

Régimen general: notificaciones por liquidación de incapacidad laboral transitoria

5000095667. 94/650.018. Grúas Blázquez, S.L. 13 de agosto a 2 de noviembre de 1993. 331.088.

Calatayud, 8 de mayo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 28.162

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 5 (calle Ramón y Cajal, 3-5, 50300 Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los deudores más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el BOP y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el des-

descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes

N.º afiliación, n.º documento, sujeto responsable, período e importe en pesetas

Régimen especial agrario cuenta ajena: requerimientos

19/037451-95. R-94/00030-40. Alonso González, Gabriel. Agosto de 1993. 9.427.

06/384864-36. R-94/00006-16. Carrasco Diosdado, Pedro. Octubre y noviembre de 1993. 18.854.

06/384864-36. R-94/00223-39. Carrasco Diosdado, Pedro. Diciembre de 1993. 9.427.

Calatayud, 10 de mayo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 6 Núm. 28.904

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los documentos de reclamación de deuda del régimen general, cursados mediante certificado con acuse de recibo, de los responsables subsidiarios mencionados a continuación.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a las empresas más adelante mencionadas, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el BOP y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social (BOE de 31 de diciembre).

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

50/01010876-56. Garcés Pérez, Alberto. R.760049/31. Enero a marzo de 1993. 61.785.

50/01010877-57. López Estala, Luis. R.760047/29. Enero de 1993. 465.766.

50/01010879-59. Villalba de Pablo, Isaac. R.760048/30. Enero de 1993. 465.765.

50/01010884-64. Vega Bordel, Rosa María. R.760046/28. Junio de 1992. 19.013.

50/01010885-65. Pérez Baquero, Antonio. R.760045/27. Junio de 1992. 19.013.

50/01010887-67. García Sánchez, Francisco. R.760054/35. Junio a diciembre de 1992. 567.987.

50/01010887-67. García Sánchez, Francisco. R.760055/53. Febrero a mayo de 1992. 25.360.

50/01010887-67. García Sánchez, Francisco. R.760056/06. Enero a marzo de 1993. 25.050.

50/01010890-70. Tello Baulas, Elena. R.760057/38. Junio a diciembre de 1992. 567.988.

50/01010890-70. Tello Baulas, Elena. L.760058/56. Febrero a mayo de 1992. 25.359.

50/01010890-70. Tello Baulas, Elena. I.760059/09. Enero a marzo de 1993. 25.050.

50/01010893-73. Escartín Lucientes, Miguel A. R.760039/21. Mayo de 1991 a junio de 1993. 437.880.

50/01010893-73. Escartín Lucientes, Miguel A. L.760040/38. Octubre y noviembre de 1992. 55.322.

50/01010893-73. Escartín Lucientes, Miguel A. I.760041/88. Agosto a noviembre de 1992. 25.050.

50/01010894-74. Maluenda Camacho, Carmen. R.760050/32. Agosto a diciembre de 1992. 90.432.

50/01010894-74. Maluenda Camacho, Carmen. I.760051/01. Octubre de 1993. 25.050.

50/01010898-78. Salguero Sánchez, Alejandro. R.760042/24. Mayo de 1991 a junio de 1993. 437.879.

50/01010898-78. Salguero Sánchez, Alejandro. L.760043/41. Octubre y noviembre de 1992. 55.322.

50/01010898-78. Salguero Sánchez, Alejandro. I.760044/91. Agosto a noviembre de 1992. 25.050.

50/01010899-79. Acirón Sánchez, Francisco. R.760052/34. Agosto a diciembre de 1992. 90.433.

50/01010899-79. Acirón Sánchez, Francisco. I.760053/02. Octubre de 1993. 25.050.

50/01013374-32. Castilla Pino, Antonio. R.760034/16. Junio de 1992 a abril de 1993. 188.376.

50/01013374-32. Castilla Pino, Antonio. I.760035/82. Abril de 1993. 10.020.

50/01013374-32. Castilla Pino, Antonio. I.760036/83. Octubre de 1993. 10.020.

50/01013379-37. Torres Martínez, José Miguel. R.760037/19. Abril y mayo de 1993. 89.830.

50/01013381-39. Lázaro Pintado, Pedro José. R.760038/20. Abril y mayo de 1993. 89.829.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El director provincial, P.O., la secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Núm. 28.908

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ausente, ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial agrario cuenta ajena, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los trabajadores más adelante mencionados por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se procederá a la exacción por vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

22/127073-26. Salillas Vived, Félix. R.000935/94. Diciembre de 1993. 10.605.

22/127073-26. Salillas Vived, Félix. R.000035/94. Julio a noviembre de 1993. 47.135.

42/109267-36. Cilla Pastora, Luis Miguel. R.000129/94. Enero a noviembre de 1993. 103.697.

42/109267-36. Cilla Pastora, Luis Miguel. R.000274/94. Diciembre de 1993. 10.605.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995. — El director provincial, P.O., la secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Núm. 28.909

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ausente, ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de trabajadores autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los trabajadores más adelante mencionados por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se procederá a la exacción por vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

50/732832-86. Muñoz Trías, Francisco Javier. R.009252/94. Enero a diciembre de 1990. 241.325.

50/761450-89. Arman Nicol, Jean Marc. R.009266/94. Enero a diciembre de 1990. 140.773.

50/750941-56. Ucedo Benedí, Manuel. R.009288/94. Enero a mayo de 1994. 182.364.

50/769447-35. Pérez Medina, Orlando. R.009296/94. Enero a septiembre de 1994. 328.256.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995. — El director provincial, P.O., la secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 27.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1995-A, interpuesto por la procuradora doña Pilar Palacín Bescós, en nombre y representación de José María Martínez Burgaz, contra resolución de 7 de octubre de 1994 de la Dirección General de la Guardia Civil sobre valoración de pruebas físicas para acceso a la guardia civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 822 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de José Antonio Arrondo Sola, contra acuerdo de 11 de abril de 1994 del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) desestimando recurso contra resolución de 9 de diciembre de 1994, que desestimaba recurso contra resolución de 9 de diciembre de 1993 sobre calificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.474

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 473 de 1995-A, interpuesto por José María Vázquez Vicente, contra resolución de 1 de febrero de 1995 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando recurso de reposición contra resolución que desestimaba solicitud de rectificación de trienios y cómputo de todo el tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas, sin exclusión del servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.475

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 478 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor Marín Calvo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), contra resolución de 15 de febrero de 1994 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón anulando la subvención de 1.000.000 de pesetas concedida al Ayuntamiento por resolución de 22 de octubre de 1992 en concepto de ayuda para determinadas actuaciones sin haberlas realizado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.476

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1995-A, interpuesto por Enrique Peiró Lázaro y dos más, contra resoluciones de 16 y 22 de marzo de 1995 de la Dirección General de Policía acordando inadmitir a trámite los recursos de Enrique Peiró Lázaro y Pedro José Herrero Gil, relativos al complemento de disponibilidad en cuantía del 80% del importe de retribuciones complementarias, y contra resoluciones de 24 de marzo de 1995 desestimando recurso de reposición interpuesto por Angel Carrasco Benito contra el abono de haberes del mes de abril de 1994. (Número 1.810/94. Ref. RG/ma.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 17 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.478

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 472 de 1995-A, interpuesto por Antonio José Royo Subías, contra resolución de 14 de febrero de 1995 de la Dirección General de la Policía desestimando solicitud de devengo del complemento específico del componente singular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.479

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 470 de 1995-A, interpuesto por María Victoria Picamil Sánchez, contra resolución de 2 de noviembre de 1994 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando solicitud de prestación de promoción de estudios, y contra resolución de 17 de febrero de 1995 del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando recurso ordinario. (Ref. 3R.74/95. CSI/cv.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 27.480

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 470 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Malo García, en nombre y representación de Jesús López Enguita, contra resolución de 23 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico de la Diputación General de Aragón, por la que se deniega solicitud de subvención por fomento del empleo para 1994, y contra resolución de 17 de febrero de 1995 del consejo de Economía y Hacienda, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 27.481

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 477 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Marín Calvo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), contra Orden de 6 de febrero de 1995 del Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, por la que se declara prescrito el derecho al reconocimiento de subvención concedida para construcción de residencia para la tercera edad. (Expediente T-7C-T-22/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 27.482

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 478 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Marín Calvo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), contra resolución de 15 de febrero de 1995 del consejo de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, por la que se acuerda anular subvención concedida en concepto de ayuda para construcción de una hospedería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 27.483

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 488 de 1995-C, interpuesto por Andrés Solanot Villuendas, contra acuerdo de 24 de febrero de 1995 del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima solicitud de reconocimiento de tiempo servido en el Ejército en régimen de milicia universitaria. (Expediente 430.800/93-D/22-Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL**Núm. 27.472**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 403 de 1994 (autos núm. 660/93), seguidos a instancia de Oscar David Lobos, contra Francisco Heredia Remón, sobre reclamación de cantidad, con fecha 10 de mayo de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación núm. 403 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, revocando parcialmente la sentencia recurrida, dejamos sin efecto la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas impuesta al recurrente Oscar David Lobos, quedando firme en lo demás dicha sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Heredia Remón, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

SECCION SEXTA**AGÓN****Núm. 31.222**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de abril de 1995, el presupuesto municipal ordinario para el año 1993, por importe de 11.637.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 2.487.000.
 2. Impuestos indirectos, 791.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.825.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.786.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 748.000.

Suman los ingresos, 11.637.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones de personal, 3.314.616.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.650.000.
 4. Transferencias corrientes, 510.000.

- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 2.162.384.

Suman los gastos, 11.637.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el BOP quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Corresponde a Agón el 32% de la agrupación de Bisimbre y Maleján.

Agón, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

AGÓN**Núm. 31.223**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1995, el presupuesto municipal ordinario para el año 1994, por importe de 18.832.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 2.609.700.
 2. Impuestos indirectos, 902.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.076.100.

4. Transferencias corrientes, 11.416.200.
 5. Ingresos patrimoniales, 828.000.
- Suman los ingresos, 18.832.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 2.786.793.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.492.000.
 4. Transferencias corrientes, 730.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variaciones de pasivos financieros, 8.823.207.
- Suman los gastos, 18.832.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el BOP quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Corresponde a Agón el 32% de la agrupación de Bisimbre y Maleján. Agón, 18 de mayo de 1995. — El alcalde.

ALFAJARIN**Núm. 31.227**

Publicado en el BOP número 126, de fecha 3 de junio de 1995, el edicto sobre aprobación de expediente de modificación de créditos, se ha observado error, y donde pone "número 1 de 1995", debe poner "número 1 de 1994".

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

Alfajarín, 6 de junio de 1995. — El secretario, Ricardo Sango Naudín.

BISIMBRE**Núm. 31.224**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de abril de 1995, el presupuesto municipal ordinario para el año 1993, por importe de 10.890.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.840.200.
 2. Impuestos indirectos, 405.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.329.800.
 4. Transferencias corrientes, 5.404.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 911.000.
- Suman los ingresos, 10.890.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 2.291.906.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.510.000.
 4. Transferencias corrientes, 550.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.209.094.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 1.329.000.
- Suman los gastos, 10.890.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el BOP quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Corresponde a Bisimbre el 21% de la agrupación de Agón y Maleján. Bisimbre, 18 de mayo de 1995. — El alcalde.

BISIMBRE**Núm. 31.225**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de mayo de 1995, el presupuesto municipal ordinario para el año 1994, por importe de 18.280.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.944.000.
 2. Impuestos indirectos, 480.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.444.000.
 4. Transferencias corrientes, 11.308.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.104.000.
- Suman los ingresos, 18.280.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 2.509.944.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.007.000.
 4. Transferencias corrientes, 740.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 8.694.056.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 1.329.000.
- Suman los gastos, 18.280.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el BOP quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Corresponde a Bisimbre el 21% de la agrupación de Agón y Maleján. Bisimbre, 23 de mayo de 1995. — El alcalde.

MALEJAN**Núm. 31.226**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1995, el presupuesto municipal ordinario para el año 1995, por importe de 17.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.335.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.425.000.
 4. Transferencias corrientes, 9.650.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 190.000.
- Suman los ingresos, 17.600.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 4.645.464.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.359.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.265.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 30.536.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 4.300.000.
- Suman los gastos, 17.600.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el BOP quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Personal laboral: Uno

Corresponde a Maleján el 47% de la agrupación de Agón y Bisimbre. Maleján, 24 de mayo de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONEGROS**Núm. 31.215**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 650.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.900.000.
3. Gastos financieros, 2.800.000.
6. Inversiones reales, 2.000.000.
8. Activos financieros, 100.000.

Suma el estado de gastos, 21.450.000 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 19.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000.
7. Transferencias de capital, 2.000.000.
8. Activos financieros, 100.000.

Suma el estado de ingresos, 21.450.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Perdiguera, 5 de junio de 1995. — El presidente.

TARAZONA**Núm. 31.229**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1995, acordó la aprobación inicial del proyecto de aprovechamiento del agua de lavado de filtros de la potabilizadora de Tarazona, redactado por el ingeniero de caminos don Manuel Arñiez Valenzuela, por encargo de la Dirección General del Agua de la DGA, con un presupuesto de 9.970.174 pesetas, con la incorporación al mismo del informe emitido por los servicios técnicos municipales, para su consideración por la Dirección Técnica de las Obras durante su ejecución.

Asimismo se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectada por las obras, a efectos expropiatorios, que es la siguiente:

Finca número 1

Situación de la finca: Monte "La Luesa".
Referencia catastral: Polígono 30, parcela 405.
Propietario: Julián Martínez Calvo y hermana.
Domicilio: Calle Concepción, 5, de Tarazona.
Parte afectada por la expropiación: Servidumbre de acueducto, 44,93 metros cuadrados. Ocupación temporal, 179,70 metros cuadrados.

Finca número 2

Situación de la finca: Monte "La Luesa".
Referencia catastral: Polígono 30, parcela 406.
Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.
Domicilio: Plaza de España, 2.
Parte afectada por la expropiación: Excluida de la expropiación por ser finca de propiedad municipal.

Finca número 3

Situación de la finca: Monte "La Luesa".
Referencia catastral: Polígono 30, parcela 408.
Propietario: Dionisio Morales Albericio.
Domicilio: Travesía Magnate, 13, de Tarazona.
Parte afectada por la expropiación: Servidumbre de acueducto, 73,50 metros cuadrados. Ocupación temporal, 294 metros cuadrados.

Finca número 4

Situación de la finca: Monte "La Luesa".
Referencia catastral: Polígono 30, parcela 409.
Propietaria: Bancal, S.A.
Domicilio: Avenida de Navarra, 49, de Tarazona.
Parte afectada por la expropiación: Servidumbre de acueducto, 82,50 metros cuadrados. Ocupación temporal, 330 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo se expone al público el proyecto de las obras y la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, puedan los interesados formular alegaciones sobre el proyecto, la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o representaciones sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado se considerará definitivamente aprobado el proyecto y la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas relacionadas.

Transcurridos quince días desde la aprobación definitiva sin resolver acerca de la adquisición, por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes. Tarazona, 5 de junio de 1995. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 31.230**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1995, acordó la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos del proyecto de urbanización parcial (saneamiento) de calle de nueva apertura, paralela a calle Calatayud, redactada por el arquitecto técnico don Ernesto Cuevas Gimeno, con un presupuesto de 550.000 pesetas, estando implícita la correspondiente declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación por la inclusión de las obras en el Plan general de ordenación urbana vigente, siendo dicha relación, a efectos expropiatorios, la siguiente:

Finca número 1

Situación de la finca: Calle Calatayud, 28.
Referencia catastral: 5900722xm0369G.
Propietaria: María Pilar Guerra Zueco.
Domicilio: Calle San Juan, 7, de Tarazona (Zaragoza).
Parte afectada por la expropiación: Imposición de servidumbre de acueducto en un tramo lineal de 25 metros, para la instalación en el subsuelo de una conducción de 2,75 metros de anchura, resultando una superficie afectada en el subsuelo de 68,75 metros cuadrados, según el trazado que figura en el proyecto.
Superficie: 68,75 metros cuadrados.
Valoración: Terreno más ocupación temporal, 203.773 pesetas.

Finca número 2

Situación de la finca: Calle Calatayud, 28.
Referencia catastral: 5900722xm0369G.
Propietaria: María Josefa Guerra Zueco.
Domicilio: Calle San Juan, 31, de Tarazona (Zaragoza).
Parte afectada por la expropiación: Imposición de servidumbre de acueducto en un tramo lineal de 18 metros, para la instalación en el subsuelo de una conducción de 2,75 metros de anchura, resultando una superficie afectada en el subsuelo de 49,05 metros cuadrados, según el trazado que figura en el proyecto.
Superficie: 49,05 metros cuadrados.
Valoración: Terreno más ocupación temporal, 146.717 pesetas.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo se expone al público la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, puedan los interesados formular alegaciones sobre el proyecto, la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o representaciones sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas relacionadas.

Transcurridos quince días desde la aprobación definitiva sin resolver acerca de la adquisición, por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes. Tarazona, 5 de junio de 1995. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 31.231**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1995, acordó la aprobación definitiva de la modificación del artículo 17 de la Ordenanza municipal de montes, de este Ayuntamiento, desestimando las alegaciones presentadas por Víctor Navarro Ojuel, Luis Moreno Martínez y veintisiete más, y ordenando la publicación en el BOP del texto íntegro de dicho artículo modificado, que es del tenor literal siguiente:

«Art. 17. Los aprovechamientos que se fijan por este procedimiento de concesión directa de parcelas con sujeción a estas condiciones generales, así como por el procedimiento de subasta, partiendo del precio inicial que se fija en 21.987 pesetas/kilo, estarán sujetos cada dos años a revisión, mediante el incremento de la media del índice de precios al consumo que se produzca en el bienio correspondiente.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, significando a los interesados que dicho acuerdo entrará en vigor una vez terminado el plazo de quince días hábiles a que hace referencia el citado artículo 70.2 del mismo cuerpo legal.

Tarazona a 5 de junio de 1995. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 31.232**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1995, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la fosa de animales muertos, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en dicho periódico oficial.

Tarazona, 5 de junio de 1995. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 31.233**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1995, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos número 11 del presupuesto general de 1994 de este Ayuntamiento, prorrogado para 1995, para la inclusión de las obras del Plan de cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza del año 1995.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención municipal por el plazo de quince días, durante el cual los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la referida Ley 39 de 1988, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 151, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación del presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 5 de junio de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.292

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 463 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Rosa Gil Bernués y otros, por medio del presente edicto se emplaza a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.477

Don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo núm. 691 de 1993, tramitados a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Saturnino Aibar Garcés, Excavaciones y Transportes Satur, S.A., y Fulgencio Mayayo Solana, los dos últimos en ignorado paradero, en reclamación de 23.529.265 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha embargado al demandado Fulgencio Mayayo Solana los siguientes bienes:

1. Casa en Zaragoza (calle Reconquista, núms. 8-10), compuesta de sótanos, entresuelo, principal, primero, segundo y tercer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.753, folio 14, finca 5.077.

2. Casa en Zaragoza (plaza de San Miguel, núm. 5), compuesta de sótanos, planta baja, piso principal, primero, segundo y tercer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.949, folio 141, finca 2.432-N.

3. Vivienda sita en planta baja en Mezalocha (Zaragoza), en la calle Barranco, sin número. Inscrita en el Registro de La Almunia al tomo 1.646, folio 141, finca 5.866.

4. Vivienda sita en planta primera en Mezalocha (Zaragoza), en la calle Barranco, sin número. Inscrita en el Registro de La Almunia al tomo 1.646, folio 143, finca 5.867.

5. Vivienda sita en planta segunda en Mezalocha (Zaragoza), en la calle Barranco, sin número. Inscrita en el Registro de La Almunia al tomo 1.646, folio 145, finca 5.868.

6. Participación social en Excavaciones y Transportes Satur, S.L.

7. Participación social en Caballo B, S.L., domiciliada en Zaragoza (plaza de San Miguel, número 10).

8. Saldos en cuentas y depósitos en las oficinas de Zaragoza de CAI e Ibercaja.

Se ha acordado notificar a la esposa del demandado, Tomasa Giménez Murillo, la existencia del procedimiento y la traba, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tomasa Giménez Murillo, cuyo domicilio se desconoce, y que es la esposa del demandado Fulgencio Mayayo Solana, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.479

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 55 de 1995, promovido por Banco del Comercio, S.A., contra Antonio Ruiz Jiménez, en reclamación de 13.093.595 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Antonio Ruiz Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.577

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 781 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Renault Leasing de España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Emilio Redondo Pérez, José Luis Pérez Redondo y Donato Pérez Iliarte, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Renault Leasing de España, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada herencia yacente y herederos desconocidos de Emilio Redondo Pérez, José Luis Pérez Redondo y Donato Pérez Iliarte, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.642.352 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada José Luis Pérez Redondo y herencia yacente y herederos desconocidos de Emilio Redondo Pérez, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.535

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 76 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra César Jesús Serrano Ros, María Isabel Serrano Alvarez y César Julián Serrano Gros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.840.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Número 403. — Parcela número 403 del grupo 42, de la urbanización El Zorongo, sita en el término de Zaragoza, de 1.700 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra superior. La planta baja ocupa una superficie construida de 283,01 metros cuadrados y la superior de 231,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.389, folio 36, finca 30.653. Valorada en 46.840.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.929

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.072 de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Beatriz Floquer Celma, Pedro Díaz Yus y Cárnicas del Baturro, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Lasala Valdés, número 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Heredad en el término de Malón (Zaragoza), partida "La Balsa", también llamada "Brazal", de 44 áreas 69 centiáreas. Finca registral 2.507. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.480

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 663 de 1991, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Petra Vijuesca Aznar, Benito Lajusticia Lajusticia, Eduardo Navarro Bartolomé, María Pilar Lajusticia Vijuesca y Confecciones Ambel, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica. — Viña en el término de Ambel (Zaragoza), partida "Jama", de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, Luciano Villabona; sur, Manuel Aznar, y este y oeste, Gregoria Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 171, finca 3.102. Valorada en 171.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo en el término de Ambel (Zaragoza), partida "Jama", de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: norte, Manuel Aznar; sur y este, camino, y oeste, Francisco Aznar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 173, finca 3.103. Valorada en 162.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo en Ambel (Zaragoza), partida "Palpatrés", de 50 áreas 6 centiáreas. Linda: norte, camino; este, Lucas Sanjuán, y oeste, Javier

Montorio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 175, finca 3.103. Valorado en 138.000 pesetas.

4. Rústica. — Viña en Ambel (Zaragoza), partida "Valdealonso", de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, Bernabé Pradilla; sur y oeste, Carlos Corsino, y este, Basilio Pellicer y Mariano Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 181, finca 3.107. Valorada en 171.000 pesetas.

5. Rústica. — Monte erial a pastos, en el término de Ainzón (Zaragoza), partida "Fuente del Fraile", de 1 hectárea 11 áreas. Linda: norte y oeste, herederos de María Lajusticia, y sur, Mariano Peral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 998, folio 70, finca 3.219. Valorado en 165.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo secano en Ambel (Zaragoza), partida "Vallarueira", de 1 hectárea 10 áreas 59 centiáreas. Linda: norte, Gregorio Zapata, y sur, este y oeste, hermanos Dusmet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.162, folio 76, finca 5.778. Valorado en 264.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo en Ambel (Zaragoza), "Fuente del Fraile", "Val de Talamera", "Peña Hueca", de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte y sur, José Berna, y este, Luciano Lajusticia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.104, folio 65, finca 5.130. Valorado en 162.000 pesetas.

8. Urbana. — Corral en Ambel (Zaragoza), en la calle Nueva, sin número, de 18 metros cuadrados. Linda: derecha, Pascual Peral; izquierda, María Lajusticia, y espalda, Dorotea Melero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 998, folio 84, finca 3.233. Valorado en 162.000 pesetas.

9. Urbana. — Parte de casa en Ambel (Zaragoza), en la calle Nueva, sin número, de 283 metros cuadrados de superficie. Consta de tres pisos o plantas, con dependencias en todos ellos, con corral, pajar y granero. Linda: derecha, herederos de Andrés Bona; izquierda, Esperanza Moreno, y fondo, camino del Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.425, folio 151, finca 3.675. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de citación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.560

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre expediente de dominio bajo el número 394 de 1995-C, a instancia de Manuel Selva Royo, representado por la procuradora señora Amador, sobre reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa en el casco viejo de esta ciudad de Zaragoza y su calle Agustina de Aragón, 67 moderno, correspondiente al número 44 de la antigua numeración, enclavada en la manzana número 66. Confronta: por la derecha entrando en ella por la parte de su fachada y por la espalda, con Salitrería Real, y por la izquierda, con casa de Lorenzo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción cuarta, finca número 1.994, folio 39, tomo 265, libro 72, sección primera.

Se convoca por medio del presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de los titulares registrales Francisco, Encarnación y María Pilar Martín Oñate, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto interesado, a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente comparezcan en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.492

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 90 de 1995, sección B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Carmen Ezquerria Borao y Carmelo Muñoz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 28.004.240 pesetas la primera y 3.613.450 pesetas la segunda. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20% de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Vivienda sita en urbanización Parque de Roma, en calle Santander, números 34 y 34 duplicado, cuarto B, de unos 143 metros cuadrados. Finca 14.635, inscrita al tomo 2.486, libro 558, sección 3.ª, folio 50, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

2. Plaza guardacoches, cabina cerrada, tabicada, señalada con el núm. 54, que ocupa una extensión superficial de 18 metros cuadrados aproximadamente, en urbanización Parque de Roma. Finca 32.317-V, inscrita al tomo 2.486, libro 558, sección 3.ª, folio 56, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.708

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 710 de 1994, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Angela Sanz Gómez y Francisco Javier Mateo Tena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 18 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en La Muela (Zaragoza), en la avenida de Zaragoza, señalada con el núm. 23, que tiene una superficie de 710 metros cuadrados y consta de una casa de 77 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a cochera, y planta superior, con una vivienda; cuatro cuartos, una de 189 metros cuadrados, otra de 57 metros cuadrados, otra de 50 metros cuadrados y otra de 22 metros cuadrados, y un patio de los restantes 315 metros cuadrados, y todo ello forma una sola finca. Linda: derecha entrando, calle sin nombre o camino; izquierda, finca de la calle letra I; fondo, finca número 4 de la avenida de La Sagrada, y frente, calle letra I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca 4.914, folio 118, tomo 1.828. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.297

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 392 de 1995-A, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Piedad Cubero Blasco, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado don José Luis Hidalgo Alcay, siendo demandados Pilar Aguirán Esqués, Hortensia Aguirán Esqués, José Luis Aznar Burriel, Consuelo Gómez Bandrés y Mariano Aguirán Esqués, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Pilar Aguirán Esqués para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Pilar Aguirán Esqués, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.481

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 378 de 1995, promovido por Banco del Comercio, S.A., contra Fabricantes Reunidos de Maquinaria de Hormigón, S.A., en reclamación de 27.834.051 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Fabricantes Reunidos de Maquinaria de Hormigón, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.709

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 669 de 1985-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Ricardo Sánchez López, con domicilio en Madrid (calle Rafael Herrera, número 9, apart. 407); Jesús Soto Llorente, con domicilio en Soria (calle Medinaceli, número 2); José Luis Hernández Calvo, con domicilio en Zaragoza (calle Dato, número 14, 4.ª izda.); Gloria Hernández Calvo, con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 39, 1.ª izda.), y Construcciones Bigornia, S.A., con domicilio en Calatayud (Zaragoza), avenida P. Marquina, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Locales propiedad de Jesús Soto Llorente, sitos todos ellos en plaza de San Pedro, sin número, de Soria, e inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 1 de dicha localidad:

1. Local en planta bajo cubierta, del bloque 1, denominado número 1, de 12,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 27, finca núm.ero 23.011, inscripción 1.ª. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Local en planta bajo cubierta, del bloque 1, denominado número 4, de 12,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 27, finca número 23.017, inscripción 1.ª. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 3, de 9,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 27, finca 23.033, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 7, de 9,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 51, finca 23.041, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 9, de 15,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 55, finca número 23.045, inscripción 1.ª. Valorado en 250.000 pesetas.

6. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 14, de 7,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 65, finca número 23.055, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 15, de 16,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 67, finca número 23.057, inscripción 1.ª. Valorado en 250.000 pesetas.

8. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 17, de 8,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 71, finca número 23.061, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

9. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 18, de 10,26 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 73, finca número 23.063, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

10. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 19, de 9,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 75, finca número 23.065, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

11. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 21, de 9,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 79, finca número 23.069, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

12. Local en planta bajo cubierta, del bloque 2, denominado número 22, de 5,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 81, finca número 23.071, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

13. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 1, de 5,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 85, finca 23.075, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 2, de 6,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 87, finca 23.077, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

15. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 3, de 8,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 89, finca 23.079, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

16. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 4, de 5,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 91, finca 23.081, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

17. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 5, de 6,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 93, finca 23.083, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

18. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 6, de 6,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 95, finca 23.085, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

19. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 7, de 5,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 97, finca 23.087, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

20. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 8, de 7,51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 99, finca 23.089, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

21. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 9, de 8,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 101, finca 23.091, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

22. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 10, de 9,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 103, finca número 23.093, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

23. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 11, de 8,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 105, finca número 23.095, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

24. Local en planta bajo cubierta, del bloque 3, denominado número 14, de 8,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 111, finca número 23.101, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

25. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 4, de 7,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 129, finca 23.119, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

26. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 6, de 8,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 133, finca 23.123, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

27. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 8, de 5,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 137, finca 23.127, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

28. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 11, de 6,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 143, finca número 23.133, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

29. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 1, de 6,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 149, finca número 23.139, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

30. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 16, de 5,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 153, finca número 23.143, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

31. Local en planta bajo cubierta, del bloque 4, denominado número 18, de 6,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 157, finca número 23.147, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

32. Local en planta bajo cubierta, del bloque 5, denominado número 3, de 5,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 167, finca 23.157, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

33. Local en planta bajo cubierta, del bloque 5, denominado número 4, de 8,58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 169, finca 23.159, inscripción 1.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

34. Local en planta bajo cubierta, del bloque 5, denominado número 7, de 15,28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 175, finca número 23.165, inscripción 1.ª. Valorado en 200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.710

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 81 de 1995-B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Narciso Giménez Gazolaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.980.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de octubre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Nave industrial de sólo planta baja, rotulada con el número 7, que forma parte del complejo industrial sito en el término municipal de Zaragoza, polígono de Cogullada, ubicado en la unidad de actuación contenida en el Plan especial del área de intervención U-53-1, de las del Plan general municipal de ordenación urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.991, folio 28, finca registral 45.938, sección 3.ª.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.267

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 387 de 1995-E, a instancia de María Luisa Esteban Orduña, por el fallecimiento de Daniel Orduña Calvo, nacido en Farlete (Zaragoza), hijo de Mariano y de Justa, viudo, que falleció en Zaragoza el día 29 de noviembre de 1994, con disposición testamentaria a su hermana María Rosario Orduña, también fallecida, en estado de soltera, y quienes reclaman la herencia son su hermano Mariano Orduña Calvo, y sus sobrinos Josefa, José Manuel, María Luisa, María Pilar y Ana María Esteban Orduña.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.288

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 198 de 1995-B, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don

Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Araceli Andreu Escuer, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Artigas, número 63, 4.º derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Número 8. — Piso derecha en la cuarta planta de viviendas, de unos 62 metros cuadrados útiles, que corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad, término de Miralbueno, calle Artigas, número 63. Inscrito al tomo 2.551, libro 1.017, folio 111, finca 61.790. inscripción 6.ª. Valorado en 7.025.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.295

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 348. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1995. — El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 1.195 de 1994-B, promovidos por Comunidad de propietarios casa 3 de la calle Miguel Molino, de Zaragoza, representada por el procurador don Jesús Moreno Gómez y dirigida por el letrado señor Esteban, contra Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, declarados en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Comunidad de propietarios casa 3 de la calle Miguel Molino, de Zaragoza, debo condenar y condeno a Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de 123.641 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, en ignorado paradero

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.914

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 8 de 1995-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados María Pilar Latosa Alocón y Prudencio Simón Seva, con domicilio en Zaragoza (calle Lasierra Purroy, número 14, entresuelo), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Piso entresuelo derecha, B, en la planta baja, de 52,62 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, en calle Lasierra Purroy, núm. 14. Inscrito al tomo 2.715, folio 153, finca núm. 62.379. Valorado en 3.530.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.291

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.054 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Construcciones e Inmobiliarias Aragón, S.A., con domicilio en Zaragoza (plaza de Santa Cruz, números 2 y 4, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, que se ingresará en la en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Rústica en el término de Utebo (Zaragoza), en la partida llamada "Barranco o Barraga", "Malpica" y "Gravera", que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio para ganado (hoy matadero), con una superficie de 2.233 metros cuadrados, formado por cuatro naves a dos vertientes, agrupadas y comunicadas entre sí, cuyo conjunto queda separado de otro edificio, en finca colindante, por una calle o espacio libre de 13 metros de anchura. El resto de la superficie del inmueble es terreno o espacio libre. Su acceso se encuentra en el lindero sur, mediante un camino que separa esta finca de otra de Manufacturas Aragonesas del Papel. Linda: norte, sur y este, Krael, S.A., y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zarriol. Inscrita al tomo 2.287, folio 191, finca número 7.984, Registro de la Propiedad número 3. Valorada a efectos de subasta en 138.502.500 pesetas.

2. Rústica en el término de Utebo (Zaragoza), en la partida llamada "Barranco o Barraga", "Malpica" y "Gravera", que tiene una superficie de 1.776 metros cuadrados. Linda: norte, resto de la finca matriz; este, finca de Construcciones e Inmobiliarias Aragón, S.A.; sur, resto de la finca matriz de la que se segrega, y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zarriol. Inscrita al tomo 2.304, folio 208, finca número 9.153, Registro de la Propiedad número 3. Valorada a efectos de subasta en 45.776.250 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.576

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 51 de 1993 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de BBV Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Juenjo, S.A. con CIF número A-50.123.579

y en ignorado paradero; Enrique Gracia de Val, con DNI número 17.707.758 y domicilio en Zaragoza (calle Escoriaza y Fabro, número 103, 5.º C), y Julio Labat Charles, con DNI número 17.137.448 y domicilio en Zaragoza (calle Santuario de Cabañas, número 3, 7.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 del mismo mes de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca "Pegaso", modelo 7528, con matrícula Z-2289-AC. Valorada en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 27.912

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 91 de 1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Promociones Alagón, S.A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 del mismo mes de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 33. — Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 88, finca 5.995-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.731.600 pesetas.

2. Número 34. — Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 61,44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 89, finca 5.996-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 4.888.800 pesetas.

3. Número 35. — Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 90, finca 5.997-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.731.600 pesetas.

4. Número 36. — Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 5, con una superficie útil de 61,44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 91, finca 5.998-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 4.888.800 pesetas.

5. Número 37. — Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 68,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 92, finca 5.999-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.527.200 pesetas.

6. Número 38. — Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 72,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 93, finca 6.000-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.838.000 pesetas.

7. Número 39. — Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 94, finca 6.001-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.594.400 pesetas.

8. Número 40. — Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 73,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 95, finca 6.002-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.910.800 pesetas.

9. Número 41. — Piso vivienda en la tercera planta alzada, tipo A, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 96, finca 6.003-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.594.400 pesetas.

10. Número 42. — Piso vivienda en la tercera planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera 6, con una superficie útil de 73,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 94, folio 97, finca 6.004-N, Registro de la Propiedad de Alagón. Valorado en 5.910.800 pesetas.

Todos estos inmuebles forman parte de una casa sita en camino de la Azucarera, con vuelta a calle Corona de Aragón, de Alagón (Zaragoza).

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.923

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 57 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Francisco Olivares López y Concepción Clusa Romeo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Número 4. — Piso 2.º, letra A, en la primera planta alzada, de unos 69,78 metros cuadrados de superficie útil según obra nueva, y de 68,33 metros cuadrados de superficie útil según cédula de calificación definitiva. Corresponde a una casa en el monte de Torrero, de esta ciudad, sobre la parcela 7 del plano de parcelación, integrada en el bloque 4 de dicha parcelación, donde le corresponde el número 2, calle todavía sin nombre, denominada prolongación de la calle Oviedo, de 428,40 metros cuadrados. Inscrito al folio 13, tomo 3.118, finca número 1.552. Valorado a efectos de subasta en 3.560.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Francisco Olivares López y Concepción Clusa Romeo, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.207

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 912 de 1993 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Sera-

fin Andrés Laborda, en representación de Cía. Mercantil Mapfre Leasing, S.A., contra Josefa Laborra Ventura y José Luis Ventura Lacosta, representados por el procurador señor Jiménez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un vehículo marca "Ford", mod. "Orión, 1.6", matrícula Z-1596-V. Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda o piso 6.º C, interior de la escalera izquierda, en la sexta planta superior, que es parte de una casa en esta ciudad, calle Duquesa Villahermosa, 4. Es la finca número 25.650, inscrita al tomo 2.566, folio 85 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta) el día 5 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 200.000 y 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 25.156

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 617 de 1993 se siguen autos de declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la procuradora doña María Nieves Omella Gil, en nombre y representación de Caja Rural Alto Aragón, Soc. Coop. de Crédito Limitada, contra la compañía mercantil Juenjo, S.A., y José Angel García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de urbana número 243. — Vivienda A, tipo A, sita en la planta cuarta de la casa número 18 de la calle Alarife de Marguan, en el barrio de La Paz-Torrero, con una superficie útil de unos 81,31 metros cuadrados y cuota de 0,36%. Tiene vinculada una cuota de participación indivisa de cuatro enteros mil trescientas treinta y cuatro avas partes del departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 381 y al trastero número 67. Valorada en 4.605.959 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta) el día 1 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 4.605.959 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de cédula de notificación en forma a Juenjo, S.A., en ignorado paradero, así como a José Angel García Martínez, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.294

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 517 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 517 de 1994, seguidos por la entidad Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, con CIF A-28.170.496, domiciliada en calle Claudio Coello, núm. 123, de Madrid, representada por la procuradora doña María Aránzazu Saracho Díaz de Corcuera y asistida de la letrada doña Eva Ventura, contra Luis Rebollo Fernández y Manuela Martínez Gama, domiciliados en la calle San Juan de la Peña, 22, 6.º A, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por doña María Aránzazu Saracho Díaz de Corcuera, en nombre y representación de la entidad Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, debo condenar y condono a los demandados Luis Rebollo Fernández y Manuela Martínez Gama a que abonen a la actora la cantidad de 1.876.875 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Luis Rebollo Fernández y Manuela Martínez Gama, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.485

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de cognición número 32 de 1995, instados por María Cruz Cariello Santamaría, domiciliada en la avenida de César Augusto, número 20, 2.º B, de Zaragoza, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida del letrado don Enrique Toquero Cariello, contra Iberpar, S.A., domiciliada en la calle San Miguel, número 15, 1.º D, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de María Cruz Cariello Santamaría, debo condenar y condono a la demandada Iberpar, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 227.334 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.573

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 142 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto

los autos número 142 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Sabadell, S.A. (CIF A08000143), con domicilio en plaza Catalunya, 1, de Sabadell (Barcelona), representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, siendo demandado Jorge Ballart Soler (NIF 38.427.963-T), en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Jorge Ballart Soler, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.742.523 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Jorge Ballart Soler, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 26.223**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 349 de 1995, a instancia de la procuradora doña María del Carmen Martínez Martín-Ballesteros, en nombre y representación de Manuel-Francisco Ferrando Fantoba y Luisa Ferrando Fantoba, por fallecimiento de María Luisa Fantoba Abad, nacida en Zaragoza, que falleció en el día 10 de junio de 1930 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus sobrinos Manuel Francisco Ferrando Fantoba y Luisa Ferrando Fantoba.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 23.201**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 107 de 1993-B, a instancia de Ibercorp Leasing, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra José Fernández Suárez y Trinidad Traid Piqueros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, segunda planta) el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878 de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso 2.º D, escalera primera del bloque B, de una superficie útil de 84,89 metros cuadrados. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento y cuarto trastero señalados con el núm. 19 en el sótano. Forma parte de un edificio en zona residencial Arrabal, Actur-Puente de Santiago, en la calle Isla Gomera, núm. 3, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.934, folio 71, finca número 3.725. Valorado en 11.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 24.499**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988-A de 1994, a instancia de CAZAR, con domicilio en Zaragoza (plaza de Paraíso, núm. 2), NIF núm. G-50.000.652, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Marta Pujante García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, edificio de Juzgados, módulo A, 2.ª planta) el día 12 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 14. — Piso 3.º izquierda en la tercera planta alzada (tipo D). Forma parte de una casa sita en la calle Miguel Artigas, núm. 52, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 493, folio 194 vuelto, finca 19.529. Valorado en 4.208.236 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 25.289**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-A de 1994, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra José Valero Canalda Pina y Natividad Vela Bartolomé, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por tercera vez el bien señalado, que salió a pública subasta en primera y segunda, siendo ambas desiertas, y siendo suspendida la tercera por la parte actora.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, edificio de Juzgados) el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El bien señalado sale sin sujeción a tipo, al ser la tercera convocatoria.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sirva de notificación a los demandados en caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Apartamento dúplex sito en Jaca, en la calle de la Salud, número 6, 3.º. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.103, libro 178, folio 119, finca 17.110, inscripción 2.ª. Valorado en 15.774.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 26.298**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 747-C de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 747-C de 1993, instados por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Lignum Stores, S.A., contra Virgen de la Paz, S.L., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Lignum Stores, S.A., representada por el procurador señor Isiegas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Virgen de la Paz, S.L., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 251.712 pesetas de principal reclamado, más los intereses y costas causadas que se imponen a la demandada, descontándose la cantidad ya pagada, por importe de 377.712 pesetas.

Así lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al legal representante de Virgen de la Paz, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 26.487**

Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 125-C de 1995, tramitados a instancia de Banco Santander, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Carlos Camo Palomares, notifico a parte demandada la sentencia recaída en el asunto de referencia con fecha 16 de mayo de 1995, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra herencia yacente y herederos desconocidos de Carlos Camo Palomares, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Santander, S.A., de la cantidad de 2.340.824 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días. — El magistrado-juez.» (Firmada.)

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 26.580**

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 300 de 1995-B, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") contra Cía. Obrador Noja, S.L., Mariano Romanos del Barrio y Samuel Franco López, y por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a Cía. Obrador Noja, S.L., se libra el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 22.213**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 500-C de 1994, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Ana María Baquero Martín, Patricia Baquero Marín y Mobeldecor, S.L., en reclamación de 19.364.182 pesetas, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza), la primera el día 6 de septiembre próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre siguiente, y la tercera, para el supuesto

de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que el bien que se dirá sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 64.320.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el tipo de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.943.

4.º Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.º Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta:

Nave industrial con un pequeño terreno, en el término de La Puebla de Alfindén, partida "Royales Altos", que ocupa una extensión superficial total de 2.312,12 metros cuadrados, de los cuales están edificados y ocupados por la 2.000 metros cuadrados aproximadamente y el resto de 312,12 metros cuadrados es terreno sin edificar. La nave está señalada con los núms. 64 y 65 en el llamado "Polígono Industrial Royales Altos". Linda todo: frente, este, resto de finca matriz destinado a calle; derecha entrando, norte, porción que fue de la matriz, que es la nave 66, vendida a Francisco Gómez y acequia; izquierda, sur, finca de Santiago Alcoceba, y fondo, oeste, acequia. Inscrita al tomo 3.839, libro 51 de La Puebla de Alfindén, folio 122, finca núm. ro 3.021. Título: Pertenece a Ana María y Patricia Baquero Martín, proindiviso y por mitad, por compra a Miguel Casbas Gracia y esposa, en virtud de escritura autorizada con fecha 3 de marzo de 1986 por el notario que fue de Zaragoza, don Alejandro Díez Cabezudo.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente, para su publicación en el BOP, en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 23.492**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 191 de 1995-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Celia Hervera Bascuas y María Elena Visitación Capdevila Hervera, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta) el día 6 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.º Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso principal, en la primera planta superior, de unos 72 metros cuadrados de superficie, con su cuarto de desahogo en el sótano, señalado con

el número 1, y una participación de 17% en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común. Corresponde a una casa sita en la calle de la Princesa, de esta ciudad, señalada con el número 12. Inscrita al tomo 1.475, libro 520, sección 1.ª, folio 150, finca 40.053, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de emplazamiento

Núm. 26.226

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 261 de 1995-A, promovidos por la Comunidad de propietarios de María Zayas, 13-15, y Rosalía de Castro, 18, de Zaragoza, contra Andrés Brusel Escartín y veintinueve más, por medio de la presente cédula se emplaza a Carlos Francisco Tomás García y Rosa María Letosa Tomás, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos defendidos por letrado, pudiendo comparecer por sí mismos o por medio de procurador en su representación, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 26.290

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 573 de 1994-B, instados por Applied Power International, S.A., contra Comercial Hidráulica del Pirineo, S.A., Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, Fernando Calvo Escartín y Juan Antonio Díaz Gil, y se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 573 de 1994-B, promovidos a instancia de Applied Power International, S.A., con CIF número A-3.610.001, y domicilio en la calle La Granja, sin número, en polígono industrial de Alcobendas (Madrid), representada por la procuradora doña María Pilar Andrés Laguna y asistida del letrado don Angel P. Ramos Montesa, contra Comercial Hidráulica del Pirineo, S.A., con domicilio en el polígono industrial de Malpica, calle O, nave 127, de Zaragoza; Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, con DNI número 17.846.746 y domicilio en la avenida de los Danzantes, número 16, de Huesca; Fernando Calvo Escartín, con DNI número 18.153.289 y domicilio en la calle Agustín de Carrera, número 2, 2.º C, de Huesca, y Juan Antonio Díaz Gil, con DNI número 17.835.108 y domicilio en la calle Pilar, número 20, de Pastriz (Zaragoza), y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Applied Power International, S.A., debo condenar y condeno a Comercial Hidráulica del Pirineo, S.A., Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, Fernando Calvo Escartín y Juan Antonio Díaz Gil a que abonen a la actora la cantidad de 1.154.725 pesetas, más los intereses desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad reclamada, todo ello con expresa imposición a los demandados citados de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por la rebeldía de los demandados notifíquese la sentencia por edictos si en el plazo de tres días la parte actora no insta la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado en paradero desconocido Pedro Luis Cruz Esteban Balaguer, libro el presente edicto en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 26.575

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 105 de 1995-B, instados por Ibercaja, contra Pilar Lorca Gómez y Lourdes Gómez Gabriel, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1995. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 105/95-B que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Sancho, contra Pilar Lorca Gómez y Lourdes Gómez Gabriel, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y

Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las ejecutadas Pilar Lorca Gómez y Lourdes Gómez Gabriel, para, con su importe, hacer pago a la demandante de la suma de 633.305 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Pilar Lorca Gómez y Lourdes Gómez Gabriel, ambas en paradero desconocido, libro el presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 26.227

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 193 de 1995-C, instados por Zaracerámica, S.A., contra Organizaciones y Contratas, S.L., y Alfredo Castillo Catalán, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a Organizaciones y Contratas, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 26.293

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 412 de 1995-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Bosqued Lacambra, siendo demandados Joaquín Pérez Ballano y Herminia Herrero Pablo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Joaquín Pérez Ballano y Herminia Herrero Pablo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 129.862 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Joaquín Pérez Ballano y Herminia Herrero Pablo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 26.537

Doña María Luisa Casado Calonge, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 344 de 1994 de este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 9 de mayo de 1995. — Vistos por don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 344 de 1994, promovidos a instancia de Juan José Arnal Gil, representado por el procurador de los Tribunales señor García Gayarre y asistido por el letrado señor García Clemente, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Gil Villa, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere, debo declarar y declaro el cese en la situación de indivisión de la finca sita en el número 13 de la calle Salida de Epila, de Lucena de Jalón,

y de la edificación sobre ella construida, que siendo indivisible deberá adjudicarse uno de los comuneros indemnizando a los demás o, a falta de acuerdo, proceder a su venta en pública subasta, condenado a la parte demandada al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Gil Villa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Casado Calonge.

TARAZONA Núm. 26.583

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 122 de 1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra Promociones Tarazona, S.L., para que en el plazo de diez días proceda a abonar al Banco Central Hispanoamericano la cantidad de 23.239.581 pesetas o, en su defecto, a consignarla en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados expido el presente en Tarazona a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7. — GIJÓN Núm. 26.579

Doña Pilar Prieto Blanco, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón:

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición número 763 de 1994, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Gijón a 24 de abril de 1995. — Vistos por don Rafael Climent Durán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos ante este Juzgado con el número de registro 763 de 1994, en los que ha sido parte demandante la entidad Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el procurador de los Tribunales don Abel Celemín Viñuela y dirigida por el letrado don César García Amat, siendo demandada la entidad T. P. U. España, Sociedad Limitada, que fue declarada en rebeldía, y la entidad Compañía de Seguros Winterthur, representada por el procurador de los Tribunales don Javier Castro Eduarte y dirigida por el letrado don Luis Moreno Fernández...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Abel Celemín Viñuela, en nombre y representación de la entidad Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., debo condenar y condeno a los demandados T. P. U. España, Sociedad Limitada, y Compañía de Seguros Winterthur, representada ésta por el procurador de los Tribunales don Javier Castro Eduarte, a que paguen a la demandante, de forma solidaria, la cantidad de 514.017, más los intereses legales producidos desde la fecha de interposición de la demanda, condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Climent Durán.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde en ignorado paradero T. P. U. España, Sociedad Limitada, la cual, al no ser firme la sentencia, podrá interponer recurso de apelación contra la misma ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, expido y firmo la presente en Gijón a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria en funciones, Pilar Prieto Blanco.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1 Núm. 26.230

Don Rafael Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 865 de 1994, instados por Francisco Javier y José Luis Martín Ruiz, contra Interconex, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de marzo de 1995 se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Interconex, S.L., a que pague a la parte demandante las siguientes cantidades: a Francisco Javier Martín Ruiz,

193.668 pesetas, y a José Luis Martín Ruiz, 193.668 pesetas, y condenando a Abengoa, S.A., solidariamente con la anterior demandada, a que satisfaga a cada uno de los actores mencionados la cantidad de 32.948 pesetas, parte del principal a que ha sido condenada la demandada principal, y además al pago del 10% de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Interconex, S.L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rafael Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 26.068

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 118 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 8 de mayo de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Santos Benito Avals solicitando ejecución en los presentes autos núm. 861 de 1994, seguidos contra Mecánicas Aragón, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de marzo de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.937.638 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.937.638 pesetas en concepto de principal, más la de 232.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Mecánicas Aragón, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 26.069

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 127 de 1995, seguidos a instancia de David Mateos Hernández, contra Carlos Rodrigo Valle, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 87, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece David Mateos Hernández, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.
Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado Carlos Rodrigo Valle a que abone a la parte actora la cantidad de 175.368 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firma los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Carlos Rodrigo Valle, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.070

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 128 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Fermín Lausín Luigi solicitando ejecución en los presentes autos núm. 809 de 1994, seguidos contra Construcciones Zaconsa, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de febrero de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 246.762 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 246.762 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Construcciones Zaconsa, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.071

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 132 de 1995, seguidos a instancia de Samuel García Cabezón y otros, contra Pinturas Subirón, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia «in voce» número 88 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Pinturas Subirón, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a José Miguel Grimal Llorente, 605.204 pesetas; a Samuel García Cabezón, 534.690 pesetas; a Antonio Subirón Lacambra, 848.488 pesetas; a José Ramón Castellón Villalba, 504.344 pesetas; a Angel García Nogales, 522.825 pesetas; a Emilio Subirón Lacambra, 848.789 pesetas; a Tomás Sánchez Jorcano, 600.501 pesetas, y a Salvador Grimal Llorente, 561.190 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de interés por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la «cuenta de depósitos y consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Pinturas Subirón, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.072

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 122 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 8 de mayo de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Manuel León López y otro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 865 de 1994, seguidos contra Actividades Inmobiliarias León Roy, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de marzo de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 3.633.917 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 3.633.917 pesetas en concepto de principal, más la de 436.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Actividades Inmobiliarias León Roy, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 26.077**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 66 de 1995-2, promovidos por Roberto Combalía Asín, contra J.J. Navarros Cervecería, S.L., se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«Hechos:

Primero. — En los presentes autos número 66 de 1995-2, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 24 de febrero de 1995, por lo que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado de fecha 10 de marzo de 1995, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejada en acta.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado aclarado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante ejecutante Roberto Combalía Asín contra la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., condenando a ésta a que abone al actor los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 4.260 pesetas de salario diario, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 1.230.075 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente auto previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa demandada J.J. Navarros Cervecería, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 26.078**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 285 de 1995, sobre despido, promovidos por María Fernanda González Termis, contra Consultoría Estética, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 285 de 1995, sobre despido, promovidos por María Fernanda González Termis, contra Consultoría Estética, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por María Fernanda González Termis contra la empresa Consultoría Estética, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Consultoría Estética, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 26.231**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 131 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Luis Perales Monge solicitando ejecución en los presentes autos núm. 17 de 1995, seguidos contra Construcciones Alejandro Landín, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de marzo de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.400.523 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de su necesaria aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.400.523 pesetas en concepto de principal, más la de 168.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Construcciones Alejandro Landín, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 26.523**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 62 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco J. Blasco Miguel y otros, contra Transformados del Papel, S.A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1995. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; se decreta el embargo de la siguiente finca: Rústica. — Heredad de regadío en término de Sobradiel (Zaragoza), partida "Monte", de 1 hectárea 52 áreas 81 centiáreas. Linda: norte, parcela 266, en parte, mediante brazal de riego de Pilar Terraz; sur, parcela 268 de Juan Ibáñez y mediante camino con la 271 del mismo Juan Ibáñez; este, mediante camino y brazal de riego con la parcela 274 de José López San Agustín, y oeste, parcela núm. 264 de Manuel Garcés Meléndez, en parte mediante brazal de riego. Es indivisible y constituye la parcela 267. Inscrita a favor de la compañía mercantil Transformados del Papel, S.A., por su título de compra, en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, término municipal de Sobradiel (Zaragoza), al folio 115, libro 22, tomo 2.301, finca número 1.185, inscripción 3.ª.

Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador del Registro de la Propiedad número 12, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismo bienes o, en su caso, de que se halan libres de cargas.

Requírase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de ese Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y, si no fueran aportados, líbrese nuevo mandamiento para que se expida la certificación acreditativa de los que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber a la ejecutada, a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombramiento y procedáse a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efectos cuantos despachos sean necesarios.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Transformados del Papel, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 26.525

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 71 de 1995, seguidos a instancia de Antonio Ramón Bernal, contra Torcén Aragón, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 82 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Torcén Aragón, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 602.165 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Torcén Aragón, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 26.526

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 139 de 1995, seguidos a instancias de Rachid Benhamou, contra Construcciones Zaconsa, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 139 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes comparece Rachid Benhamou, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Zaconsa, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 80.734 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Construcciones Zaconsa, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 26.527

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 146 de 1995, seguidos a instancia de Félix Alvira Quintana, contra Escorihel, S.A., se ha dictado la

siguiente sentencia "in voce" número 90 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Escorihel, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 431.736 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Escorihel, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 33.502

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 405 de 1995-2, instados por Amelber Castillo Martínez y otros, contra la empresa Lope y Compañía, Sociedad Mercantil Regular Colectiva, y otros, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 4 de julio de 1995, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada María Dieste Samper, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 26.233

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 110 de 1995, a instancia de Juan Carlos Cebrián Cebrián y otros, contra Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (Ingeprosa), se ha dictado en fecha 8 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (Ingeprosa), y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 4.496.365 pesetas y 400.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ingeprosa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 26.234

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 113 de 1995, a instancia de Javier José Rubira Ayerbe, contra Vicente Miguel Ramos, se ha dictado en fecha 8 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Vicente Miguel Ramos, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 281.817 pesetas y 25.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba

el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Vicente Miguel Ramos, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 26.528

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 6 de 1995-3, a instancia de Antonio Rivera Escudero, contra ZM Reformas y Contratas, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por el actor contra ZM Reformas y Contratas, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar la cantidad de 118.835 pesetas a Antonio Rivera Escudero más el 10% de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado ZM Reformas y Contratas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 26.529

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 908 de 1994-3, a instancia de José Alfredo Arbó Trullén, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dispro, S.L., y José Manuel Puch, S.A., sobre jubilación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda promovida por José Alfredo Arbó Trullén contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dispro, S.L., y José Manuel Puch, S.A., debo absolver y absuelvo a los codemandados de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Dispro, S.L., y José Manuel Puch, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.093

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 135 de 1995, seguidos a instancia de Itziar Calabia Letamendi y otros, contra Ferlán, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ferlán, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 12.255.863 pesetas en concepto de principal, la de 1.225.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Ferlán, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.094

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 123 de 1994, a instancia de José Antonio Aznárez García, contra José María Pérez Cabrera, sobre cantidad, se ha dictado providencia con fecha 15 de mayo de 1995 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; siendo superior el importe de las cargas anteriores y preferentes al precio del avalúo de los bienes embargados, no ha lugar a sacar a subasta pública los mismos y dése vista a las partes, a los efectos oportunos.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado José María Pérez

Cabrera y su esposa, Ana María Langa Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.095

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 133 de 1995, seguidos a instancia de Joseph Fimpong, contra Euroestructuras de Fuentes, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de mayo de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Euroestructuras de Fuentes, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.393.700 pesetas en concepto de principal, la de 139.370 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 139.370 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Euroestructuras de Fuentes, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 26.530

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 250 de 1995, a instancia de Santiago Jesús Joven Sabater, contra Soldadura y Calderería Aragón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Soldadura y Calderería Aragón, S.L., a que abone a Santiago Jesús Joven Sabater la suma de 256.281 pesetas. Dicha cantidad devengará un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Soldadura y Calderería Aragón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 26.531

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 212 de 1995, a instancia de Juan Germán Santabárbara Artilla, contra Ferlan, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Germán Santabárbara Artilla, contra Ferlan, S.A., debo declarar y declaro la nulidad del cese del actor, condenando a la demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ferlan, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.533

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 124 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Juan M. Guillén Guillén y otro, contra F. Gil Stauffer Zaragoza, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 24 de marzo de 1995 dictada en proceso 880/94, seguido a instancia de Juan M. Guillén Guillén y otro, contra F. Gil Stauffer Zaragoza, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 787.854 pesetas, más otras 75.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada F. Gil Stauffer Zaragoza, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 24.504

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel en autos número 90 de 1995, sobre cantidad, promovidos por José Luis Ruiz Jiménez, contra la empresa Tuberías, Abastecimiento y Saneamiento, S.L., siendo su último domicilio en Barrio Curto, sin número, de Bárboles (Zaragoza), que no ha sido hallada, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión de la demanda, condeno a la empresa demandada Tuberías, Abastecimiento y Saneamiento, S.L., a abonar al actor José Luis Ruiz Jiménez la cantidad de 322.598 pesetas, absolviendo a la citada demandada del resto de la pretensión de la demanda.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tuberías, Abastecimiento y Saneamiento, S.L., que no ha sido hallada, expido la presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo en ese Juzgado de lo Social dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, haciendo constar el nombre y apellidos del letrado que ha de formalizar el recurso, advirtiéndole a la empresa demandada que en caso de recurrir deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de la condena en la cuenta corriente número 426500006509095, y de que al tiempo de formalizar el recurso ingresará la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta 426500006809095, ambas del Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Teruel a seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — GIRONA

Notificación

Núm. 25.298

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social en autos seguidos por José A. Pulido Vergara y otros, contra Angel Vergara García y otros, en reclamación por despido, bajo los autos número 1.056 de 1994, se ha dictado sentencia de fecha 28 de abril de 1995, cuya resolución es la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Pulido Vergara, Ignacio Rodríguez García, Pedro Martínez Campos y Antonio Martínez Campos, frente a Vallés Industrias Orgánicas, S.A. (Viosa), Coveran, S.A., Soneuro 2100, S.L., Bhisá, S.A., Zinón, S.A., José Puigdemallivol Puigdemallivol, Alberto Andrés Doménech, Esteban Montaña Tomasa, María Josefa Pujol Seques, María Pujol Seques, Valentín Garriga Sait Sarri, Irene Pujadas Farré, Andreu Gispert Llavet, Jordi Pujol Font, Angel Vergara García, Sonia Alzamora García, Carlos Soteras Carrera, y como parte interesada, Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a los codemandados José Puigdemallivol Puigde-

llivol, Alberto Andrés Doménech, Esteban Montaña Tomasa, María Josefa Pujol Seques, María Pujol Seques, Valentín Garriga Sait Sarri, Irene Pujadas Farré, Andreu Gispert Llavet, Jordi Pujol Font, Angel Vergara García, Sonia Alzamora García, Carlos Soteras Carreras, Vallés Industrias Orgánicas, S.A. (Viosa), y Bhisá, S.A., debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a las codemandadas Soneuro 2100, S.L., Coveran, S.A., y Zinón, S.A., a que, a su elección, que deberán ejercitar en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, opten entre readmitir a los actores en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad a los despidos o abonarles una indemnización ascendente a la suma de 721.511 pesetas a José Antonio Pulido Vergara, 3.815.513 pesetas a Ignacio Rodríguez García, 860.400 pesetas a Pedro Martínez Campos y 234.318 pesetas a Antonio Martínez Campos, entendiéndose que procede la readmisión si no fuera ejercitada la opción en el indicado plazo, con abono, en uno u otro caso, de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Para poder recurrir es indispensable que al anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador o causahabiente suyo, o no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado como depósito la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 1.670, código 65) de Girona, así como acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en cuenta «depósitos y consignaciones» abierta a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Extiéndase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Vergara García, de ignorado domicilio, advirtiéndole que en esta Secretaría queda a su disposición copia simple de dicha resolución.

Girona a seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — VALENCIA

Núm. 26.076

Doña Virginia Moreno Herrero, secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Valencia;

Da fe y testimonio: Que en el expediente núm. 270 de 1995, tramitado a instancia de Salvador Luis Granero Hidalgo, contra Star Line Valencia, S.A., y otros, se ha dictado la siguiente acta de conciliación, cuya conciliación es como sigue:

«Por la parte actora se manifiesta su desistimiento de todas las empresas demandadas, manteniendo, no obstante, la acción impugnatoria de despido con las empresas Star Line Valencia, S.A., y Adelgazamiento, S.A.

Las empresas demandadas, hoy comparecidas, reconocen la improcedencia del despido y convienen en abonar (al ser imposible la readmisión), al actor la cantidad de 5.000.000 de pesetas como saldo de cuenta de finiquito en indemnización (que supera los treinta y cinco días de salario), y que se abonan de la siguiente manera: 1.000.000 de pesetas en efectivo en este acto, el que se entrega por la empresa Adelgazamiento, S.A., sirviendo la presente acta como la más eficaz carta de pago, y los 4.000.000 de pesetas restantes mediante la entrega en este acto de un efecto debidamente aceptado por la empresa Star Line Valencia, S.A., de la clase cuarta, número de serie OA5412121, y vencimiento el 12 de junio de 1995. Con el presente acuerdo nada tienen que reclamarse las partes por concepto alguno derivado de la relación laboral que los unía, y que se extingue en este acto.»

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas Star Line Zaragoza, S.A., y Star Line Barcelona, S.A. (Star Studios), que se encuentran en ignorado paradero, se publica el presente en Valencia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Virginia Moreno Herrero.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial